282

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

REMISIÓN DOCUMENTOS PUBLICACIÓN SECOP
FO-AB-73
23-07-2020
V. 01

220

Yopal, 05 de noviembre del 2025

Me permito enviar para publicación en el SECOP, los documentos que se listan, asociados al contrato que se describe a continuación:

	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO
NÚMERO CONTRATO	CAS-OAJ-MC-0002-2025 Y N° INTERNO 1005
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28 DE FEBRERO DEL 2025
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS Y GENERADORES ELÉCTRICOS QUE CORRESPONDEN A LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
NOMBRE CONTRATISTA	TRANSPORTADORES UNIDOS MR S.A.S

CLASE DE ACTUACIÓN O DOCUMENTO A PUBLICAR		
Ítem	**Nombre Documento**	**No. Folios**
1	ACTA PARCIAL N°6 (folios 783)	01
2	INFORME DE ACTIVIDADES Y ANEXOS (folios 784-905)	122
3	INFORME DE SUPERVISIÓN (folio 906-911)	6
4	CERTIFICADO DE SUPERVISOR (folio 912)	01
TOTAL FOLIOS REMITIDOS		**130**
TOTAL FOLIOS CON OFICIO REMISORIO		**131**

Cordialmente,

RUTH FONSECA ZANABRIA
Supervisora del Contrato N° 1005-2025

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL
FO-AB-60
2014-05-30
V.02

Acta de Recibo Parcial No. 6 del CONTRATO DE SUMINISTRO No. SECOP II CAS-OAJ-MC-0002-2025 1005 de 2025-02-28 cuyo Objeto: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS Y GENERADORES ELÉCTRICOS QUE CORRESPONDEN A LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

ACTA RECIBO PARCIAL No. 6 de 2025-10-31

En la ciudad de Yopal, a los Treinta y Uno(31) días del mes de Octubre de 2025, se reunieron RUTH FONSECA ZANABRIA, DIRECTOR(A) DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, quien actúa en su calidad de supervisor,de conformidad con la clausula de Supervisión e Interventoría del contrato de suministro N° SECOP II CAS-OAJ-MC-0002-2025 Y NUMERO INTERNO 1005-2025., el cual estará sujeto a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011y por otra parte MAGDA JANETH MOJICA RODRIGUEZ, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 40436433 de VILLAVICENCIO, representante legal, de(l-la) TRANSPORTADORES UNIDOS MR S.A.S. con NIT 844003380-1, en su condición de Contratista, a fin de suscribir acta de recibo parcial, la cual se resume así:

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO

CONTRATO No.: SECOP II 1005

FECHA DEL CONTRATO: 2025-02-28

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS Y GENERADORES ELÉCTRICOS QUE CORRESPONDEN A LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE (CASANARE [YOPAL])

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: Nueve (9) MESES

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES: Nueve (9) MESES

FECHA DE INICIO: 2025-03-04

FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL: 2025-12-03

PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Tiempo
-	-

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

Acta No.	Tiempo
-	-

NUEVA FECHA TERMINACIÓN: 2025-12-03

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $77.068.300,00 M.L.C.

VALOR ADICIONAL CONTRATO: $0,00 M.L.C.

VALOR DEFINITIVO CONTRATO: $77.068.300,00 M.L.C.

CONTRATISTA: TRANSPORTADORES UNIDOS MR S.A.S.

SUPERVISOR: RUTH FONSECA ZANABRIA

INTERVENTOR:

Acta de Recibo Parcial No. 6 del CONTRATO DE SUMINISTRO No. SECOP II CAS-OAJ-MC-0002-2025 1005 de 2025-02-28 cuyo Objeto: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS Y GENERADORES ELÉCTRICOS QUE CORRESPONDEN A LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	$77.068.300,00	$0,00	
ADICIONAL	$0,00	$0,00	
TOTAL CONTRATO	$77.068.300,00	$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR INFORME No. 1	$7.992.082,84	$0,00	$7.992.082,84
VALOR INFORME No. 2	$10.275.990,50	$0,00	$10.275.990,50
VALOR INFORME No. 3	$7.277.733,07	$0,00	$7.277.733,07
VALOR INFORME No. 4	$6.110.786,61	$0,00	$6.110.786,61
VALOR INFORME No. 5	$13.194.177,01	$0,00	$13.194.177,01
PRESENTE INFORME	$12.160.802,49	$0,00	$12.160.802,49
POR EJECUTAR	$20.056.727,48		
TOTAL	$77.068.300,00	$0,00	$57.011.572,52

VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA NO. 6: $12.160.802,49 M.L.C.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Treinta y Uno(31) días del mes de Octubre del 2025.

RUTH FONSECA ZANABRIA
Supervisor(a)

MAGDA JANETH MOJICA RODRIGUEZ R/L
TRANSPORTADORES UNIDOS MR S.A.S.
Contratista

TRANSPORTADORES UNIDOS	FORMATO DE COMUNICACION	Código: TU-F-GH-019
		Versión: 1
		Fecha de la Versión: 11/05/2024

784

TU-CE-082-2025

Yopal, 14 de octubre 2025

Señores
GOBERNACION DE CASANARE
Atn: Ruth Fonseca Zanabria
Directora Administrativa
Yopal

2:42
15/10/2025

Asunto: Radicación facturas electrónicas COM3758 contrato CAS-OAJ-MC-0002-2025

Cordial saludo

De manera atenta radicamos factura electrónica de venta COM3758 correspondiente a los consumos de combustibles del 01 al 31 de agosto del 2025 la cual lleva los siguientes Anexos:

- Factura Electrónica No COM3758
- Estado de la cuenta: Relación de los vales por los consumos de combustibles
- Vales originales de los despachos de combustibles enumerados así:

Agosto 14301 14302 14303 14304 14305 14306 14307 14308 14309 14310 14311 14312
14313 14314 14315 14316 14317 14318 14319 14320 14321 14322 14323 14324
14325 14326 14327 14328 14329 14330 14331 14332 14333 14334 14335 14336
14337 14338 14339 14340 14341 14342 14343 14344 14345 14346

- informe
- actividades del contratista
- Certificado de Conformidad Vigente
- Informe de calibración de Surtidores Vigente
- Informe de Verificación Metrológica (CVM) Vigente
- Ficha técnica de los productos
- Resolución de facturacion vigente
- RUT
- Certificado margen de comercialización
- Parafiscales; documentos de la revisora fiscal
- Planillas de seguridad social
- Certificación juramentada para no sujetos pasivos del impuesto de Avisos y Tableros

Dir: Calle 25 N° 22-40 Yopal - Casanare
Cel: 310 2138623 3108609509 - Tel: (8) 6333117
E-Mail: gerencia@t-unido.com
operaciones@t-unidos.com

Transportadores Unidos

785

- Entrega de Dotación (30 de agosto)
- Certificación pago de Comfacasanare
- Certificación Bancaria Bancolombia

Agradezco de antemano la colaboración brindada.

Atentamente,

MAGDA JANETH MOJICA RODRÍGUEZ
C.C. 40436433 de Villavicencio (Meta)
R/L TRANSUNIDOS MR. S.A.S.
NIT. 844003380-1
Dirección: Calle 25 No. 22 – 40
Teléfono: 6333117 – 3213980800 - 3165213079
Email: gerencia@t-unidos.com; admon@t-unidos.com

TRANSPORTADORES UNIDOS	FORMATO DE COMUNICACIÓN	Código: TU-F-GH-019
		Versión: 1
		Fecha de la Versión: 11/05/2024

TU-INF-004-2025

CONTRATO DE SUMINISTRO No SECOP II CAS-OAJ-MC-0002-2025 Y No INTERNO 1005 DE 2025

CONTRATISTA: TRANSPORTADORES UNIDOS MR S.A.S.

OBJETO: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS Y GENERADORES ELECTRICOS QUE CORRESPONDEN A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE."

QUINTO INFORME DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME
01 AL 31 DE AGOSTO 2025

Una unidad de inteligencia

Dir: Calle 25 N° 22-40 Yopal - Casanare
Cel: 310 2138623 3108609509 - Tel: (8) 6333117
E-Mail: gerencia@t-unido.com
operaciones@t-unidos.com

787

TRANSPORTADORES UNIDOS	FORMATO DE COMUNICACIÓN	Código: TU-F-GH-019
		Versión: 1
		Fecha de la Versión: 11/05/2024

Yopal, 14 de octubre del 2025

Señores

GOBERNACION DE CASANARE
Atn. Ruth Fonseca Zanabria
Directora Administrativa
Supervisor (a) Contrato No. 1074 de 2024
Carrera 20 N. 8 – 67
Yopal – Casanare

Asunto: Entrega de cuarto Informe de actividades Contrato **No CAS-OAJ-MC-0002-2025 No 1005-2025**

De manera atenta me permito dirigirme a usted con el fin de hacer llegar el quinto informe de actividades del CONTRATO DE SUMINISTRO No SECOP II CAS-OAJ-MC-0002-2025 Y No INTERNO 1005-2025 cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS Y GENERADORES ELECTRICOS QUE CORRESPONDEN A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"**, al cual adjunto lo siguiente:

- Formatos de Informe.
- Anexos

Agradezco de antemano las oportunidades brindadas.

Atentamente,

TRANSPORTADORES UNIDOS MR S.A.S. - TRANSUNIDOS MR S.A.S.
MAGDA JANETH MOJICA RODRIGUEZ
CC. 40.436.433 Villavicencio (Meta)
NIT. 844.003.380-1
Dirección de Correo: Calle 25 N. 22 – 40
Correo Electrónico: gerencia@t-unidos.com; admon@t-unidos.com
Celular: 3108609509

TRANSPORTADORES UNIDOS	FORMATO DE COMUNICACIÓN	Código: TU-F-GH-019
		Versión: 1
		Fecha de la Versión: 11/05/2024

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
N° DEL CONTRATO	OFERTA DE MINIMA CUANTIA No CAS-OAJ-MC-0002-2025
CONTRATISTA	TRANSUNIDOS MR SAS
C.C./ NIT	844.003.380-1
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS Y GENERADORES ELECTRICOS QUE CORRESPONDEN A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
FECHA DE INICIACIÓN	04 DE MARZO DE 2025
PLAZO DE EJECUCION	NUEVE (09) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	03 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR DEL CONTRATO	77.068.300 (SETENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE)
PRÓRROGA	N/A
ADICIÓN	N/A
PERIODO DE INFORME	01 AL 31 DE AGOSTO DE 2025
NUMERO DE INFORME	No 06
DIRECCION DOMICILIO-CIUDAD	CALLE 25 No 22-40 YOPAL-CASANARE
TELEFONO MOVIL	3108609509
BANCO Y N° DE CUENTA	BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE No 36310598172

Una copia controlada no tiene historia

TRANSPORTADORES UNIDOS	FORMATO DE COMUNICACIÓN	Código: TU-F-GH-019 Versión: 1 Fecha de la Versión: 11/05/2024

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA		
	ACTIVIDADES CONTRATADAS	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**
1	Suministrar el combustible en las calidades y cantidades que requiera la Gobernación para los diferentes vehículos y Plantas generadoras de energía eléctricos de propiedad de la Gobernación de Casanare, hasta agotar el monto establecido en el contrato, obligándose el contratista a garantizar la calidad del combustible a suministrar	Para el cumplimiento de esta actividad TRANSPORTADORES UNIDOS MR SAS cuenta con el certificado de cada Surtidor (INFORME DE VERIFICACION METROLOGICA CVM), la calibración de los surtidores (INFORME TECNICO DE CALIBRACION- IMED OIL)
2	Mantener la disponibilidad de suministro del combustible las 24 horas del día durante los 7 días de la semana, garantizando el suministro libre de eventos como huelgas, escasez, daños de surtidores, contaminación del combustible, mantenimientos de tanques de almacenamiento subterráneos y patios de servicio entre otros.	La atención en la EDS TRANSUNIDOS MR SAS es las 24 horas del día y los 7 días de la semana.
3	Tener mínimo dos surtidores disponibles (no exclusivos) para los diferentes vehículos y Plantas generadoras de energía eléctricos al servicio de la Gobernación de Casanare.	EDS TRASNUNIDOS MR SAS cuenta con tres islas; 2 surtidores para Gasolina Corriente cada uno con dos caras par aun total de 4 pistolas de despacho, 2 surtidores para Diesel cada uno con dos caras par aun total de 3 pistolas de despacho de 3/4" y 1pistola de alta rata de 1"
4	Garantizar el cumplimiento de las normas técnicas de operación y seguridad del personal y equipos de suministro, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes en esta materia.	En TRANSUNIDOS MR SAS garantizamos el cumplimiento de las normas técnicas de la operación y la seguridad personal tanto operativo como administrativo por tanto se hace entrega de los epp y dotación correspondiente para la ejecución de sus labores en las fechas estipuladas por la ley (30 de abril-30 de agosto y 20 de diciembre)
5	Aceptar y realizar las acciones de los procedimientos administrativos que determine la Gobernación de Casanare, para la ejecución del contrato.	TRANSUNIDOS MR SAS acepta y realiza los procedimientos administrativos de la Gobernación

Copia controlada

TRANSPORTADORES UNIDOS	FORMATO DE COMUNICACIÓN	Código: TU-F-GH-019
		Versión: 1
		Fecha de la Versión: 11/05/2024

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA		
	ACTIVIDADES CONTRATADAS	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**
		de Casanare determine para la ejecución del este contrato
6	Realizar la entrega de los talonarios preimpresos y numerados que permiten la autorización para el tanqueo de los diferentes vehículos y Plantas generadoras de energía eléctricos de propiedad de la Gobernación de Casanare, plenamente autorizado por el Supervisor del contrato.	TRANSUNIDOS MR SAS hace entrega respectiva de talonarios al administrador del contrato para que pueda generar las autorizaciones de tanqueo a los vehículos vinculados al contrato y las plantas generadoras de energía de propiedad de la Gobernación de Casanare
7	Realizar el suministro del combustible en la estación de servicio a los automotores del Departamento que lo requieran, previa autorización dada por el Supervisor del Contrato, al igual que el suministro de combustible para las plantas generadoras de energía eléctricos en los recipientes que la Administración departamental disponga para tal fin.	TRANSUNIDOS MR S.A.S., suministra en su Estación de Servicio el combustible requerido a los automotores y plantas generadoras de energía de propiedad de la Gobernación de Casanare, previa autorización y procedimiento respectivo
8	El tiquete o vale deberá contener la información clara del vehículo y de las plantas eléctricas con su respectiva descripción, fecha, tipo y cantidad de combustible suministrado, sin enmendaduras ni tachones y debidamente autorizados por el Supervisor del Contrato. Estos tiquetes o vales serán el soporte para la aprobación de la factura.	En la relación entregada al supervisor del contrato se hace la entrega de los vales con los respectivos soportes de los suministros de combustibles a los vehículos y plantas electicas en las fechas y cantidades autorizadas
9	El proveedor no podrá realizar reintegros al conductor del vehículo en efectivo de vales que por su cantidad nominal no pudieron ser suministrados en su totalidad, debiendo mediante otro vale ajustar o hacer el reintegro de	Conforme a las directrices dadas por la Supervisión del contrato, no se hace desembolsos en efectivo a los conductores; Solo se hacen suministros de

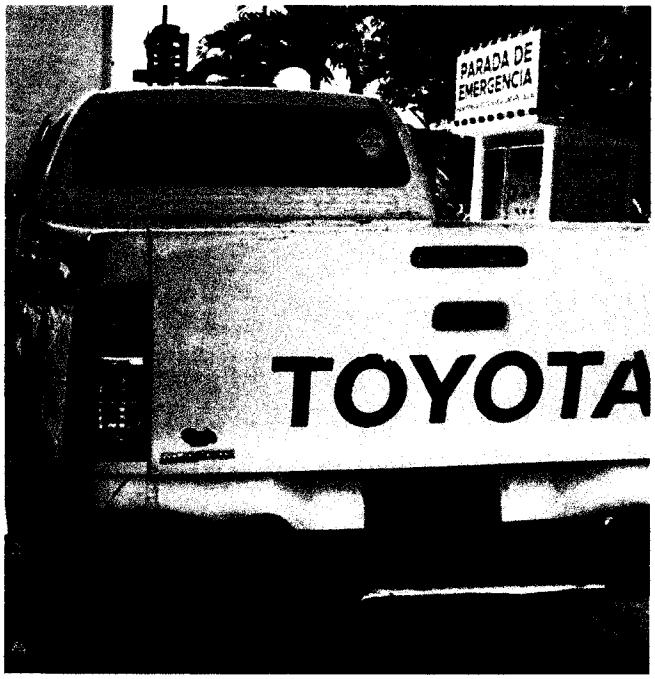
TRANSPORTADORES UNIDOS	FORMATO DE COMUNICACIÓN	Código: TU-F-GH-019
		Versión: 1
		Fecha de la Versión: 11/05/2024

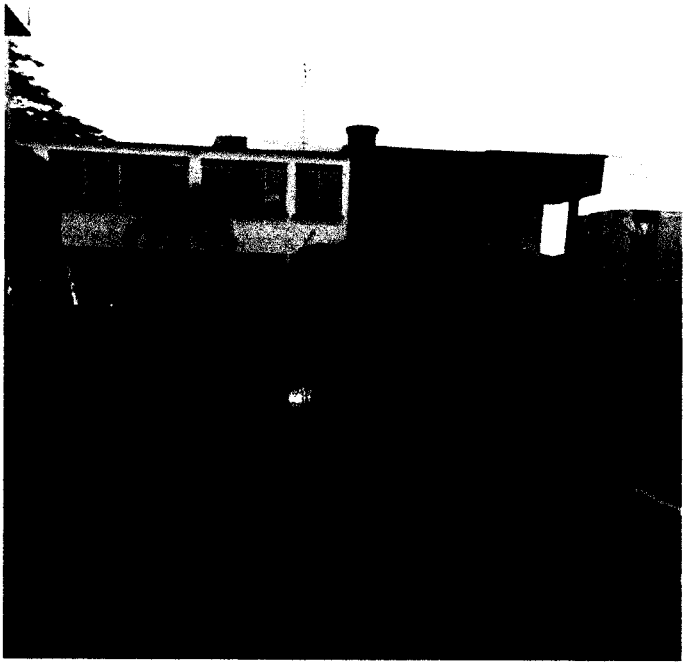
ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA		
	ACTIVIDADES CONTRATADAS	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**
	la diferencia, anotando los datos del vehículo.	producto de acuerdo a los vales y al consumo del vehículo
10	Garantizar la calidad y legalidad del combustible suministrado, de acuerdo a las normas y estándares establecidos para Colombia.	Para Garantizar la calidad del producto despachado re realizan las pruebas a los combustibles tal como lo establece la resolución 40198 de 2021
11	El personal que sea vinculado por EL CONTRATISTA para el cumplimiento de las obligaciones que adquiere en virtud de la ejecución del contrato, será de su exclusiva cuenta y riesgo. Será a su cargo y responsabilidad el pago de salarios, prestaciones sociales, seguridad social, aportes parafiscales, indemnizaciones y dotaciones	TRANSUNIDOS MR SAS garantiza el cumplimiento de las obligaciones como CONTRATISTA. Nuestro personal se encuentra afiliado y vinculado con todas las prestaciones de ley.
12	El Departamento no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores de EL CONTRATISTA	El Departamento no tiene relación civil ni laboral con el personal de TRANSUNIDOS MR SAS

TRANSPORTADORES UNIDOS	FORMATO DE COMUNICACIÓN	Código: TU-F-GH-019 Versión: 1 Fecha de la Versión: 11/05/2024

REGISTRO FOTOGRAFICO

PERIODO: 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2025









TU TRANSPORTADORA

TRANSPORTADORES UNIDOS	FORMATO DE COMUNICACIÓN	Código: TU-F-GH-019
		Versión: 1
		Fecha de la Versión: 11/05/2024

BALANCE FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR	PERIODO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
VALOR INFORME No 01	7,992,082.84	04 AL 31 DE MARZO DE 2025	10.37%
VALOR INFORME No 02	10,275,990.50	01 AL 30 DE ABRIL DE 2025	13.33%
VALOR INFORME No 03	7,277,733.07	01 AL 31 DE MAYO 2025	9.44%
VALOR INFORME No 04	6,110,786.61	01 AL 30 DE JUNIO 2025	7.93%
VALOR INFORME No 05	13,194,177.01	01 AL 31 DE JULIO 2025	17.12%
VALOR INFORME No 6	12,160,802.49	01 AL 31 DE AGOSTO 2025	16%
SALDO POR EJECUTAR	**$ 20,056,727.00**		26.03%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**77,068,300.00**		100%

PRECIOS ESTABLECIDO PARA EL CONTRATO

TRANSPORTADORES UNIDOS	FORMATO DE COMUNICACIÓN	Código: TU-F-GH-019
		Versión: 1
		Fecha de la Versión: 11/05/2024

PRECIOS ESTABLECIDO PARA EL CONTRATO

Anexo 01.

OFERTA ECONOMICA

ANEXO 5- OFERTA ECONÓMICA

OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS Y GENERADORES ELÉCTRICOS QUECORRESPONDEN A LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CATEGORIA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	15101506	Materiales combustibles aditivos para combustibles lubricantes lubricantes y anticorrosivos	Gasolina	Gasolina Corriente	GALON	800	$18.094	$14.475.200,00
2	15101505	Materiales combustibles aditivos para combustibles lubricantes lubricantes y anticorrosivos	Combustible Diesel	ACPM	GALON	5150	$12.154	$62.590.525,00
VALOR TOTAL								**$77.065.725,00**

Por lo todo lo expuesto anteriormente en este informe, Manifiesto que se dio alcance de todas las obligaciones a desarrollar en ejecución del objeto contractual y la normatividad vigente y se suplió a cabalidad la necesidad presentada por la Gobernación del Casanare.

Janeth Mojica R.

TRANSPORTADORES UNIDOS MR S.A.S. - TRANSUNIDOS MR S.A.S.
MAGDA JANETH MOJICA RODRIGUEZ
CC. 40.436.433 Villavicencio (Meta)
NIT. 844.003.380-1
Dirección de Correo: **Calle 25 N. 22 – 40**
Correo Electrónico: admon@t-unidos.com, gerencia@t-unidos.com
Teléfono Fijo: **6333117**
Celular: **3108609509**
Ciudad: **Yopal Casanare.**

icontec
SIA
Servicios de Inspección Acreditados

Certificado de inspección

El Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC, identificado con el NIT 860.012.336-1, otorga el presente certificado a:

TRANSPORTADORES UNIDOS MR S.A.S.

Calle 25 No. 22 - 40
Yopal , Casanare (Colombia)

CODIGO SICOM: 631539
Tipo EDS: Pública.
Número de Islas: 3.
Número de Equipos de Medida: 5.
Número de Mangueras: 9.
Tanques Subterráneos: 3.
Tanque 1: 9.686 Galones - Gasolina Corriente.
Tanque 2: 5.048 Galones - Gasolina Corriente.
Tanque 3: 9.686 Galones - ACPM.

RAZÓN SOCIAL:
TRANSPORTADORES UNIDOS MR S.A.S.
NIT 844003380-1

Reconociendo que cumple con los requisitos aplicables a Estaciones de servicio Automotriz:

Resolución 40405 de 2020 y Resolución 40198 de 2021
del Ministerio de Minas y Energía
Numerales 4, 5, y 6*

Esta declaración de conformidad es emitida con base en los resultados de la inspección registrados en el Informe de inspección No. 68900

No. Certificado: EDSA-3120-1

Fecha(s) de inspección: 2024-08-29 /2025-02-12

Fecha(s) de emisión del certificado: 2025-02-12

* **Nota 1:** En caso de superar los 150.000 litros en la capacidad total de almacenamiento para tanques superficiales, se evaluaron los requisitos aplicables en el numeral 11, de acuerdo con lo definido en el numeral 5.3.2 a.

Nota: 2 Las inspecciones deben realizarse en los periodos o frecuencias establecidas por el Ministerio de Minas y Energía en la Resolución 40198 de 2021 o la que la derogue o modifique.

Juan Sebastian Salazar Arias
Director Técnico de ICONTEC
Technical Director ICONTEC

ICONTEC es un organismo de Certificación acreditado por:
ICONTEC is a certification body accreditated by:

icontec

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17020:2012
17-OIII-052

Este certificado es propiedad de ICONTEC ubicado en la Calle 26N° 69 - 76
Edificio Elemento, torre 4, pisos 9 y 10 Bogotá D.C., Colombia

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

INFORME DE VERIFICACIÓN
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Grupo de Trabajo de Inspección y Vigilancia de Metrología Legal

CVM | ONAC ACREDITADO

CEA-3.0-14
CEA-3.0-15
17-OVM-001

Código del Hito:	199234	Tipo de Verificación:	Periódica	Estado del instrumento:	EN SERVICIO	Fecha:	2025/05/22

ORGANISMO AUTORIZADO DE VERIFICACIÓN METROLÓGICA

NIT OAVM:	900987141	Razón Social OAVM:	CONSORCIO VERIFICACION METROLOGICA SGS-CLM

INFORMACIÓN DEL TITULAR DEL INSTRUMENTO DE MEDICIÓN

Cámara de Comercio:	CASANARE	Razón Social o Nombre:	TRANSPORTADORES UNIDOS MR S.A.S
Matricula Mercantil:	0000032240	Dirección:	CALLE 25 NO. 22 - 40

DATOS DEL INSTRUMENTO

NII:	S76462	Productor / Importador / OAVM:	CONSORCIO VERIFICACION METROLOGICA SGS-CLM		
No. de serie:	LA065130	Marca:	GILBARCO	Modelo:	JH1300-R
Temperatura máxima (°C):	55.0	Temperatura mínima (°C):	-20.0	Conexión perifericos:	SI
Caudal mínimo (gal/min):	0.5	Caudal máximo (gal/min):	10.0	CMM (gal):	0.5
Número de caras:	1	Cantidad de Mangueras:	1	Ubicación Latitud	5.336225
Ubicación Longitud	-72.390854	Ubicación Descripción	Cll. 25 # 22 - 40 Barrio Provivienda		

PATRONES ASOCIADOS A LA VERIFICACIÓN

Número de serie	Descripción	Capacidad	Error	Cert. Calibración	Temp. Calibración
08360107101-S41	D-TERMOMETRO DIGITAL	100.0	0.6	PST - 1147	25
H160316564	1-TERMOHIGROMETRO S1	60.0	2.1	PSTH - 6420	25
V016-30	D-RECIPIENTE VOLUMÉTRICO 5GAL S2-30	5.0	-0.011	ILM25 - CC78876	30
V05G-016-30	D-RECIPIENTE VOLUMÉTRICO 0.5 gal S4-30	0.5	0.007	ILM25 - CC77836	30

CONDICIONES AMBIENTALES INICIALES Y FINALES

Temperatura inicial (°C):	24.6	Temperatura intermedia (°C):	24.9	Temperatura final (°C):	24.9
Temperatura mínima (°C):	24.6	Temperatura máxima (°C):	24.9	Delta de T (°C):	0.3

ENSAYO ADMINISTRATIVO - REQUISITOS ESENCIALES

Requisito	Conforme	No Conforme	Observaciones
Placa de características	X		
Contenido TCM	X		
Marca de regularización	X		
Comprobación de precintos conformes	X		
No hay modificaciones o si las hay son conformes al modelo	X		
RESULTADO ENSAYO			CONFORME

ENSAYO DE EXACTITUD DE CAUDALES

NII Manguera:	M76486	Serie:	LA065130-M1		Cara:	1	Orden:	1
Ensayo	Patrón	Temperatura del liquido (°C)	Indicación instrumento (gal)	Indicación del patrón (%)	Indicación del patrón (gal)	Error medidor (%)	EMP (%)	Resultado
Caudal máximo	V016-30	27.8	5.0	0.1	5.004999999999999	-0.111	+/- 0.5	CONFORME
Caudal mínimo	V05G-016-30	27.5	0.5	-0.05	0.49975	0.057	+/- 1	CONFORME
RESULTADO ENSAYO								CONFORME

ENSAYO DE FUNCIONAMIENTO GENERAL

CONTROL DE PRECIO UNITARIO

NII Manguera:	Precio galón ($)	Precio indicado por el instrumento ($)	Precio calculado ($)	Error ($)	EMP ($)	Resultado
M76486	$16670.0	$83400.0	$83350.0	50.0	833.5	CONFORME
					RESULTADO ENSAYO	CONFORME

CONTROL DE DISPOSITIVO DE PUESTA A CERO

NII Manguera:	Puesta a cero:	Observaciones:
M76486	CONFORME	
		RESULTADO PUESTA A CERO: CONFORME

REPORTE DE PRECINTOS RELACIONADOS EN EL SISTEMA ANTES DE LA VERIFICACIÓN

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

INFORME DE VERIFICACIÓN
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Grupo de Trabajo de Inspección y
Vigilancia de Metrología Legal

CVM | ONAC ACREDITADO

CEA-3.0-14
CEA-3.0-15
17-OVM-001

Código Usuario	Número de serie	Tipo de precinto	Fecha de colocación
39875	XAA2950000456685	ETIQUETA - TARJETA ELECTRÓNICA	2024/04/30
39875	XAA2950000011854	STICKER - TORNILLOS DE AJUSTE	2024/04/30
14912	13952LCC000228	STICKER - TAPAS MEDIDOR VOLUMETRICO	2024/03/11
33122	XAA2950000014389	STICKER - TORNILLOS DE AJUSTE	2022/03/02
10266	5366IN000367	STICKER - TORNILLOS DE AJUSTE	2021/08/03
18768	XAA2950000407327	ETIQUETA - TOTALIZADOR	2021/02/11
25113	XAA2950000345928	ETIQUETA - TARJETA ELECTRÓNICA	2020/01/24
25113	XAA2950000345927	ETIQUETA - VISUALIZADOR, PANTALLA DE DATOS	2020/01/24
25113	XAA2950000345926	ETIQUETA - VISUALIZADOR, PANTALLA DE DATOS	2020/01/24
25113	XAA2950000345925	STICKER - EMISOR DE PULSOS	2020/01/24
19350	2950000207945	ETIQUETA - TARJETA ELECTRÓNICA	2018/11/29
19350	2950000207944	ETIQUETA - TARJETA ELECTRÓNICA	2018/11/29
19350	2950000207943	ETIQUETA - TARJETA ELECTRÓNICA	2018/11/29
19350	2950000207942	STICKER - EMISOR DE PULSOS	2018/11/29
19350	2950000006012	STICKER - TAPAS MEDIDOR VOLUMETRICO	2018/11/29
19350	2950000006011	STICKER - TAPAS MEDIDOR VOLUMETRICO	2018/11/29
19350	2950000006010	STICKER - TAPAS MEDIDOR VOLUMETRICO	2018/11/29

REPORTE DE PRECINTOS AUSENTES EN EL MOMENTO DE LA VERIFICACIÓN

Código Usuario	Número de serie	Tipo de precinto	Fecha de colocación

REPORTE DE PRECINTOS COLOCADOS POR EL VERIFICADOR

Código Usuario	Número de serie	Tipo de precinto	Fecha de colocación

REPORTE DE PRECINTOS DETERIORADOS

Código Usuario	Número de serie	Tipo de precinto	Fecha de colocación

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN

ENSAYO ADMINISTRATIVO - REQUISITOS ESENCIALES	CONFORME
ENSAYO DE EXACTITUD A CAUDALES - M76486	CONFORME
ENSAYO DE FUNCIONAMIENTO GENERAL - CONTROL DE PRECIO UNITARIO	CONFORME
ENSAYO DE FUNCIONAMIENTO GENERAL - CONTROL DE DISPOSITIVO DE PUESTA A CERO	CONFORME
RESULTADO GENERAL DE LA VERIFICACIÓN	CONFORME

OBSERVACIONES

Observaciones del OAVM - Verificador	CONFORME. El equipo se ajusta al reglamento técnico 37337 de 2022, se instala etiqueta amarilla de conformidad. Se recibe la información técnica pertinente y el equipo funcionando correctamente y a satisfacción del titular. Por solicitud y aprobación del titular se realiza la verificación metrológica del equipo y se entrega funcionando correctamente.
Observaciones de quien atiende la visita:	Ninguna
Errores a favor del consumidor: **(Aplica para los ensayos de exactitud a caudales)**	NO

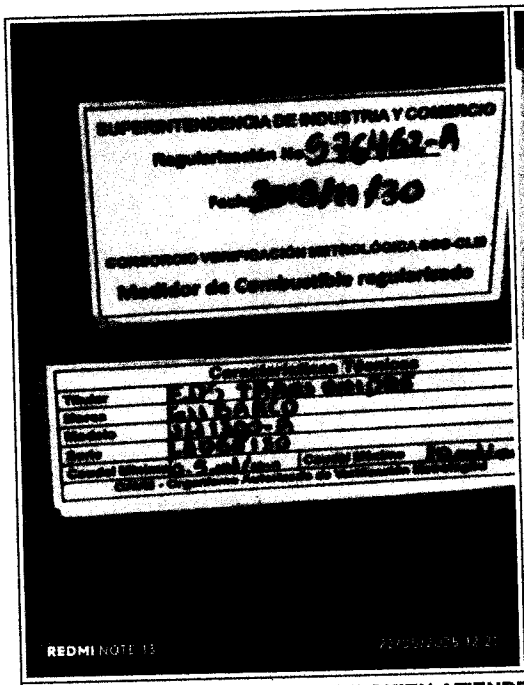
REGISTRO FOTOGRÁFICO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

INFORME DE VERIFICACIÓN
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Grupo de Trabajo de Inspección y Vigilancia de Metrología Legal

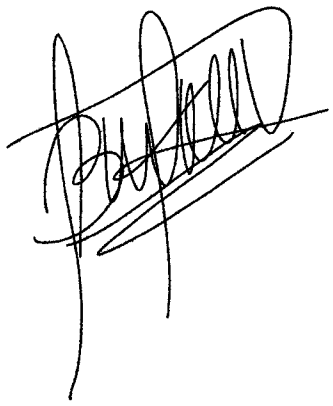
CVM | ONAC ACREDITADO

CEA-3.0-14
CEA-3.0-15
17-OVM-001







FIRMA DE QUIEN ATIENDE:	FIRMA DEL OAVM - VERIFICADOR:
	
Nombre de quien atiende: Biviana Marcela Guerra Corzo	**Nombre del verificador:** JUAN PABLO PATIÑO SOLANO
Cédula de ciudadania: 63546480	**Cédula de ciudadania:** 13723200

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

INFORME DE VERIFICACIÓN

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Grupo de Trabajo de Inspección y Vigilancia de Metrología Legal

CVM | ONAC ACREDITADO

CEA-3.0-14
CEA-3.0-15
17-OVM-001

Código del Hito:	199237	Tipo de Verificación:	Periódica	Estado del instrumento:	EN SERVICIO	Fecha:	2025/05/22

ORGANISMO AUTORIZADO DE VERIFICACIÓN METROLÓGICA

NIT OAVM:	900987141	Razón Social OAVM:	CONSORCIO VERIFICACION METROLOGICA SGS-CLM

INFORMACIÓN DEL TITULAR DEL INSTRUMENTO DE MEDICIÓN

Cámara de Comercio:	CASANARE	Razón Social o Nombre:	TRANSPORTADORES UNIDOS MR S.A.S
Matricula Mercantil:	0000032240	Dirección:	CALLE 25 NO. 22 - 40

DATOS DEL INSTRUMENTO

NII:	S125579	Productor / Importador / OAVM:	GOMEZ VELASQUEZ S.A.S.		
No. de serie:	675718	Marca:	WAYNE	Modelo:	H(N/LU)11-11R
Temperatura máxima (°C):	55.0	Temperatura mínima (°C):	-20.0	Conexión perifericos:	SI
Caudal mínimo (gal/min):	1.057	Caudal máximo (gal/min):	10.0	CMM (gal):	0.264
Número de caras:	2	Cantidad de Mangueras:	2	Ubicación Latitud	5.336202
Ubicación Longitud	-72.390707	Ubicación Descripción	Cll. 25 # 22 - 40 Barrio Provivienda		

PATRONES ASOCIADOS A LA VERIFICACIÓN

Número de serie	Descripción	Capacidad	Error	Cert. Calibración	Temp. Calibración
08360107101-S41	D-TERMOMETRO DIGITAL	100.0	0.6	PST - 1147	25
H160316564	1-TERMOHIGROMETRO S1	60.0	2.1	PSTH - 6420	25
V016-30	D-RECIPIENTE VOLUMÉTRICO 5GAL S2-30	5.0	-0.011	ILM25 - CC78876	30
V05G-016-30	D-RECIPIENTE VOLUMÉTRICO 0.5 gal S4-30	0.5	0.007	ILM25 - CC77836	30

CONDICIONES AMBIENTALES INICIALES Y FINALES

Temperatura inicial (°C):	24.3	Temperatura intermedia (°C):	24.3	Temperatura final (°C):	24.3
Temperatura mínima (°C):	24.3	Temperatura máxima (°C):	24.3	Delta de T (°C):	0.0

ENSAYO ADMINISTRATIVO - REQUISITOS ESENCIALES

Requisito	Conforme	No Conforme	Observaciones
Placa de características	X		
Contenido TCM	X		
Marca de regularización	X		
Comprobación de precintos conformes	X		
No hay modificaciones o si las hay son conformes al modelo	X		
		RESULTADO ENSAYO	CONFORME

ENSAYO DE EXACTITUD DE CAUDALES

NII Manguera:	M125580	Serie:	675718-M1		Cara:	1	Orden:	1
Ensayo	Patrón	Temperatura del liquido (°C)	Indicación instrumento (gal)	Indicación del patrón (%)	Indicación del patrón (gal)	Error medidor (%)	EMP (%)	Resultado
Caudal máximo	V016-30	28.1	5.0	-0.2	4.99	0.189	+/- 0.5	CONFORME
Caudal mínimo	V05G-016-30	27.4	0.5	-0.75	0.49625	0.763	+/- 1	CONFORME
						RESULTADO ENSAYO	CONFORME	

NII Manguera:	M125581	Serie:	675718-M2		Cara:	1	Orden:	2
Ensayo	Patrón	Temperatura del liquido (°C)	Indicación instrumento (gal)	Indicación del patrón (%)	Indicación del patrón (gal)	Error medidor (%)	EMP (%)	Resultado
Caudal máximo	V016-30	28.6	5.0	-0.1	4.995	0.089	+/- 0.5	CONFORME
Caudal mínimo	V05G-016-30	27.7	0.5	-0.7	0.4965	0.712	+/- 1	CONFORME
						RESULTADO ENSAYO	CONFORME	

ENSAYO DE FUNCIONAMIENTO GENERAL

CONTROL DE PRECIO UNITARIO

NII Manguera:	Precio galón ($)	Precio indicado por el instrumento ($)	Precio calculado ($)	Error ($)	EMP ($)	Resultado
M125580	$16670.0	$83350.0	$83350.0	0.0	833.5	CONFORME

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

INFORME DE VERIFICACIÓN
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Grupo de Trabajo de Inspección y
Vigilancia de Metrología Legal

CVM | ONAC ACREDITADO
CEA-3.0-14
CEA-3.0-15
17-OVM-001

M125581	$16670.0	$83350.0	$83350.0	0.0	833.5	CONFORME
					RESULTADO ENSAYO	CONFORME

CONTROL DE DISPOSITIVO DE PUESTA A CERO

NII Manguera:	Puesta a cero:	Observaciones:
M125580	CONFORME	
M125581	CONFORME	
		RESULTADO PUESTA A CERO CONFORME

REPORTE DE PRECINTOS RELACIONADOS EN EL SISTEMA ANTES DE LA VERIFICACIÓN

Código Usuario	Número de serie	Tipo de precinto	Fecha de colocación
39875	XAA2950000011853 UNIDAD	Alambre con presinto - SOPORTE DE MEDIDOR	2024/04/30
39875	XAA2950000011852 UNIDAD	Alambre con presinto - SOPORTE DE MEDIDOR	2024/04/30
39875	XAA2950000011851	Alambre con presinto - EMISOR DE PULSO Y CALIBRACION	2024/04/30
39875	XAA2950000011850	Alambre con presinto - EMISOR DE PULSO Y CALIBRACION	2024/04/30
19592	11165IM000787	Alambre con presinto - EMISOR DE PULSO Y CALIBRACION	2024/04/26
19592	11165IM000786	Alambre con presinto - EMISOR DE PULSO Y CALIBRACION	2024/04/26
33122	XAA2950000435051	Alambre con presinto - SOPORTE DE MEDIDOR	2022/03/02
33122	XAA2950000435050	Alambre con presinto - SOPORTE DE MEDIDOR	2022/03/02
33122	XAA2950000435049	Alambre con presinto - SOPORTE DE MEDIDOR	2022/03/02
33122	XAA2950000435048	Alambre con presinto - SOPORTE DE MEDIDOR	2022/03/02
33122	XAA2950000435047	Alambre con presinto - SOPORTE DE MEDIDOR	2022/03/02

REPORTE DE PRECINTOS AUSENTES EN EL MOMENTO DE LA VERIFICACIÓN

Código Usuario	Número de serie	Tipo de precinto	Fecha de colocación

REPORTE DE PRECINTOS COLOCADOS POR EL VERIFICADOR

Código Usuario	Número de serie	Tipo de precinto	Fecha de colocación

REPORTE DE PRECINTOS DETERIORADOS

Código Usuario	Número de serie	Tipo de precinto	Fecha de colocación

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN

ENSAYO ADMINISTRATIVO - REQUISITOS ESENCIALES	CONFORME
ENSAYO DE EXACTITUD A CAUDALES - M125580	CONFORME
ENSAYO DE EXACTITUD A CAUDALES - M125581	CONFORME
ENSAYO DE FUNCIONAMIENTO GENERAL - CONTROL DE PRECIO UNITARIO	CONFORME
ENSAYO DE FUNCIONAMIENTO GENERAL - CONTROL DE DISPOSITIVO DE PUESTA A CERO	CONFORME
RESULTADO GENERAL DE LA VERIFICACIÓN	CONFORME

OBSERVACIONES

Observaciones del OAVM - Verificador	CONFORME. El equipo se ajusta al reglamento técnico 37337 de 2022, se instalan etiquetas amarillas de conformidad. Se recibe la información técnica pertinente y el equipo funcionando correctamente y a satisfacción del titular. Por solicitud y aprobación del titular se realiza la verificación metrológica del equipo y se entrega funcionando correctamente.
Observaciones de quien atiende la visita:	Ninguna
Errores a favor del consumidor: **(Aplica para los ensayos de exactitud a caudales)**	NO

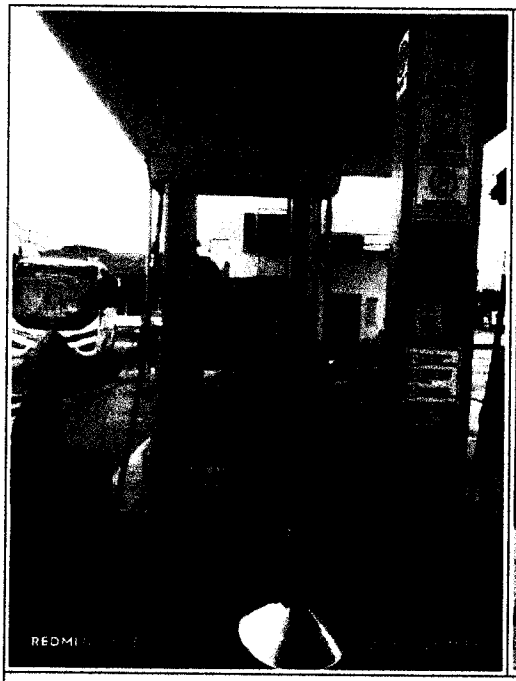
REGISTRO FOTOGRÁFICO

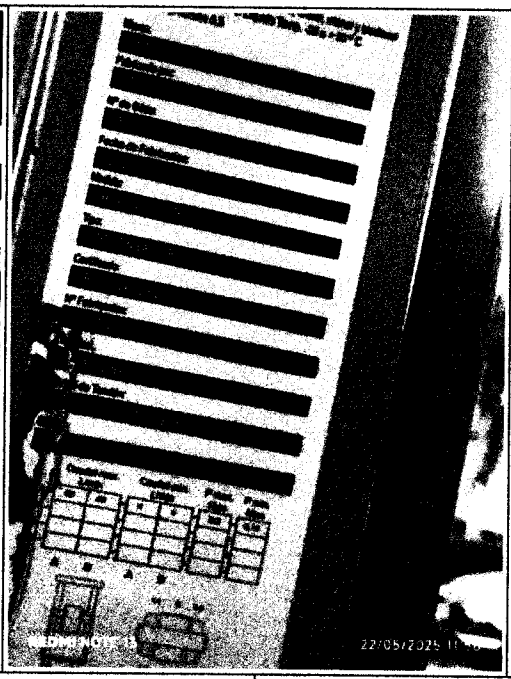
Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

INFORME DE VERIFICACIÓN
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Grupo de Trabajo de Inspección y
Vigilancia de Metrología Legal

CVM | ONAC ACREDITADO

CEA-3.0-14
CEA-3.0-15
17-OVM-001







FIRMA DE QUIEN ATIENDE:		FIRMA DEL OAVM - VERIFICADOR:	
Nombre de quien atiende:	Biviana Marcela Guerra Corzo	**Nombre del verificador:**	JUAN PABLO PATIÑO SOLANO
Cédula de ciudadania:	63546480	**Cédula de ciudadania:**	13723200

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

INFORME DE VERIFICACIÓN

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Grupo de Trabajo de Inspección y Vigilancia de Metrología Legal

CVM | ONAC ACREDITADO

CEA-3.0-14
CEA-3.0-15
17-OVM-001

Código del Hito:	199235	Tipo de Verificación:	Periódica	Estado del instrumento:	EN SERVICIO	Fecha:	2025/05/22

ORGANISMO AUTORIZADO DE VERIFICACIÓN METROLÓGICA

NIT OAVM:	900987141	Razón Social OAVM:	CONSORCIO VERIFICACION METROLOGICA SGS-CLM

INFORMACIÓN DEL TITULAR DEL INSTRUMENTO DE MEDICIÓN

Cámara de Comercio:	CASANARE	Razón Social o Nombre:	TRANSPORTADORES UNIDOS MR S.A.S
Matricula Mercantil:	0000032240	Dirección:	CALLE 25 NO. 22 - 40

DATOS DEL INSTRUMENTO

NII:	S125582	Productor / Importador / OAVM:	GOMEZ VELASQUEZ S.A.S.		
No. de serie:	675721	Marca:	WAYNE	Modelo:	H(N/LU)11-11R
Temperatura máxima (°C):	55.0	Temperatura mínima (°C):	-20.0	Conexión perifericos:	SI
Caudal mínimo (gal/min):	1.057	Caudal máximo (gal/min):	10.0	CMM (gal):	0.264
Número de caras:	2	Cantidad de Mangueras:	2	Ubicación Latitud	5.336131
Ubicación Longitud	-72.390724	Ubicación Descripción	Cll. 25 # 22 - 40 Barrio Provivienda		

PATRONES ASOCIADOS A LA VERIFICACIÓN

Número de serie	Descripción	Capacidad	Error	Cert. Calibración	Temp. Calibración
08360107101-S41	D-TERMOMETRO DIGITAL	100.0	0.6	PST - 1147	25
H160316564	1-TERMOHIGROMETRO S1	60.0	2.1	PSTH - 6420	25
V016-30	D-RECIPIENTE VOLUMÉTRICO 5GAL S2-30	5.0	-0.011	ILM25 - CC78876	30
V05G-016-30	D-RECIPIENTE VOLUMÉTRICO 0.5 gal S4-30	0.5	0.007	ILM25 - CC77836	30

CONDICIONES AMBIENTALES INICIALES Y FINALES

Temperatura inicial (°C):	24.4	Temperatura intermedia (°C):	24.3	Temperatura final (°C):	24.3
Temperatura mínima (°C):	24.3	Temperatura máxima (°C):	24.4	Delta de T (°C):	0.1

ENSAYO ADMINISTRATIVO - REQUISITOS ESENCIALES

Requisito	Conforme	No Conforme	Observaciones
Placa de características	X		
Contenido TCM	X		
Marca de regularización	X		
Comprobación de precintos conformes	X		
No hay modificaciones o si las hay son conformes al modelo	X		
		RESULTADO ENSAYO	CONFORME

ENSAYO DE EXACTITUD DE CAUDALES

NII Manguera:	M125583	Serie:	675721-M1		Cara:	1	Orden:	1
Ensayo	Patrón	Temperatura del liquido (°C)	Indicación instrumento (gal)	Indicación del patrón (%)	Indicación del patrón (gal)	Error medidor (%)	EMP (%)	Resultado
Caudal máximo	V016-30	29.5	5.0	-0.1	4.995	0.089	+/- 0.5	CONFORME
Caudal mínimo	V05G-016-30	28.5	0.5	0.05	0.50025	-0.043	+/- 1	CONFORME
						RESULTADO ENSAYO	CONFORME	

NII Manguera:	M125584	Serie:	675721-M2		Cara:	2	Orden:	2
Ensayo	Patrón	Temperatura del liquido (°C)	Indicación instrumento (gal)	Indicación del patrón (%)	Indicación del patrón (gal)	Error medidor (%)	EMP (%)	Resultado
Caudal máximo	V016-30	29.9	5.0	-0.15	4.992500000000001	0.139	+/- 0.5	CONFORME
Caudal mínimo	V05G-016-30	28.9	0.5	-0.15	0.49925	0.157	+/- 1	CONFORME
						RESULTADO ENSAYO	CONFORME	

ENSAYO DE FUNCIONAMIENTO GENERAL

CONTROL DE PRECIO UNITARIO

NII Manguera:	Precio galón ($)	Precio indicado por el instrumento ($)	Precio calculado ($)	Error ($)	EMP ($)	Resultado
M125583	$11225.0	$56125.0	$56125.0	0.0	561.25	CONFORME

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

INFORME DE VERIFICACIÓN
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Grupo de Trabajo de Inspección y Vigilancia de Metrología Legal

CVM | ONAC ACREDITADO
CEA-3.0-14
CEA-3.0-15
17-OVM-001

M125584	$11225.0	$56125.0	$56125.0	0.0	561.25	CONFORME
					RESULTADO ENSAYO	CONFORME

CONTROL DE DISPOSITIVO DE PUESTA A CERO

NII Manguera:	Puesta a cero:	Observaciones:
M125583	CONFORME	
M125584	CONFORME	

RESULTADO PUESTA A CERO	CONFORME

REPORTE DE PRECINTOS RELACIONADOS EN EL SISTEMA ANTES DE LA VERIFICACIÓN

Código Usuario	Número de serie	Tipo de precinto	Fecha de colocación
39875	XAA2950000011849 UNIDAD	Alambre con presinto - SOPORTE DE MEDIDOR	2024/04/30
39875	XAA2950000011848 UNIDAD	Alambre con presinto - SOPORTE DE MEDIDOR	2024/04/30
39875	XAA2950000011847	Alambre con presinto - EMISOR DE PULSO Y CALIBRACION	2024/04/30
19592	11165IM000788	Alambre con presinto - EMISOR DE PULSO Y CALIBRACION	2024/04/26
33122	XAA2950000435056	Alambre con presinto - SOPORTE DE MEDIDOR	2022/03/02
33122	XAA2950000435055	Alambre con presinto - SOPORTE DE MEDIDOR	2022/03/02
33122	XAA2950000435054	Alambre con presinto - SOPORTE DE MEDIDOR	2022/03/02
33122	XAA2950000435053	Alambre con presinto - SOPORTE DE MEDIDOR	2022/03/02
33122	XAA2950000435052	Alambre con presinto - SOPORTE DE MEDIDOR	2022/03/02
33122	XAA2950000014393	Alambre con presinto - EMISOR DE PULSO Y CALIBRACION	2022/03/02

REPORTE DE PRECINTOS AUSENTES EN EL MOMENTO DE LA VERIFICACIÓN

Código Usuario	Número de serie	Tipo de precinto	Fecha de colocación

REPORTE DE PRECINTOS COLOCADOS POR EL VERIFICADOR

Código Usuario	Número de serie	Tipo de precinto	Fecha de colocación

REPORTE DE PRECINTOS DETERIORADOS

Código Usuario	Número de serie	Tipo de precinto	Fecha de colocación

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN

ENSAYO ADMINISTRATIVO - REQUISITOS ESENCIALES	CONFORME
ENSAYO DE EXACTITUD A CAUDALES - M125583	CONFORME
ENSAYO DE EXACTITUD A CAUDALES - M125584	CONFORME
ENSAYO DE FUNCIONAMIENTO GENERAL - CONTROL DE PRECIO UNITARIO	CONFORME
ENSAYO DE FUNCIONAMIENTO GENERAL - CONTROL DE DISPOSITIVO DE PUESTA A CERO	CONFORME
RESULTADO GENERAL DE LA VERIFICACIÓN	CONFORME

OBSERVACIONES

Observaciones del OAVM - Verificador	CONFORME. El equipo se ajusta al reglamento técnico 37337 de 2022, se instalan etiquetas amarillas de conformidad. Se recibe la información técnica pertinente y el equipo funcionando correctamente y a satisfacción del titular. Por solicitud y aprobación del titular se realiza la verificación metrológica del equipo y se entrega funcionando correctamente.
Observaciones de quien atiende la visita:	Ninguna
Errores a favor del consumidor: (Aplica para los ensayos de exactitud a caudales)	NO

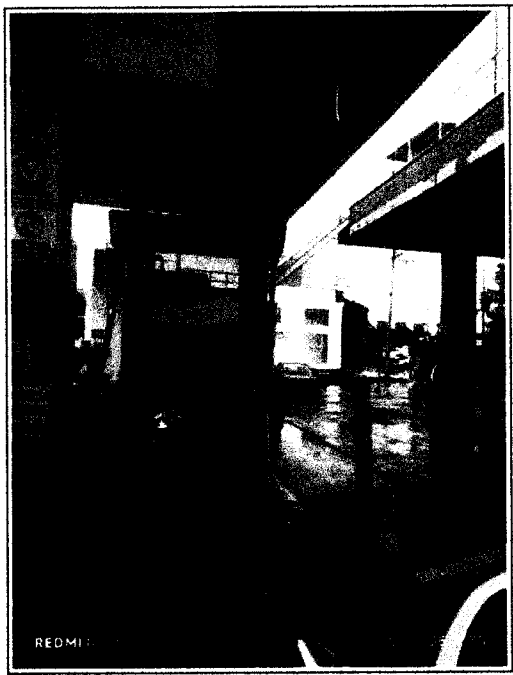
REGISTRO FOTOGRÁFICO

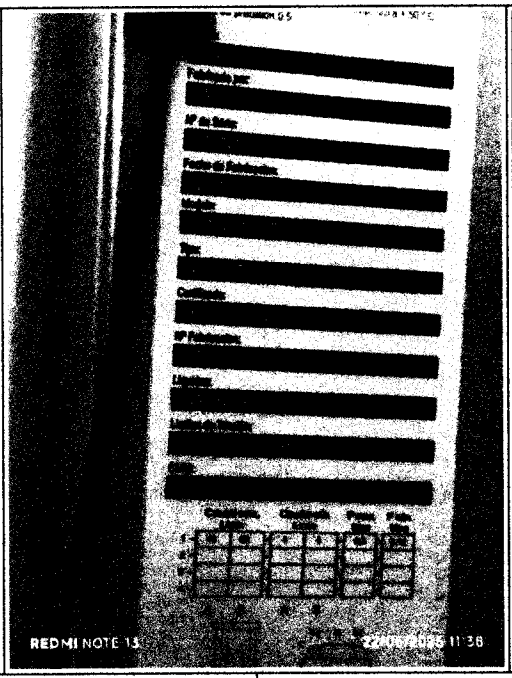
Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

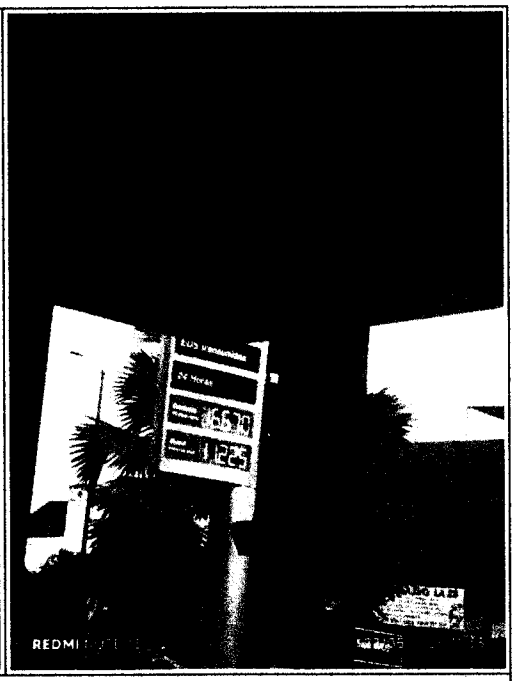
INFORME DE VERIFICACIÓN
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Grupo de Trabajo de Inspección y Vigilancia de Metrología Legal

CVM | ONAC ACREDITADO

CEA-3.0-14
CEA-3.0-15
17-OVM-001







FIRMA DE QUIEN ATIENDE:		FIRMA DEL OAVM - VERIFICADOR:	
Nombre de quien atiende:	Biviana Marcela Guerra Corzo	**Nombre del verificador:**	JUAN PABLO PATIÑO SOLANO
Cédula de ciudadanía:	63546480	**Cédula de ciudadanía:**	13723200

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

INFORME DE VERIFICACIÓN
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Grupo de Trabajo de Inspección y Vigilancia de Metrología Legal

CVM | ONAC ACREDITADO

CEA-3.0-14
CEA-3.0-15
17-OVM-001

Código del Hito:	199238	Tipo de Verificación:	Periódica	Estado del instrumento:	EN SERVICIO	Fecha:	2025/05/22

ORGANISMO AUTORIZADO DE VERIFICACIÓN METROLÓGICA

NIT OAVM:	900987141	Razón Social OAVM:	CONSORCIO VERIFICACION METROLOGICA SGS-CLM

INFORMACIÓN DEL TITULAR DEL INSTRUMENTO DE MEDICIÓN

Cámara de Comercio:	CASANARE	Razón Social o Nombre:	TRANSPORTADORES UNIDOS MR S.A.S
Matricula Mercantil:	0000032240	Dirección:	CALLE 25 NO. 22 - 40

DATOS DEL INSTRUMENTO

NII:	S125585	Productor / Importador / OAVM:	GOMEZ VELASQUEZ S.A.S.		
No. de serie:	675720	Marca:	WAYNE	Modelo:	H(N/LU)11-11R
Temperatura máxima (°C):	55.0	Temperatura mínima (°C):	-20.0	Conexión perifericos:	SI
Caudal mínimo (gal/min):	1.057	Caudal máximo (gal/min):	10.0	CMM (gal):	0.264
Número de caras:	2	Cantidad de Mangueras:	2	Ubicación Latitud	5.336027
Ubicación Longitud	-72.390733	Ubicación Descripción	Cll. 25 # 22 - 40 Barrio Provivienda		

PATRONES ASOCIADOS A LA VERIFICACIÓN

Número de serie	Descripción	Capacidad	Error	Cert. Calibración	Temp. Calibración
08360107101-S41	D-TERMOMETRO DIGITAL	100.0	0.6	PST - 1147	25
H160316564	1-TERMOHIGROMETRO S1	60.0	2.1	PSTH - 6420	25
V016-30	D-RECIPIENTE VOLUMÉTRICO 5GAL S2-30	5.0	-0.011	ILM25 - CC78876	30
V05G-016-30	D-RECIPIENTE VOLUMÉTRICO 0.5 gal S4-30	0.5	0.007	ILM25 - CC77836	30

CONDICIONES AMBIENTALES INICIALES Y FINALES

Temperatura inicial (°C):	26.8	Temperatura intermedia (°C):	26.6	Temperatura final (°C):	26.5
Temperatura mínima (°C):	26.5	Temperatura máxima (°C):	26.8	Delta de T (°C):	0.3

ENSAYO ADMINISTRATIVO - REQUISITOS ESENCIALES

Requisito	Conforme	No Conforme	Observaciones
Placa de caracteristicas	X		
Contenido TCM	X		
Marca de regularización	X		
Comprobación de precintos conformes	X		
No hay modificaciones o si las hay son conformes al modelo	X		
		RESULTADO ENSAYO	CONFORME

ENSAYO DE EXACTITUD DE CAUDALES

NII Manguera:	M125586	Serie:	675720-M1		Cara:	1	Orden:	1
Ensayo	Patrón	Temperatura del liquido (°C)	Indicación instrumento (gal)	Indicación del patrón (%)	Indicación del patrón (gal)	Error medidor (%)	EMP (%)	Resultado
Caudal máximo	V016-30	29.0	5.0	0.1	5.004999999999999	-0.111	+/- 0.5	CONFORME
Caudal mínimo	V05G-016-30	28.3	0.5	-0.55	0.49725	0.56	+/- 1	CONFORME
						RESULTADO ENSAYO	CONFORME	

NII Manguera:	M125587	Serie:	675720-M2		Cara:	2	Orden:	2
Ensayo	Patrón	Temperatura del liquido (°C)	Indicación instrumento (gal)	Indicación del patrón (%)	Indicación del patrón (gal)	Error medidor (%)	EMP (%)	Resultado
Caudal máximo	V016-30	29.0	5.0	-0.1	4.995	0.089	+/- 0.5	CONFORME
Caudal mínimo	V05G-016-30	28.4	0.5	-0.25	0.49875	0.258	+/- 1	CONFORME
						RESULTADO ENSAYO	CONFORME	

ENSAYO DE FUNCIONAMIENTO GENERAL

CONTROL DE PRECIO UNITARIO

NII Manguera:	Precio galón ($)	Precio indicado por el instrumento ($)	Precio calculado ($)	Error ($)	EMP ($)	Resultado
M125586	$16670.0	$83350.0	$83350.0	0.0	833.5	CONFORME

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

INFORME DE VERIFICACIÓN
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Grupo de Trabajo de Inspección y Vigilancia de Metrología Legal

CVM | ONAC ACREDITADO

CEA-3.0-14
CEA-3.0-15
17-OVM-001

M125587	$16670.0	$83350.0	$83350.0	0.0	833.5	CONFORME
					RESULTADO ENSAYO	CONFORME

CONTROL DE DISPOSITIVO DE PUESTA A CERO

Nil Manguera:	Puesta a cero:	Observaciones:
M125586	CONFORME	
M125587	CONFORME	
		RESULTADO PUESTA A CERO CONFORME

REPORTE DE PRECINTOS RELACIONADOS EN EL SISTEMA ANTES DE LA VERIFICACIÓN

Código Usuario	Número de serie	Tipo de precinto	Fecha de colocación
39875	XAA2950000011843 UNIDAD	Alambre con presinto - SOPORTE DE MEDIDOR	2024/04/30
39875	XAA2950000011842 UNIDAD	Alambre con presinto - SOPORTE DE MEDIDOR	2024/04/30
39875	XAA2950000011841	Alambre con presinto - EMISOR DE PULSO Y CALIBRACION	2024/04/30
19592	11165IM000785	Alambre con presinto - EMISOR DE PULSO Y CALIBRACION	2024/04/26
33122	XAA2950000014394	Alambre con presinto - EMISOR DE PULSO Y CALIBRACION	2022/03/02
33122	XAA2950000435061	Alambre con presinto - SOPORTE DE MEDIDOR	2022/03/02
33122	XAA2950000435057	Alambre con presinto - SOPORTE DE MEDIDOR	2022/03/02
33122	XAA2950000435058	Alambre con presinto - SOPORTE DE MEDIDOR	2022/03/02
33122	XAA2950000435060	Alambre con presinto - SOPORTE DE MEDIDOR	2022/03/02
33122	XAA2950000435059	Alambre con presinto - SOPORTE DE MEDIDOR	2022/03/02

REPORTE DE PRECINTOS AUSENTES EN EL MOMENTO DE LA VERIFICACIÓN

Código Usuario	Número de serie	Tipo de precinto	Fecha de colocación

REPORTE DE PRECINTOS COLOCADOS POR EL VERIFICADOR

Código Usuario	Número de serie	Tipo de precinto	Fecha de colocación

REPORTE DE PRECINTOS DETERIORADOS

Código Usuario	Número de serie	Tipo de precinto	Fecha de colocación

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN

ENSAYO ADMINISTRATIVO - REQUISITOS ESENCIALES	CONFORME
ENSAYO DE EXACTITUD A CAUDALES - M125586	CONFORME
ENSAYO DE EXACTITUD A CAUDALES - M125587	CONFORME
ENSAYO DE FUNCIONAMIENTO GENERAL - CONTROL DE PRECIO UNITARIO	CONFORME
ENSAYO DE FUNCIONAMIENTO GENERAL - CONTROL DE DISPOSITIVO DE PUESTA A CERO	CONFORME
RESULTADO GENERAL DE LA VERIFICACIÓN	CONFORME

OBSERVACIONES

Observaciones del OAVM - Verificador	CONFORME. El equipo se ajusta al reglamento técnico 37337 de 2022, se instalan etiquetas amarillas de conformidad. Se recibe la información técnica pertinente y el equipo funcionando correctamente y a satisfacción del titular. Por solicitud y aprobación del titular se realiza la verificación metrológica del equipo y se entrega funcionando correctamente.
Observaciones de quien atiende la visita:	Ninguna
Errores a favor del consumidor: (Aplica para los ensayos de exactitud a caudales)	NO

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

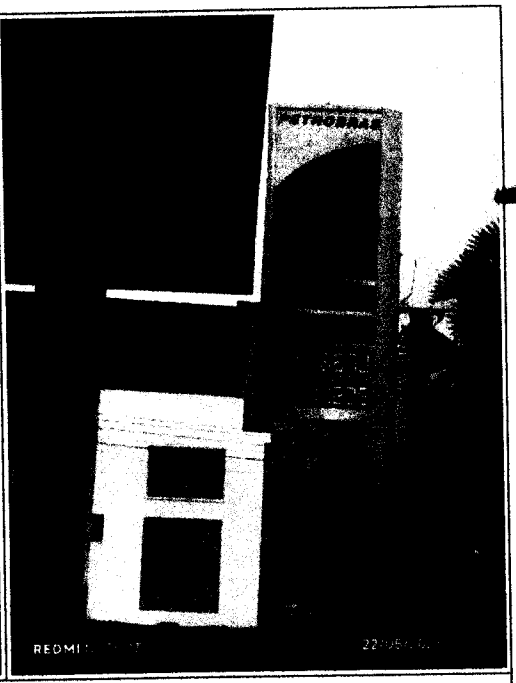
INFORME DE VERIFICACIÓN
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Grupo de Trabajo de Inspección y Vigilancia de Metrología Legal

CVM | ONAC ACREDITADO

CEA-3.0-14
CEA-3.0-15
17-OVM-001







FIRMA DE QUIEN ATIENDE:	FIRMA DEL OAVM - VERIFICADOR:

Nombre de quien atiende:	Biviana Marcela Guerra Corzo	**Nombre del verificador:**	JUAN PABLO PATIÑO SOLANO
Cédula de ciudadania:	63546480	**Cédula de ciudadania:**	13723200



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

INFORME DE VERIFICACIÓN

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Grupo de Trabajo de Inspección y Vigilancia de Metrología Legal

CVM | ONAC ACREDITADO

CEA-3.0-14
CEA-3.0-15
17-OVM-001

Código del Hito:	199236	Tipo de Verificación:	Periódica	Estado del instrumento:	EN SERVICIO	Fecha:	2025/05/22

ORGANISMO AUTORIZADO DE VERIFICACIÓN METROLÓGICA

NIT OAVM:	900987141	Razón Social OAVM:	CONSORCIO VERIFICACION METROLOGICA SGS-CLM

INFORMACIÓN DEL TITULAR DEL INSTRUMENTO DE MEDICIÓN

Cámara de Comercio:	CASANARE	Razón Social o Nombre:	TRANSPORTADORES UNIDOS MR S.A.S
Matricula Mercantil:	0000032240	Dirección:	CALLE 25 NO. 22 - 40

DATOS DEL INSTRUMENTO

NII:	S125588	Productor / Importador / OAVM:	GOMEZ VELASQUEZ S.A.S.		
No. de serie:	675722	Marca:	WAYNE	Modelo:	H(N/LU)11-11R
Temperatura máxima (°C):	55.0	Temperatura mínima (°C):	-20.0	Conexión perifericos:	SI
Caudal mínimo (gal/min):	1.057	Caudal máximo (gal/min):	10.0	CMM (gal):	0.264
Número de caras:	2	Cantidad de Mangueras:	2	Ubicación Latitud	5.336229
Ubicación Longitud	-72.390577	Ubicación Descripción	Cll. 25 # 22 - 40 Barrio Provivienda		

PATRONES ASOCIADOS A LA VERIFICACIÓN

Número de serie	Descripción	Capacidad	Error	Cert. Calibración	Temp. Calibración
08360107101-S41	D-TERMOMETRO DIGITAL	100.0	0.6	PST - 1147	25
H160316564	1-TERMOHIGROMETRO S1	60.0	2.1	PSTH - 6420	25
V016-30	D-RECIPIENTE VOLUMÉTRICO 5GAL S2-30	5.0	-0.011	ILM25 - CC78876	30
V05G-016-30	D-RECIPIENTE VOLUMÉTRICO 0.5 gal S4-30	0.5	0.007	ILM25 - CC77836	30

CONDICIONES AMBIENTALES INICIALES Y FINALES

Temperatura inicial (°C):	25.5	Temperatura intermedia (°C):	24.6	Temperatura final (°C):	24.4
Temperatura mínima (°C):	24.4	Temperatura máxima (°C):	25.5	Delta de T (°C):	1.1

ENSAYO ADMINISTRATIVO - REQUISITOS ESENCIALES

Requisito	Conforme	No Conforme	Observaciones
Placa de características	X		
Contenido TCM	X		
Marca de regularización	X		
Comprobación de precintos conformes	X		
No hay modificaciones o si las hay son conformes al modelo	X		
		RESULTADO ENSAYO	CONFORME

ENSAYO DE EXACTITUD DE CAUDALES

NII Manguera:	M125589	Serie:	675722-M2		Cara:	2	Orden:	1
Ensayo	Patrón	Temperatura del liquido (°C)	Indicación instrumento (gal)	Indicación del patrón (%)	Indicación del patrón (gal)	Error medidor (%)	EMP (%)	Resultado
Caudal máximo	V016-30	28.0	5.0	-0.05	4.997500000000 0005	0.039	+/- 0.5	CONFORME
Caudal mínimo	V05G-016-30	27.8	0.5	-0.35	0.49825	0.358	+/- 1	CONFORME
						RESULTADO ENSAYO	CONFORME	

NII Manguera:	M125590	Serie:	675722-M1		Cara:	1	Orden:	2
Ensayo	Patrón	Temperatura del liquido (°C)	Indicación instrumento (gal)	Indicación del patrón (%)	Indicación del patrón (gal)	Error medidor (%)	EMP (%)	Resultado
Caudal máximo	V016-30	28.5	5.0	-0.15	4.992500000000 001	0.139	+/- 0.5	CONFORME
Caudal mínimo	V05G-016-30	28.2	0.5	-0.05	0.49975	0.057	+/- 1	CONFORME
						RESULTADO ENSAYO	CONFORME	

ENSAYO DE FUNCIONAMIENTO GENERAL

CONTROL DE PRECIO UNITARIO

NII Manguera:	Precio galón ($)	Precio indicado por el instrumento ($)	Precio calculado ($)	Error ($)	EMP ($)	Resultado

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

INFORME DE VERIFICACIÓN
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Grupo de Trabajo de Inspección y Vigilancia de Metrología Legal

CVM | ONAC ACREDITADO
CEA-3.0-14
CEA-3.0-15
17-OVM-001

M125589	$11225.0	$56125.0	$56125.0	0.0	561.25	CONFORME
M125590	$11225.0	$56125.0	$56125.0	0.0	561.25	CONFORME
					RESULTADO ENSAYO	CONFORME

CONTROL DE DISPOSITIVO DE PUESTA A CERO

NII Manguera:	Puesta a cero:	Observaciones:
M125589	CONFORME	
M125590	CONFORME	
	RESULTADO PUESTA A CERO	CONFORME

REPORTE DE PRECINTOS RELACIONADOS EN EL SISTEMA ANTES DE LA VERIFICACIÓN

Código Usuario	Número de serie	Tipo de precinto	Fecha de colocación
39875	XAA2950000011846 UNIDAD	Alambre con presinto - SOPORTE DE MEDIDOR	2024/04/30
39875	XAA2950000011845 UNIDAD	Alambre con presinto - SOPORTE DE MEDIDOR	2024/04/30
39875	XAA2950000011844	Alambre con presinto - EMISOR DE PULSO Y CALIBRACION	2024/04/30
19592	11165IM000784	Alambre con presinto - EMISOR DE PULSO Y CALIBRACION	2024/04/26
33122	XAA2950000014391	Alambre con presinto - EMISOR DE PULSO Y CALIBRACION	2022/03/02
33122	XAA2950000435066	Alambre con presinto - SOPORTE DE MEDIDOR	2022/03/02
33122	XAA2950000435065	Alambre con presinto - SOPORTE DE MEDIDOR	2022/03/02
33122	XAA2950000435064	Alambre con presinto - SOPORTE DE MEDIDOR	2022/03/02
33122	XAA2950000435062	Alambre con presinto - SOPORTE DE MEDIDOR	2022/03/02
33122	XAA2950000435063	Alambre con presinto - SOPORTE DE MEDIDOR	2022/03/02

REPORTE DE PRECINTOS AUSENTES EN EL MOMENTO DE LA VERIFICACIÓN

Código Usuario	Número de serie	Tipo de precinto	Fecha de colocación

REPORTE DE PRECINTOS COLOCADOS POR EL VERIFICADOR

Código Usuario	Número de serie	Tipo de precinto	Fecha de colocación

REPORTE DE PRECINTOS DETERIORADOS

Código Usuario	Número de serie	Tipo de precinto	Fecha de colocación

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN

ENSAYO ADMINISTRATIVO - REQUISITOS ESENCIALES	CONFORME
ENSAYO DE EXACTITUD A CAUDALES - M125589	CONFORME
ENSAYO DE EXACTITUD A CAUDALES - M125590	CONFORME
ENSAYO DE FUNCIONAMIENTO GENERAL - CONTROL DE PRECIO UNITARIO	CONFORME
ENSAYO DE FUNCIONAMIENTO GENERAL - CONTROL DE DISPOSITIVO DE PUESTA A CERO	CONFORME
RESULTADO GENERAL DE LA VERIFICACIÓN	CONFORME

OBSERVACIONES

Observaciones del OAVM - Verificador	CONFORME. El equipo se ajusta al reglamento técnico 37337 de 2022, se instalan etiquetas amarillas de conformidad. Se recibe la información técnica pertinente y el equipo funcionando correctamente y a satisfacción del titular. Por solicitud y aprobación del titular se realiza la verificación metrológica del equipo y se entrega funcionando correctamente.
Observaciones de quien atiende la visita:	Ninguna
Errores a favor del consumidor: (Aplica para los ensayos de exactitud a caudales)	NO

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

INFORME DE VERIFICACIÓN
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Grupo de Trabajo de Inspección y Vigilancia de Metrología Legal

CVM | ONAC ACREDITADO

CEA-3.0-14
CEA-3.0-15
17-OVM-001







FIRMA DE QUIEN ATIENDE:		FIRMA DEL OAVM - VERIFICADOR:	
Nombre de quien atiende:	Biviana Marcela Guerra Corzo	**Nombre del verificador:**	JUAN PABLO PATIÑO SOLANO
Cédula de ciudadania:	63546480	**Cédula de ciudadania:**	13723200

NIT. 844.003.380 -1

Estación de Servicio
TRANSUNIDOS MR
S.A.S

Calle 25 Nº 22 - 40 - Teléfono: 633 3117- Yopal - Casanare

FECHA		
01	08	2025

14301

Vehículo: _____ Placa: ODS 489

Señor(es): Gobernacion de Casanare

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
X	GASOLINA 15,000		272.460,00
	A.C.P.M.		
	OTROS		
		TOTAL	272.460,00

Valido únicamente para venta de combustible no constituye factura ni documento equivalente.
No están obligados a emitir factura: los distribuidores minoristas de combustible derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con productos. (Decreto 1001 de 1997 Art. 2 Literal D)

DESPACHADO	RECIBIO

IMPRESORES GRAFIPAPEL CEL: 310 8822 564

NIT. 844.003.380 -1

Estación de Servicio
TRANSUNIDOS MR
S.A.S

Calle 25 Nº 22 - 40 - Teléfono: 633 3117- Yopal - Casanare

FECHA		
01	08	2025

14302

Vehículo: _____ Placa: Planta

Señor(es): Gobernacion de casanare

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	GASOLINA		
X	A.C.P.M. 55,000		612.595,00
	OTROS		
		TOTAL	612.595,00

Valido únicamente para venta de combustible no constituye factura ni documento equivalente.
No están obligados a emitir factura: los distribuidores minoristas de combustible derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con productos. (Decreto 1001 de 1997 Art. 2 Literal D)

DESPACHADO	RECIBIO

IMPRESORES GRAFIPAPEL CEL: 310 8822 564

NIT. 844.003.380 -1

Estación de Servicio
TRANSUNIDOS MR
S.A.S

Calle 25 Nº 22 - 40 - Teléfono: 633 3117- Yopal - Casanare

FECHA		
02	08	2025

14303

Vehículo: _____ Placa: ODS 553

Señor(es): Gobernacion de casanare

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	GASOLINA		
X	A.C.P.M. 12,000		146.748,00
	OTROS		
		TOTAL	146.748,00

Valido únicamente para venta de combustible no constituye factura ni documento equivalente.
No están obligados a emitir factura: los distribuidores minoristas de combustible derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con productos. (Decreto 1001 de 1997 Art. 2 Literal D)

DESPACHADO	RECIBIO

IMPRESORES GRAFIPAPEL CEL: 310 8822 564

NIT. 844.003.380 -1

Estación de Servicio
TRANSUNIDOS MR
S.A.S

Calle 25 Nº 22 - 40 - Teléfono: 633 3117- Yopal - Casanare

FECHA		
03	08	2025

14304

Vehículo: _____ Placa: ODS 489

Señor(es): Gobernacion de Casanare

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
X	GASOLINA 16,972	3	08.279,41
	A.C.P.M.		
	OTROS		
		TOTAL	308.279,41

Valido únicamente para venta de combustible no constituye factura ni documento equivalente.
No están obligados a emitir factura: los distribuidores minoristas de combustible derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con productos. (Decreto 1001 de 1997 Art. 2 Literal D)

DESPACHADO	RECIBIO

IMPRESORES GRAFIPAPEL CEL: 310 8822 564

NIT. 844.003.380 -1

Estación de Servicio
TRANSUNIDOS MR S.A.S

Calle 25 Nº 22 - 40 - Teléfono: 633 3117- Yopal - Casanare

FECHA		
04	08	2025

14305

Vehículo: _____ Placa: ODS 515

Señor(es): Gobernacion de casanare

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	GASOLINA		
X	A.C.P.M. 15,000		183.435,00
	OTROS		
		TOTAL	183.435,00

Valido únicamente para venta de combustible no constituye factura ni documento equivalente.
No están obligados a emitir factura: los distribuidores minoristas de combustible derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con productos. (Decreto 1001 de 1997 Art. 2 Literal D)

DESPACHADO	RECIBIO

IMPRESORES GRAFIPAPEL CEL: 310 8822 564

NIT. 844.003.380 -1

812

Estación de Servicio
TRANSUNIDOS MR S.A.S

Calle 25 Nº 22 - 40 - Teléfono: 633 3117- Yopal - Casanare

FECHA		
04	08	2025

14306

Vehículo: _____ Placa: OSE 736

Señor(es): Gobernacion de casanare

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	GASOLINA		
X	A.C.P.M. 15,000		183.435,00
	OTROS		
		TOTAL	183.435,00

Valido únicamente para venta de combustible no constituye factura ni documento equivalente.
No están obligados a emitir factura: los distribuidores minoristas de combustible derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con productos. (Decreto 1001 de 1997 Art. 2 Literal D)

DESPACHADO	RECIBIO

IMPRESORES GRAFIPAPEL CEL: 310 8822 564

NIT. 844.003.380 -1

Estación de Servicio
TRANSUNIDOS MR S.A.S

Calle 25 Nº 22 - 40 - Teléfono: 633 3117- Yopal - Casanare

FECHA		
06	08	2025

14307

Vehículo: _____ Placa: ODS 489

Señor(es): Gobernacion de casanare

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
X	GASOLINA 15,000		272.460,00
	A.C.P.M.		
	OTROS		
		TOTAL	272460,00

Valido únicamente para venta de combustible no constituye factura ni documento equivalente.
No están obligados a emitir factura: los distribuidores minoristas de combustible derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con productos. (Decreto 1001 de 1997 Art. 2 Literal D)

DESPACHADO	RECIBIO

IMPRESORES GRAFIPAPEL CEL: 310 8822 564

NIT. 844.003.380 -1

Estación de Servicio
TRANSUNIDOS MR S.A.S

Calle 25 Nº 22 - 40 - Teléfono: 633 3117- Yopal - Casanare

FECHA		
01	08	2025

14308

Vehículo: _____ Placa: ODS 575

Señor(es): Gobernacion de casanare

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	GASOLINA		
X	A.C.P.M. 16,000		195.664,00
	OTROS		
		TOTAL	195.664,00

Valido únicamente para venta de combustible no constituye factura ni documento equivalente.
No están obligados a emitir factura: los distribuidores minoristas de combustible derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con productos. (Decreto 1001 de 1997 Art. 2 Literal D)

DESPACHADO	RECIBIO

IMPRESORES GRAFIPAPEL CEL: 310 8822 564

NIT. 844.003.380 -1

Estación de Servicio
TRANSUNIDOS MR S.A.S

Calle 25 Nº 22 - 40 - Teléfono: 633 3117- Yopal - Casanare

FECHA		
07	08	2025

14309

Vehículo: _____ Placa: ODS 553

Señor(es): Gobernacion de casanare

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	GASOLINA		
X	A.C.P.M. 15,000		183.435,00
	OTROS		
		TOTAL	183.435,00

Valido únicamente para venta de combustible no constituye factura ni documento equivalente.
No están obligados a emitir factura: los distribuidores minoristas de combustible derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con productos. (Decreto 1001 de 1997 Art. 2 Literal D) :

DESPACHADO	RECIBIO

IMPRESORES GRAFIPAPEL CEL: 310 8822 564

NIT. 844.003.380 -1

813

Estación de Servicio
TRANSUNIDOS MR S.A.S

Calle 25 Nº 22 - 40 - Teléfono: 633 3117- Yopal - Casanare

FECHA		
09	08	2025

14310

Vehículo: _____ Placa: ODS 489

Señor(es): Gobernacion de casanare

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
X	GASOLINA 15,000		212.460,00
	A.C.P.M.		
	OTROS		
		TOTAL	212.460,00

Valido únicamente para venta de combustible no constituye factura ni documento equivalente.
No están obligados a emitir factura: los distribuidores minoristas de combustible derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con productos. (Decreto 1001 de 1997 Art. 2 Literal D) :

DESPACHADO	RECIBIO

IMPRESORES GRAFIPAPEL CEL: 310 8822 564

NIT. 844.003.380 -1

Estación de Servicio
TRANSUNIDOS MR S.A.S

Calle 25 Nº 22 - 40 - Teléfono: 633 3117- Yopal - Casanare

FECHA		
09	08	2025

14311

Vehículo: _____ Placa: OSE 136

Señor(es): Gobernacion de casanare

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	GASOLINA		
X	A.C.P.M. 15.000		183.435,00
	OTROS		
		TOTAL	183.435,00

Valido únicamente para venta de combustible no constituye factura ni documento equivalente.
No están obligados a emitir factura: los distribuidores minoristas de combustible derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con productos. (Decreto 1001 de 1997 Art. 2 Literal D) :

DESPACHADO	RECIBIO

IMPRESORES GRAFIPAPEL CEL: 310 8822 564

NIT. 844.003.380 -1

Estación de Servicio
TRANSUNIDOS MR S.A.S

Calle 25 Nº 22 - 40 - Teléfono: 633 3117- Yopal - Casanare

FECHA		
10	08	2025

14312

Vehículo: _____ Placa: ODS 575

Señor(es): Gobernacion de casanare

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	GASOLINA		
X	A.C.P.M. 15,000		183.435,00
	OTROS		
		TOTAL	183.435,00

Valido únicamente para venta de combustible no constituye factura ni documento equivalente.
No están obligados a emitir factura: los distribuidores minoristas de combustible derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con productos. (Decreto 1001 de 1997 Art. 2 Literal D) :

DESPACHADO	RECIBIO

IMPRESORES GRAFIPAPEL CEL: 310 8822 564

NIT. 844.003.380 -1

Estación de Servicio
TRANSUNIDOS MR
S.A.S

Calle 25 Nº 22 - 40 - Teléfono: 633 3117- Yopal - Casanare

FECHA		
11	08	2025

14313

Vehículo: _____ Placa: ODS 489

Señor(es): Gobernacion de casanare

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
X	GASOLINA 15,000		272.460,00
	A.C.P.M.		
	OTROS		
		TOTAL	272.460,00

Valido únicamente para venta de combustible no constituye factura ni documento equivalente.
No están obligados a emitir factura: los distribuidores minoristas de combustible derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con productos. (Decreto 1001 de 1997 Art. 2 Literal D)

DESPACHADO	RECIBIO

IMPRESORES GRAFIPAPEL CEL: 310 8822 564

NIT. 844.003.380 -1

Estación de Servicio
TRANSUNIDOS MR
S.A.S

Calle 25 Nº 22 - 40 - Teléfono: 633 3117- Yopal - Casanare

814

FECHA		
12	08	2025

14314

Vehículo: _____ Placa: PLANTA

Señor(es): Gobernacion de casanare

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	GASOLINA		
X	A.C.P.M. 55,000		692.595,00
	OTROS		
		TOTAL	692.595,00

Valido únicamente para venta de combustible no constituye factura ni documento equivalente.
No están obligados a emitir factura: los distribuidores minoristas de combustible derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con productos. (Decreto 1001 de 1997 Art. 2 Literal D)

DESPACHADO	RECIBIO

IMPRESORES GRAFIPAPEL CEL: 310 8822 564

NIT. 844.003.380 -1

Estación de Servicio
TRANSUNIDOS MR
S.A.S

Calle 25 Nº 22 - 40 - Teléfono: 633 3117- Yopal - Casanare

FECHA		
12	08	2025

14315

Vehículo: _____ Placa: ODS489

Señor(es): Gobernacion de casanare

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
X	GASOLINA 7,134		129.581,98
	A.C.P.M.		
	OTROS		
		TOTAL	129.581,98

Valido únicamente para venta de combustible no constituye factura ni documento equivalente.
No están obligados a emitir factura: los distribuidores minoristas de combustible derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con productos. (Decreto 1001 de 1997 Art. 2 Literal D)

DESPACHADO	RECIBIO

IMPRESORES GRAFIPAPEL CEL: 310 8822 564

NIT. 844.003.380 -1

Estación de Servicio
TRANSUNIDOS MR
S.A.S

Calle 25 Nº 22 - 40 - Teléfono: 633 3117- Yopal - Casanare

FECHA		
13	08	2025

14316

Vehículo: _____ Placa: ODS 575

Señor(es): Gobernacion de casanare

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	GASOLINA		
X	A.C.P.M. 15,480		189.304,92
	OTROS		
		TOTAL	189.304,92

Valido únicamente para venta de combustible no constituye factura ni documento equivalente.
No están obligados a emitir factura: los distribuidores minoristas de combustible derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con productos. (Decreto 1001 de 1997 Art. 2 Literal D)

DESPACHADO	RECIBIO

IMPRESORES GRAFIPAPEL CEL: 310 8822 564

NIT. 844.003.380 -1

Estación de Servicio
TRANSUNIDOS MR
S.A.S

Calle 25 Nº 22 - 40 - Teléfono: 633 3117- Yopal - Casanare

FECHA		
14	08	2025

14317

Vehículo: _____ Placa: ODS 553

Señor(es): Gobernacion de casanare

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	GASOLINA		
X	A.C.P.M. 12,119		148.203,25
	OTROS		
		TOTAL	148.203,25

Valido únicamente para venta de combustible no constituye factura ni documento equivalente.

No están obligados a emitir factura: los distribuidores minoristas de combustible derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con productos. (Decreto 1001 de 1997 Art. 2 Literal D)

DESPACHADO	RECIBIO

IMPRESORES GRAFIPAPEL CEL: 310 8822 564

NIT. 844.003.380 -1

15

Estación de Servicio
TRANSUNIDOS MR
S.A.S

Calle 25 Nº 22 - 40 - Teléfono: 633 3117- Yopal - Casanare

FECHA		
15	08	2025

14318

Vehículo: _____ Placa: ODS 489

Señor(es): Gobernacion de casanare

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
X	GASOLINA 15,000		212,460,00
	A.C.P.M.		
	OTROS		
		TOTAL	212,460.00

Valido únicamente para venta de combustible no constituye factura ni documento equivalente.

No están obligados a emitir factura: los distribuidores minoristas de combustible derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con productos. (Decreto 1001 de 1997 Art. 2 Literal D)

DESPACHADO	RECIBIO

IMPRESORES GRAFIPAPEL CEL: 310 8822 564

NIT. 844.003.380 -1

Estación de Servicio
TRANSUNIDOS MR
S.A.S

Calle 25 Nº 22 - 40 - Teléfono: 633 3117- Yopal - Casanare

FECHA		
15	08	2025

14319

Vehículo: _____ Placa: OSE 136

Señor(es): Gobernacion de casanare

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	GASOLINA		
X	A.C.P.M. 2,000		146,148,00
	OTROS		
		TOTAL	146.148,00

Valido únicamente para venta de combustible no constituye factura ni documento equivalente.

No están obligados a emitir factura: los distribuidores minoristas de combustible derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con productos. (Decreto 1001 de 1997 Art. 2 Literal D)

DESPACHADO	RECIBIO

IMPRESORES GRAFIPAPEL CEL: 310 8822 564

NIT. 844.003.380 -1

Estación de Servicio
TRANSUNIDOS MR
S.A.S

Calle 25 Nº 22 - 40 - Teléfono: 633 3117- Yopal - Casanare

FECHA		
16	08	2025

14320

Vehículo: _____ Placa: ODS 515

Señor(es): Gobernacion de casanare

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	GASOLINA		
X	A.C.P.M. 15,000		183,435,00
	OTROS		
		TOTAL	183.435,00

Valido únicamente para venta de combustible no constituye factura ni documento equivalente.

No están obligados a emitir factura: los distribuidores minoristas de combustible derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con productos. (Decreto 1001 de 1997 Art. 2 Literal D)

DESPACHADO	RECIBIO

IMPRESORES GRAFIPAPEL CEL: 310 8822 564

NIT. 844.003.380 -1

Estación de Servicio
TRANSUNIDOS MR S.A.S

Calle 25 Nº 22 - 40 - Teléfono: 633 3117- Yopal - Casanare

FECHA		
16	08	2025

14321

Vehículo: _____ Placa: ODS 553

Señor(es): Gobernacion de casanare

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	GASOLINA		
X	A.C.P.M. 12,000		146.148,00
	OTROS		
		TOTAL	146.148,00

Valido únicamente para venta de combustible no constituye factura ni documento equivalente.
No están obligados a emitir factura: los distribuidores minoristas de combustible derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con productos. (Decreto 1001 de 1997 Art. 2 Literal D)

DESPACHADO	RECIBIO

IMPRESORES GRAFIPAPEL CEL: 310 8822 564

NIT. 844.003.380 -1

816

Estación de Servicio
TRANSUNIDOS MR S.A.S

Calle 25 Nº 22 - 40 - Teléfono: 633 3117- Yopal - Casanare

FECHA		
17	08	2025

14322

Vehículo: _____ Placa: OSE 736

Señor(es): Gobernacion de casanare

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	GASOLINA		
X	A.C.P.M. 15,000		184.935,00
	OTROS		
		TOTAL	184.935,00

Valido únicamente para venta de combustible no constituye factura ni documento equivalente.
No están obligados a emitir factura: los distribuidores minoristas de combustible derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con productos. (Decreto 1001 de 1997 Art. 2 Literal D)

DESPACHADO	RECIBIO

IMPRESORES GRAFIPAPEL CEL: 310 8822 564

NIT. 844.003.380 -1

Estación de Servicio
TRANSUNIDOS MR S.A.S

Calle 25 Nº 22 - 40 - Teléfono: 633 3117- Yopal - Casanare

FECHA		
17	08	2025

14323

Vehículo: _____ Placa: ODS 489

Señor(es): Gobernacion de casanare

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
X	GASOLINA 15,024		212.895,94
	A.C.P.M.		
	OTROS		
		TOTAL	212.895,94

Valido únicamente para venta de combustible no constituye factura ni documento equivalente.
No están obligados a emitir factura: los distribuidores minoristas de combustible derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con productos. (Decreto 1001 de 1997 Art. 2 Literal D)

DESPACHADO	RECIBIO

IMPRESORES GRAFIPAPEL CEL: 310 8822 564

NIT. 844.003.380 -1

Estación de Servicio
TRANSUNIDOS MR S.A.S

Calle 25 Nº 22 - 40 - Teléfono: 633 3117- Yopal - Casanare

FECHA		
20	08	2025

14324

Vehículo: _____ Placa: ODS 489

Señor(es): Gobernacion de casanare

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
X	GASOLINA 15,000		212.460,00
	A.C.P.M.		
	OTROS		
		TOTAL	212.460,00

Valido únicamente para venta de combustible no constituye factura ni documento equivalente.
No están obligados a emitir factura: los distribuidores minoristas de combustible derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con productos. (Decreto 1001 de 1997 Art. 2 Literal D)

DESPACHADO	RECIBIO

IMPRESORES GRAFIPAPEL CEL: 310 8822 564

NIT. 844.003.380 -1

Estación de Servicio
TRANSUNIDOS MR
S.A.S

Calle 25 Nº 22 - 40 - Teléfono: 633 3117- Yopal - Casanare

FECHA		
22	08	2025

14325

Vehículo: _____ Placa: ODS 553

Señor(es): Gobernacion de casanare

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	GASOLINA		
X	A.C.P.M. 15,000		184.935,00
	OTROS		
		TOTAL	

Valido únicamente para venta de combustible
no constituye factura ni documento equivalente.
No están obligados a emitir factura: los distribuidores minoristas de combustible derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con productos. (Decreto 1001 de 1997 Art. 2 Literal D)

DESPACHADO	RECIBIO

IMPRESORES GRAFIPAPEL CEL: 310 8822 564

NIT. 844.003.380 -1

817

Estación de Servicio
TRANSUNIDOS MR
S.A.S

Calle 25 Nº 22 - 40 - Teléfono: 633 3117- Yopal - Casanare

FECHA		
22	08	2025

14326

Vehículo: _____ Placa: ODS 515

Señor(es): Gobernacion de casanare

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	GASOLINA		
X	A.C.P.M. 15,000		184.935,00
	OTROS		
		TOTAL	

Valido únicamente para venta de combustible
no constituye factura ni documento equivalente.
No están obligados a emitir factura: los distribuidores minoristas de combustible derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con productos. (Decreto 1001 de 1997 Art. 2 Literal D)

DESPACHADO	RECIBIO

IMPRESORES GRAFIPAPEL CEL: 310 8822 564

NIT. 844.003.380 -1

Estación de Servicio
TRANSUNIDOS MR
S.A.S

Calle 25 Nº 22 - 40 - Teléfono: 633 3117- Yopal - Casanare

FECHA		
23	08	2025

14327

Vehículo: _____ Placa: PLANTA

Señor(es): Gobernacion de casanare

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	GASOLINA		
X	A.C.P.M. 55,000		618.095,00
	OTROS		
		TOTAL	618.095,00

Valido únicamente para venta de combustible
no constituye factura ni documento equivalente.
No están obligados a emitir factura: los distribuidores minoristas de combustible derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con productos. (Decreto 1001 de 1997 Art. 2 Literal D)

DESPACHADO	RECIBIO

IMPRESORES GRAFIPAPEL CEL: 310 8822 564

NIT. 844.003.380 -1

Estación de Servicio
TRANSUNIDOS MR
S.A.S

Calle 25 Nº 22 - 40 - Teléfono: 633 3117- Yopal - Casanare

FECHA		
23	08	2025

14328

Vehículo: _____ Placa: ODS 489

Señor(es): Gobernacion de casanare

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
X	GASOLINA 15,000		212.460,00
	A.C.P.M.		
	OTROS		
		TOTAL	

Valido únicamente para venta de combustible
no constituye factura ni documento equivalente.
No están obligados a emitir factura: los distribuidores minoristas de combustible derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con productos. (Decreto 1001 de 1997 Art. 2 Literal D)

DESPACHADO	RECIBIO

IMPRESORES GRAFIPAPEL CEL: 310 8822 564

NIT. 844.003.380 -1

Estación de Servicio
TRANSUNIDOS MR
S.A.S

Calle 25 Nº 22 - 40 - Teléfono: 633 3117- Yopal - Casanare

FECHA		
24	08	2025

14329

Vehículo: _____ Placa: OSE 736

Señor(es): Gobernacion de Casanare

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	GASOLINA		
X	A.C.P.M. 13,000		160.277,00
	OTROS		
		TOTAL	160.277,00

Valido únicamente para venta de combustible no constituye factura ni documento equivalente.
No están obligados a emitir factura: los distribuidores minoristas de combustible derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con productos. (Decreto 1001 de 1997 Art. 2 Literal D)

DESPACHADO	RECIBIO

IMPRESORES GRAFIPAPEL CEL: 310 8822 564

NIT. 844.003.380 -1

Estación de Servicio
TRANSUNIDOS MR
S.A.S

Calle 25 Nº 22 - 40 - Teléfono: 633 3117- Yopal - Casanare

FECHA		
25	08	2025

14330

Vehículo: _____ Placa: ODS 553

Señor(es): Gobernacion de Casanare

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	GASOLINA		
X	A.C.P.M. 15,000		184.935,00
	OTROS		
		TOTAL	

Valido únicamente para venta de combustible no constituye factura ni documento equivalente.
No están obligados a emitir factura: los distribuidores minoristas de combustible derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con productos. (Decreto 1001 de 1997 Art. 2 Literal D)

DESPACHADO	RECIBIO

IMPRESORES GRAFIPAPEL CEL: 310 8822 564

NIT. 844.003.380 -1

Estación de Servicio
TRANSUNIDOS MR
S.A.S

Calle 25 Nº 22 - 40 - Teléfono: 633 3117- Yopal - Casanare

FECHA		
25	08	2025

14331

Vehículo: _____ Placa: ODS 489

Señor(es): Gobernacion de Casanare

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
X	GASOLINA 15,000		212.460,00
	A.C.P.M.		
	OTROS		
		TOTAL	212.460,00

Valido únicamente para venta de combustible no constituye factura ni documento equivalente.
No están obligados a emitir factura: los distribuidores minoristas de combustible derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con productos. (Decreto 1001 de 1997 Art. 2 Literal D)

DESPACHADO	RECIBIO

IMPRESORES GRAFIPAPEL CEL: 310 8822 564

NIT. 844.003.380 -1

Estación de Servicio
TRANSUNIDOS MR
S.A.S

Calle 25 Nº 22 - 40 - Teléfono: 633 3117- Yopal - Casanare

FECHA		
25	08	2025

14332

Vehículo: _____ Placa: Planta

Señor(es): Gobernacion de Casanare

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	GASOLINA		
X	A.C.P.M. 54,024		666.061,90
	OTROS		
		TOTAL	666.061,90

Valido únicamente para venta de combustible no constituye factura ni documento equivalente.
No están obligados a emitir factura: los distribuidores minoristas de combustible derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con productos. (Decreto 1001 de 1997 Art. 2 Literal D)

DESPACHADO	RECIBIO

IMPRESORES GRAFIPAPEL CEL: 310 8822 564

NIT. 844.003.380 -1

Estación de Servicio
TRANSUNIDOS MR S.A.S

Calle 25 Nº 22 - 40 - Teléfono: 633 3117- Yopal - Casanare

FECHA		
26	08	2025

14333

Vehículo: _____ Placa: ODS 575

Señor(es): Gobernacion de casanare

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	GASOLINA		
X	A.C.P.M. 12,000		141.948,00
	OTROS		
		TOTAL	141.948,00

Valido únicamente para venta de combustible no constituye factura ni documento equivalente.
No están obligados a emitir factura: los distribuidores minoristas de combustible derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con productos. (Decreto 1001 de 1997 Art. 2 Literal D)

DESPACHADO	RECIBIO

IMPRESORES GRAFIPAPEL CEL: 310 8822 564

NIT. 844.003.380 -1

819

Estación de Servicio
TRANSUNIDOS MR S.A.S

Calle 25 Nº 22 - 40 - Teléfono: 633 3117- Yopal - Casanare

FECHA		
27	08	2025

14334

Vehículo: _____ Placa: OSE 136

Señor(es): Gobernacion de casanare

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	GASOLINA		
X	A.C.P.M. 15,000		184.935,00
	OTROS		
		TOTAL	184.935,00

Valido únicamente para venta de combustible no constituye factura ni documento equivalente.
No están obligados a emitir factura: los distribuidores minoristas de combustible derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con productos. (Decreto 1001 de 1997 Art. 2 Literal D)

DESPACHADO	RECIBIO

IMPRESORES GRAFIPAPEL CEL: 310 8822 564

NIT. 844.003.380 -1

Estación de Servicio
TRANSUNIDOS MR S.A.S

Calle 25 Nº 22 - 40 - Teléfono: 633 3117- Yopal - Casanare

FECHA		
27	08	2025

14335

Vehículo: _____ Placa: ODS 553

Señor(es): Gobernacion de casanare

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	GASOLINA		
X	A.C.P.M. 15,000		184.935,00
	OTROS		
		TOTAL	184.935,00

Valido únicamente para venta de combustible no constituye factura ni documento equivalente.
No están obligados a emitir factura: los distribuidores minoristas de combustible derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con productos. (Decreto 1001 de 1997 Art. 2 Literal D)

DESPACHADO	RECIBIO

IMPRESORES GRAFIPAPEL CEL: 310 8822 564

NIT. 844.003.380 -1

Estación de Servicio
TRANSUNIDOS MR S.A.S

Calle 25 Nº 22 - 40 - Teléfono: 633 3117- Yopal - Casanare

FECHA		
28	08	2025

14336

Vehículo: _____ Placa: PLANTA

Señor(es): Gobernacion de casanare

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	GASOLINA		
X	A.C.P.M. 55,912		690.048,19
	OTROS		
		TOTAL	

Valido únicamente para venta de combustible no constituye factura ni documento equivalente.
No están obligados a emitir factura: los distribuidores minoristas de combustible derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con productos. (Decreto 1001 de 1997 Art. 2 Literal D)

DESPACHADO	RECIBIO

IMPRESORES GRAFIPAPEL CEL: 310 8822 564

NIT. 844.003.380 -1

Estación de Servicio
TRANSUNIDOS MR
S.A.S

Calle 25 Nº 22 - 40 - Teléfono: 633 3117- Yopal - Casanare

FECHA		
28	08	2025

14337

Vehículo: _____ Placa: ODS 489

Señor(es): Gobernacion de casanare

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
X	GASOLINA 15,000		272.460,00
	A.C.P.M.		
	OTROS		
		TOTAL	272.460,00

Valido únicamente para venta de combustible no constituye factura ni documento equivalente.
No están obligados a emitir factura: los distribuidores minoristas de combustible derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con productos. (Decreto 1001 de 1997 Art. 2 Literal D)

DESPACHADO	RECIBIO

IMPRESORES GRAFIPAPEL CEL: 310 8822 564

NIT. 844.003.380 -1

870

Estación de Servicio
TRANSUNIDOS MR
S.A.S

Calle 25 Nº 22 - 40 - Teléfono: 633 3117- Yopal - Casanare

FECHA		
28	08	2025

14338

Vehículo: _____ Placa: ODS 515

Señor(es): Gobernacion de casanare

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	GASOLINA		
X	A.C.P.M. 14,000		172.606,00
	OTROS		
		TOTAL	172,606,00

Valido únicamente para venta de combustible no constituye factura ni documento equivalente.
No están obligados a emitir factura: los distribuidores minoristas de combustible derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con productos. (Decreto 1001 de 1997 Art. 2 Literal D)

DESPACHADO	RECIBIO

IMPRESORES GRAFIPAPEL CEL: 310 8822 564

NIT. 844.003.380 -1

Estación de Servicio
TRANSUNIDOS MR
S.A.S

Calle 25 Nº 22 - 40 - Teléfono: 633 3117- Yopal - Casanare

FECHA		
29	08	2025

14339

Vehículo: _____ Placa: ODS 553

Señor(es): Gobernacion de casanare

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	GASOLINA		
X	A.C.P.M. 15,000		184.935,00
	OTROS		
		TOTAL	184.935,00

Valido únicamente para venta de combustible no constituye factura ni documento equivalente.
No están obligados a emitir factura: los distribuidores minoristas de combustible derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con productos. (Decreto 1001 de 1997 Art. 2 Literal D)

DESPACHADO	RECIBIO

IMPRESORES GRAFIPAPEL CEL: 310 8822 564

NIT. 844.003.380 -1

Estación de Servicio
TRANSUNIDOS MR
S.A.S

Calle 25 Nº 22 - 40 - Teléfono: 633 3117- Yopal - Casanare

FECHA		
30	08	2025

14340

Vehículo: _____ Placa: OSE 136

Señor(es): Gobernacion de casanare

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	GASOLINA		
X	A.C.P.M. 13,000		160.211,00
	OTROS		
		TOTAL	160.211,00

Valido únicamente para venta de combustible no constituye factura ni documento equivalente.
No están obligados a emitir factura: los distribuidores minoristas de combustible derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con productos. (Decreto 1001 de 1997 Art. 2 Literal D)

DESPACHADO	RECIBIO

IMPRESORES GRAFIPAPEL CEL: 310 8822 564

NIT. 844.003.380 -1

Estación de Servicio
TRANSUNIDOS MR S.A.S

Calle 25 Nº 22 - 40 - Teléfono: 633 3117- Yopal - Casanare

FECHA		
30	08	2025

14341

Vehículo: _____ Placa: ODS 575

Señor(es): Gobernacion de Casanare

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	GASOLINA		
X	A.C.P.M. 15,000		184.935,00
	OTROS		
		TOTAL	184.935,00

Valido únicamente para venta de combustible no constituye factura ni documento equivalente.
No están obligados a emitir factura: los distribuidores minoristas de combustible derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con productos. (Decreto 1001 de 1997 Art. 2 Literal D)

DESPACHADO	RECIBIO

IMPRESORES GRAFIPAPEL CEL: 310 8822 564

NIT. 844.003.380 -1

Estación de Servicio
TRANSUNIDOS MR S.A.S

Calle 25 Nº 22 - 40 - Teléfono: 633 3117- Yopal - Casanare

621

FECHA		
30	08	2025

14342

Vehículo: _____ Placa: ODS 489

Señor(es): Gobernacion de Casanare

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
X	GASOLINA 15,000		272.460,00
	A.C.P.M.		
	OTROS		
		TOTAL	272.460,00

Valido únicamente para venta de combustible no constituye factura ni documento equivalente.
No están obligados a emitir factura: los distribuidores minoristas de combustible derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con productos. (Decreto 1001 de 1997 Art. 2 Literal D)

DESPACHADO	RECIBIO

IMPRESORES GRAFIPAPEL CEL: 310 8822 564

NIT. 844.003.380 -1

Estación de Servicio
TRANSUNIDOS MR S.A.S

Calle 25 Nº 22 - 40 - Teléfono: 633 3117- Yopal - Casanare

FECHA		
31	08	2025

14343

Vehículo: _____ Placa: ODS 575

Señor(es): Gobernacion de casanare

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	GASOLINA		
X	A.C.P.M. 15,000		184.935,00
	OTROS		
		TOTAL	184.935,00

Valido únicamente para venta de combustible no constituye factura ni documento equivalente.
No están obligados a emitir factura: los distribuidores minoristas de combustible derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con productos. (Decreto 1001 de 1997 Art. 2 Literal D)

DESPACHADO	RECIBIO

IMPRESORES GRAFIPAPEL CEL: 310 8822 564

NIT. 844.003.380 -1

Estación de Servicio
TRANSUNIDOS MR S.A.S

Calle 25 Nº 22 - 40 - Teléfono: 633 3117- Yopal - Casanare

FECHA		
31	08	2025

14344

Vehículo: _____ Placa: PLANTA

Señor(es): Gobernacion de casanare

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	GASOLINA		
X	A.C.P.M. 55,000		678.095,00
	OTROS		
		TOTAL	678.095,00

Valido únicamente para venta de combustible no constituye factura ni documento equivalente.
No están obligados a emitir factura: los distribuidores minoristas de combustible derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con productos. (Decreto 1001 de 1997 Art. 2 Literal D)

DESPACHADO	RECIBIO

IMPRESORES GRAFIPAPEL CEL: 310 8822 564

NIT. 844.003.380 -1

Estación de Servicio
TRANSUNIDOS MR S.A.S

Calle 25 Nº 22 - 40 - Teléfono: 633 3117- Yopal - Casanare

FECHA		
31	08	2025

14345

Vehículo: _____ Placa: OSE 136

Señor(es): Gobernacion de Casanare

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	GASOLINA		
X	A.C.P.M. 13,000		160.211,00
	OTROS		
		TOTAL	160.211,00

Valido únicamente para venta de combustible no constituye factura ni documento equivalente.
No están obligados a emitir factura: los distribuidores minoristas de combustible derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con productos. (Decreto 1001 de 1997 Art. 2 Literal D)

DESPACHADO	RECIBIO

IMPRESORES GRAFIPAPEL CEL: 310 8822 564

NIT. 844.003.380 -1

Estación de Servicio
TRANSUNIDOS MR S.A.S

Calle 25 Nº 22 - 40 - Teléfono: 633 3117- Yopal - Casanare

FECHA		
31	08	2025

14346

Vehículo: _____ Placa: ODS 553

Señor(es): Gobernacion de Casanare

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	GASOLINA		
X	A.C.P.M. 10,396		128.098,31
	OTROS		
		TOTAL	128.098,31

Valido únicamente para venta de combustible no constituye factura ni documento equivalente.
No están obligados a emitir factura: los distribuidores minoristas de combustible derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con productos. (Decreto 1001 de 1997 Art. 2 Literal D)

DESPACHADO	RECIBIO

IMPRESORES GRAFIPAPEL CEL: 310 8822 564

GOBERNACION DE CASANARE

SUMINISTRO REALIZADO CORTE AL 31 DE AGOSTO 2025

FECHA	PLACA	VALE	COMBUSTIBLE	GALONES	VALOR CONTRATO	TOTAL	
1/08/2025	ODS489	14301	GASOLINA	15,000	$ 18.164	272.460,00	
1/08/2025	PLANTA	14302	DIESEL	55,000	$ 12.229	672.595,00	
2/08/2025	ODS553	14303	DIESEL	12,000	$ 12.229	146.748,00	
3/08/2025	ODS489	14304	GASOLINA	16,972	$ 18.164	308.279,41	
4/08/2025	ODS575	14305	DIESEL	15,000	$ 12.229	183.435,00	
4/08/2025	OSE736	14306	DIESEL	15,000	$ 12.229	183.435,00	
6/08/2025	ODS489	14307	GASOLINA	15,000	$ 18.164	272.460,00	
7/08/2025	ODS575	14308	DIESEL	16,000	$ 12.229	195.664,00	
7/08/2025	ODS553	14309	DIESEL	15,000	$ 12.229	183.435,00	
8/08/2025	ODS489	14310	GASOLINA	15,000	$ 18.164	272.460,00	
9/08/2025	OSE736	14311	DIESEL	15,000	$ 12.229	183.435,00	
11/08/2025	ODS575	14312	DIESEL	15,000	$ 12.229	183.435,00	
11/08/2025	ODS489	14313	GASOLINA	15,000	$ 18.164	272.460,00	
12/08/2025	PLANTA	14314	DIESEL	55,000	$ 12.229	672.595,00	
12/08/2025	ODS489	14315	GASOLINA	7,134	$ 18.164	129.581,98	
13/08/2025	ODS575	14316	DIESEL	15,480	$ 12.229	189.304,92	
14/08/2025	ODS553	14317	DIESEL	12,119	$ 12.229	148.203,25	
15/08/2025	ODS489	14318	GASOLINA	15,000	$ 18.164	272.460,00	
15/08/2025	OSE736	14319	DIESEL	12,000	$ 12.229	146.748,00	
16/08/2025	ODS575	14320	DIESEL	15,000	$ 12.229	183.435,00	
16/08/2025	ODS553	14321	DIESEL	12,000	$ 12.229	146.748,00	
17/08/2025	OSE736	14322	DIESEL	15,000	$ 12.329	184.935,00	$100 - ALZA EN EL DIESEL DEL 17 DE AGOSTO
18/08/2025	ODS489	14323	GASOLINA	15,024	$ 18.164	272.895,94	
20/08/2025	ODS489	14324	GASOLINA	15,000	$ 18.164	272.460,00	
20/08/2025	ODS553	14325	DIESEL	15,000	$ 12.329	184.935,00	
21/08/2025	ODS575	14326	DIESEL	15,000	$ 12.329	184.935,00	
22/08/2025	PLANTA	14327	DIESEL	55,000	$ 12.329	678.095,00	
23/08/2025	ODS489	14328	GASOLINA	15,000	$ 18.164	272.460,00	
24/08/2025	OSE736	14329	DIESEL	13,000	$ 12.329	160.277,00	
25/08/2025	ODS553	14330	DIESEL	15,000	$ 12.329	184.935,00	
25/08/2025	ODS489	14331	GASOLINA	15,000	$ 18.164	272.460,00	
25/08/2025	PLANTA	14332	DIESEL	54,024	$ 12.329	666.061,90	
26/08/2025	ODS575	14333	DIESEL	12,000	$ 12.329	147.948,00	
27/08/2025	OSE736	14334	DIESEL	15,000	$ 12.329	184.935,00	
27/08/2025	ODS553	14335	DIESEL	15,000	$ 12.329	184.935,00	
28/08/2025	PLANTA	14336	DIESEL	55,972	$ 12.329	690.078,79	
29/08/2025	ODS489	14337	GASOLINA	15,000	$ 18.164	272.460,00	
28/08/2025	ODS575	14338	DIESEL	14,000	$ 12.329	172.606,00	
29/08/2025	ODS553	14339	DIESEL	15,000	$ 12.329	184.935,00	
30/08/2025	OSE736	14340	DIESEL	13,000	$ 12.329	160.277,00	
30/08/2025	ODS575	14341	DIESEL	15,000	$ 12.329	184.935,00	
30/08/2025	ODS489	14342	GASOLINA	15,000	$ 18.164	272.460,00	
31/08/2025	ODS575	14343	DIESEL	15,000	$ 12.329	184.935,00	
31/08/2025	PLANTA	14344	DIESEL	55,000	$ 12.329	678.095,00	
31/08/2025	OSE736	14345	DIESEL	13,000	$ 12.329	160.277,00	
31/08/2025	ODS553	14346	DIESEL	10,390	$ 12.329	128.098,31	
					TOTAL	12.160.802,49	

	GALONES	VALOR CONTRATO	TOTAL
DIESEL	279,60	$ 12.229	3.419.216,17
GASOLINA	189,130	$ 18.164	3.435.357,32
DIESEL	430,39	$ 12.329	5.306.228,99
TOTAL DEL CONSUMO FECHA DE CORTE 31/08/2025			12.160.802,49

824

RESOLUCIÓN NÚMERO 40347 **DE**

(12 AGO 2025)

Por la cual se establece el precio de referencia de venta al público de la gasolina motor corriente oxigenada y del ACPM mezclado con biocombustible para uso en motores diésel, a distribuir en los municipios del departamento de Nariño, a partir del 17 de agosto de 2025.

LOS MINISTROS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE MINAS Y ENERGÍA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 1 de la Ley 26 de 1989, el artículo 9 de la Ley 1430 de 2010, el artículo 35 de la Ley 1955 de 2019 modificado por el artículo 244 de la Ley 2294 de 2023, el artículo 6 de la Ley 2135 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la Ley 26 de 1989 dispone que el Gobierno podrá determinar horarios precios, márgenes de comercialización, calidad y otros aspectos que influyen en la mejor prestación del servicio público de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo

Que el artículo 2 de la Ley 191 de 1995 establece que "[l]a acción del Estado en las Zonas de Frontera deberá orientarse prioritariamente a la consecución de los siguientes objetivos ( ) Creación de las condiciones necesarias para el desarrollo económico de las Zonas de Frontera especialmente mediante la adopción de regímenes especiales en materia de transporte, legislación tributaria, inversión extranjera, laboral y de seguridad social, comercial y aduanera (...)".

Que el parágrafo 2 del artículo 9 de la Ley 1430 de 2010 dispone que el Ministerio de Minas y Energía podrá señalar esquemas regulatorios y tarifarios para la distribución de combustibles en los municipios reconocidos como zonas de frontera.

Que el artículo 35 de la Ley 1955 de 2019, modificado por el artículo 244 de la Ley 2294 de 2023 dispone que corresponde a los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Minas y Energía o la entidad delegada, establecer la metodología para el cálculo del valor del ingreso al productor de los combustibles líquidos y biocombustibles, así como las tarifas y márgenes asociados a la remuneración de toda la cadena de transporte, logística, comercialización y distribución de dichos combustibles que hacen parte del mercado regulado.

Que, por su parte, el artículo 6 de la Ley 2135 de 2021 dispone que los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Minas y Energía establecerán el régimen de precios aplicable al volumen máximo de combustibles derivados del petróleo a distribuir con beneficios económicos y tributarios en las zonas de frontera, así como señalar los esquemas regulatorios y tarifarios para esos efectos.

Que en la actualidad se viene haciendo uso de la estructura para la fijación de precios de la gasolina motor corriente, gasolina motor corriente oxigenada, ACPM y ACPM mezclado con biocombustible para uso en motores diésel, a distribuir en los municipios definidos como Zonas de Frontera del departamento de Nariño, establecida mediante la Resolución 4 0827 de agosto de 2018 expedida por el Ministerio de Minas y Energía.

Que el artículo 15 de la citada resolución determina que *"[e]l resultado de la aplicación de la estructura de precios establecida para los municipios del Departamento de Nariño mediante el presente acto administrativo, con respecto al precio de venta al público, no podrá en ningún caso, superar el precio máximo de referencia que fije el Ministerio de Minas y Energía a través de acto administrativo"*.

Que, asimismo, mediante Resolución 4 0447 de 2022, los Ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural, de Minas y Energía y de Ambiente y Desarrollo Sostenible establecieron el nivel obligatorio

de alcohol carburante en la mezcla con gasolina corriente y gasolina extra a nivel nacional y de biocombustible en mezcla con ACPM para uso en motores diésel.

Que de otra parte, mediante la Resolución 4 0310 del 07 de julio de 2025 los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Minas y Energía establecieron el ingreso al productor del biocombustible para uso en motores diésel, y, por medio de la Resolución 4 0345 del 12 de agosto 2025, establecieron el ingreso al productor del alcohol carburante, que regirá a partir del 17 de agosto de 2025.

Que mediante la Resolución 4 0344 de 2025 los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Minas y Energía, establecieron el ingreso al productor del combustible fósil de la gasolina motor corriente y del combustible fósil del ACPM, que regirá a partir del 17 de agosto de 2025.

Que se requiere establecer un valor del precio de venta al público de los combustibles a distribuir en el departamento de Nariño, que sea concordante con las estructuras de precios resultantes de la modificación del ingreso al productor de los combustibles fósiles y de los biocombustibles señaladas por las Resoluciones 4 0310, 4 0344 y 4 0345 de 2025, así como con los ajustes a los niveles de proporcionalidades que le son aplicables a los municipios declarados como zonas de frontera efectuados por medio de la Resolución 4 0346 del 2025.

Que la presente resolución se expide de conformidad con la metodología establecida por el Ministerio de Minas y Energía en la Resolución 4 0827 de 2018, para fijar el precio de referencia de la gasolina motor corriente oxigenada y ACPM mezclado con biocombustibles para uso en motores diésel, a distribuir en los municipios del departamento de Nariño.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. ***Precio de referencia de la gasolina motor corriente oxigenada para el municipio de Pasto.*** Fíjese el precio máximo de referencia de venta al público de la gasolina motor corriente oxigenada que se distribuya en el municipio de Pasto, en catorce mil cincuenta pesos ($14.050) M/Cte. por galón. Dicho precio se aplicará al combustible distribuido que haga parte del volumen máximo con beneficios tributarios asignado a este municipio.

Parágrafo. El precio establecido en el presente artículo podrá ser reajustado en los eventos en que se modifique el porcentaje de mezcla vigente. Así mismo, el precio al que se refiere este artículo se podrá reajustar cuando se tenga una fuente de suministro alternativo al plan de abastecimiento vigente por eventos como la existencia de alguna contingencia que pueda afectar la continuidad en la prestación del servicio público de distribución de combustibles

Artículo 2. ***Precio de referencia del ACPM mezclado con biocombustible para uso en motores diésel para el municipio de Pasto.*** Fíjese el precio máximo de referencia de venta al público del ACPM mezclado con biocombustible para uso en motores diésel que se distribuya en el municipio de Pasto, en diez mil treinta y ocho pesos ($10.038) M/Cte. por galón. Dicho precio se aplicará al combustible distribuido que haga parte del volumen máximo con beneficios tributarios asignado a este municipio.

Parágrafo. El precio establecido en el presente artículo podrá ser reajustado, en los eventos en que se modifique el porcentaje de mezcla vigente. Así mismo, el precio al que se refiere este artículo se podrá reajustar cuando se tenga una fuente de suministro alternativo al plan de abastecimiento vigente por eventos como la existencia de alguna contingencia que pueda afectar la continuidad en la prestación del servicio público de distribución de combustibles

Artículo 3. ***Precios de referencia para los demás municipios del Departamento de Nariño.*** El precio máximo de referencia de la gasolina motor oxigenada y del ACPM mezclado con biocombustible para uso en motores diésel en los demás municipios del departamento de Nariño, de conformidad con la Resolución 9 0664 de 2014 o las normas que la modifiquen o sustituyan, deberá considerar para los componentes descritos en el numeral 10.4 del artículo 10 y en el numeral 14.3 del artículo 14 de la Resolución 4 0827 de 2018, los valores que establezca la

40347 12 AGO 2025

Continuación de la Resolución: *"Por la cual se establece el precio de referencia de venta al público de la gasolina motor corriente oxigenada y del ACPM mezclado con biocombustible para uso en motores diésel, a distribuir en los municipios del departamento de Nariño, a partir del 17 de agosto de 2025*

respectiva autoridad municipal para el transporte de combustibles desde la planta de abastecimiento mayorista hasta las estaciones de servicio de cada municipio. Así mismo, deberán considerar las condiciones asociadas al combustible distribuido que haga parte del volumen máximo con beneficios tributarios asignado a tales municipios.

Artículo 4. ***Aplicación de la estructura de precios.*** La aplicación de la estructura de precios para el combustible distribuido en los municipios del departamento de Nariño deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1430 de 2010, modificado por el 220 de la Ley 1819 de 2016, el artículo 6 de la Ley 2135 de 2021, el artículo 35 de la Ley 1955 de 2019, modificado por el artículo 244 de la Ley 2294 de 2023 o aquellas normas que los sustituyan, modifiquen o adicionen.

Artículo 5. ***Vigencia.*** La presente Resolución rige a partir del 17 de agosto de 2025 y deroga la Resolución 4 0312 del 07 de julio de 2025 y todas las disposiciones que le sean contrarias.

Artículo 6. ***Publicación.*** Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los

12 AGO 2025

GERMÁN ÁVILA PLAZAS
Ministro de Hacienda y Crédito Público

EDWIN PALMA EGEA
Ministro de Minas y Energía

Proyectó: Deysi Yulieth Rodríguez Berno – Sebastián Beltrán Giraldo – Daniela Carolina Ruiz Pedroza – Diego Felipe Gómez Duarte - MME
Sebastián Pérez – Carlos Martínez – Juan Rubiano / MHCP

Revisó: Julián Flórez Quiroga – Daniel Augusto Jorge El Saleh Sánchez – Yolanda Patiño Chacón – Juan Guillermo Garzón - MME
Carlos Emilio Betancourt Galeano / MHCP

Aprobó: Germán Ávila Plazas / MHCP
Edwin Palma Egea / MME

826

TRANSPORTADORES UNIDOS MR SAS

NIT: 844003380-1

Somos responsables de IVA

CALLE 25 NO. 22 40 TEL. 6333117

YOPAL,CASANARE

TRANSUNIDOS

CIUDAD Y FECHA FACTURA:
YOPAL 14/10/2025 06:08:03p. m. ORIGINAL **Factura Electrónica de Venta COM3758**

CUFE: 113f9ec8100d0c20fa5c92740c9720600be844b6042bc0ac5d9abc5233b2105e59c692f13c84a0bb51f7dceb35c5c530

CLIENTE :GOBERNACION DE CASANARE
NIT: 892099216
Fecha: 2025-10-14 6:08 p.m.
Direccion: FDIFICIO GOBER
TEL:00000000000000000
Vendedor:TRANSPORTADORES UNIDOS MR SAS
CUIDAD: YOPAL
Forma de Pago: Crédito
PEDIDO: 0.00
Medio de Pago: Transferencia Débito
Vence: 24/10/2025

CÓDIGO PROD	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
010C008000	DIESEL EDS YOPAL	UND	279.60	12,229.00	3,419,228.40
001C005900	GASOLINA CTE OXIGENADA EDS YOPAL	UND	189.13	18,164.00	3,435,357.32
0950C00800	DIESEL	UND	430.38	12,329.00	5,306,155.02
099001AJU+	AJUSTE AL PESO-DB	UNIDAD	1.00	61.75	61.75

Obs: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2025_CTO 1005_2025

VALOR GRAVADO $12,160,802.49

$ 0.00

TOTAL A PAGAR $12,160,802.49

SON: DOCE MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS CON 49/100 M/CTE

Número Resolución 18764097341911 Fechas Vigencia 2025-08-21;2026-08-21 Autoriza/Habilita Facturación desde/hasta el Rango 3680;15000 con Prefijo COM

Firma Digital Electrónica:

JDFkqkkAkjPNvbXAwG+/H4mUHmJX5lOtoTenxSTelL+Y20GK8+fznzmP5slCSoYmhDNAXLVMD7uML7hy8vIDZqmi0l47aYN
C60OUv6KjFS4ZC5q7wrZViBeDrpI8/2R/e+hRqznJuBIGP5YzJ1ZqPauGoSw8jd0wDz7YYnqvrUnyW1gvOLBZEaTzHXa0s
fQ6/645ryb7Aq0RlurtSkwbhR17Q+ZpQxPou9m0TjccUKylZStMQOiZBU8SMdU/bqCLvXpKzFBsQIRUBb5OFxq76QxjGA19
QNdMflrtSDZ68/O4F423o1qP46zZ+2F5Tmg83KPrxZKtmQ5HaDLSDLKv6Q==

ApplicationResponse

Identificador Evento: 79037901 **Fecha Evento:** 14/10/2025 06:08:03p. m. **Codigo Evento:** 02 - Uso Autorizado por la DIAN

CUFE Evento: d3c98c46346abf16aa511d53a9a85b2ebe081330c45f824b1ab7d3167aee4eb70f464d5921b58a5095200472de3e0bd2

Proveedor Tecnologico de facturación electrónica: FACTURE S.A.S NIT 900.399.741 SW: EDIXFacture

827

DIAN — Formulario del Registro Único Tributario — 001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141097451367

(415)7707212489984(8020) 000014109745136 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 4 4 0 0 3 3 8 0	1	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TRANSPORTADORES UNIDOS MR S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
TRANSPORTADORES UNIDOS MR S.A.S.	TRANSUNIDOS MR S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal
CL 25 N 2240

42. Correo electrónico admon@t-unidos.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 3 3 3 1 1 7	3 1 0 8 6 0 9 5 0 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 3 1	2 0 0 2 0 1 2 4	4 5 2 0	2 0 1 7 0 1 1 2	4 9 2 3	4 9 2 1		6

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MOJICA RODRIGUEZ MAGDA JANETH
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 05-09-2025 05:05:03PM

828

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141097451367

(415)7707212489984(8020) 000014109745136 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 4 4 0 0 3 3 8 0	1	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2 Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	2 3 7 9	9 9
73. Fecha	2 0 0 1 1 2 2 8	2 0 1 9 0 3 2 8
74. Número de notaría	1	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 1 1 2 2 8	2 0 1 9 0 5 0 2
77. No. Matrícula mercantil	3 2 2 3 9	3 2 2 3 9
78. Departamento	8 5	8 5
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	5 0

Vigencia

80. Desde	2 0 1 1 1 2 2 8	
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 8 1 6		-
2	2 1	2 0 1 9 0 3 2 8		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141097451367

(415)7707212489984(8020) 000014109745136 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 4 4 0 0 3 3 8 0	1	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 2 0 9 1 1		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 0 4 3 6 4 3 3		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MOJICA	RODRIGUEZ	MAGDA	JANETH
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
8 4 4 0 0 3 3 8 0	1	TRANSPORTADORES UNIDOS LTDA	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 3 0 4 0 5		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 7 3 0 7 2 4 1		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MOJICA	REYES	JOSE	RAMON
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141097451367

(415)7707212489984(8020) 000014109745136 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 4 4 0 0 3 3 8 0	1	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 1 3 2 9 2 4 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RODRIGUEZ	PERILLA	MARIA	ALICIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
370,000,000	6 7	2 0 1 2 0 8 2 9	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 7 3 0 7 2 4 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MOJICA	REYES	JOSE	RAMON

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
180,000,000	3 3	2 0 0 2 0 3 3 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141097451367

(415)7707212489984(8020) 000014109745136 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 4 4 0 0 3 3 8 0	1	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 0 0 4 1 7 5 2	1	1 2 2 0 2 3

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CAMACHO	CARDENAS	PAOLA	ADRIANA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 7 2 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

832

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 7 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141097451367

(415)7707212489984(8020) 000014109745136 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Transporte de pasajeros 4 9 2 1	

162. Nombre del establecimiento
TRANSUNIDOS VILLANUEVA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Casanare 8 5	Villanueva 4 4 0	

165. Dirección
TV 2 6 33 BRR CENTRO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 3 1 5 4 4	2 0 1 7 1 0 1 1	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 0 8 6 0 9 5 0 9		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Transporte de pasajeros 4 9 2 1	

162. Nombre del establecimiento
TRASUNIDOS SLP

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Casanare 8 5	Trinidad 4 3 0	

165. Dirección
KM 1 VIA SLP MCP TRINIDAD

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 3 1 5 4 7	2 0 1 7 1 0 1 1	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 0 1 3 8 8 6 2 3		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Transporte de pasajeros 4 9 2 1	

162. Nombre del establecimiento:
TRASUNIDOS MANI

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Casanare 8 5	Maní 1 3 9	

165. Dirección
CR 4 11 82 BRR CENTRO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 3 1 5 4 8	2 0 1 7 1 0 1 1	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 0 2 1 3 8 6 2 3		

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141097451367

(415)7707212489984(8020) 000014109745136 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Transporte de pasajeros 4 9 2 1	

162. Nombre del establecimiento: TRASUNIDOS TAURAMENA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Casanare 8 5	Tauramena 4 1 0	

165. Dirección: CL 2 8 53 LC 2 BRR LAS VILLAS

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 3 2 2 6 5	2 0 1 7 1 1 2 9	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 0 5 5 3 1 1 9 5		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de combustible para automotores 4 7 3 1	

162. Nombre del establecimiento: TRANSPORTADORES UNIDOS LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Casanare 8 5	Yopal 0 0 1	

165. Dirección: CL 25 22 40 BRR PROVIVIENDA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 2 2 4 0	2 0 0 2 0 1 1 8	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 0 8 6 0 9 5 0 9		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

834

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764097341911

(415)7707212489984(8020) 001876409734191 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 4 4 0 0 3 3 8 0	1				

11. Razón social
TRANSPORTADORES UNIDOS MR S.A.S.

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Yopal — Cód. 4 4

24. Dirección
CL 25 N 2240

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Casanare	Yopal

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2025-08-21 / 12:16:59 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres MOJICA RODRIGUEZ MAGDA JANETH
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 40436433 1004. DV 3
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización TRANSPORTADORES UNIDOS MR S.A.S.

997. Fecha formalización 2025-08-21 12:16:59

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Página 2 de 2 **Hoja No. 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764097341911

(415)7707212489984(8020) 001876409734191 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
844003380	1				

11. Razón social

TRANSPORTADORES UNIDOS MR S.A.S.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	TRANSPORTADORES UNIDOS LTDA CL 25 22 40 BRR PROVIVIENDA	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	COM	3,680	15,000	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

TRANSPORTADORES UNIDOS	REGISTRO DE ENTREGA DE DOTACION	Código: TU-F-HSEQ-013
		Versión: 02
		Fecha de la Versión: 17/06/2024

Yopal, Casanare 30 de agosto del 2025

SEÑOR(A): LIBARDO HUMBERTO VALDES PICON Cedula N 1.095.804.608

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 11 de 1984, por medio de la presente acta se deja constancia de la dotación que es entregada al trabajador, y que comprende:

CANTIDAD	DESCRIPCION	EPP	DOTACION
1	CAMISA MANGA LARGA TALLA L		X
1	PANTALON TALLA 32		X
1	BOTAS TALLA 40		X
1	GORRA		X
1	REATA		X
1	CANGURO		X

El Trabajador Manifiesta Que:

Acepta, la obligación que consagra el artículo 8° de la Ley 11 de 1984, y que comprende la obligación que a él le asiste para destinar y usar en las labores contratadas, el calzado y vestido que ha sido suministrado por el empleador, y que en caso que el trabajador hiciere caso omiso de lo anterior, el empleador quedará eximido de hacerle el suministro en el periodo siguiente.

Recibí a conformidad los elementos de protección personal, charla del cuidado y uso correcto que debo tener; me comprometo a velar por el buen estado y uso del elemento. En caso de requerir reposición entiendo que debo reportar el deterioro y solicitar el cambio al área de HSE.

Entregado por:

TRANSPORTADORES UNIDOS
Administración
NIT. 844.000598-1

Recibido por:

Firma: Libardo Valdes
Nombre: Libardo Humberto Valdes
CC:

837

TRANSPORTADORES UNIDOS	REGISTRO DE ENTREGA DE DOTACION	Código: TU-F-HSEQ-013
		Versión: 02
		Fecha de la Versión: 17/06/2024

Yopal, Casanare 30 de agosto del 2025

SEÑOR(A): IVAN RAMIRO ROJAS SUAREZ Cedula N 1.006.558.067

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 11 de 1984, por medio de la presente acta se deja constancia de la dotación que es entregada al trabajador, y que comprende:

CANTIDAD	DESCRIPCION	EPP	DOTACION
1	CAMISA MANGA LARGA TALLA S		X
1	PANTALON TALLA 32		X
1	BOTAS TALLA 39		X
1	GORRA		X
1	REATA		X
1	CANGURO		X

El Trabajador Manifiesta Que:

Acepta, la obligación que consagra el artículo 8° de la Ley 11 de 1984, y que comprende la obligación que a él le asiste para destinar y usar en las labores contratadas, el calzado y vestido que ha sido suministrado por el empleador, y que en caso que el trabajador hiciere caso omiso de lo anterior, el empleador quedará eximido de hacerle el suministro en el periodo siguiente.

Recibí a conformidad los elementos de protección personal, charla del cuidado y uso correcto que debo tener; me comprometo a velar por el buen estado y uso del elemento. En caso de requerir reposición entiendo que debo reportar el deterioro y solicitar el cambio al área de HSE.

Entregado por:

TRANSPORTADORES UNIDOS
Administración EDS
NIT. 844.003.380 -1

Recibido por:

Firma:
Nombre: Juan Ramiro Rojas
CC: 1006558067

TRANSPORTADORES UNIDOS	REGISTRO DE ENTREGA DE DOTACION	Código: TU-F-HSEQ-013
		Versión: 02
		Fecha de la Versión: 17/06/2024

Yopal, Casanare 30 de agosto del 2025

SEÑOR(A): LEIDY ROCIO REYES BASTO Cedula N 1.005.712.200

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 11 de 1984, por medio de la presente acta se deja constancia de la dotación que es entregada al trabajador, y que comprende:

CANTIDAD	DESCRIPCION	EPP	DOTACION
1	CAMISA MANGA LARGA TALLA XL		X
1	PANTALON TALLA 44		X
1	BOTAS TALLA 38		X
1	GORRA		X
1	REATA		X
1	CANGURO		X

El Trabajador Manifiesta Que:

Acepta, la obligación que consagra el artículo 8° de la Ley 11 de 1984, y que comprende la obligación que a él le asiste para destinar y usar en las labores contratadas, el calzado y vestido que ha sido suministrado por el empleador, y que en caso que el trabajador hiciere caso omiso de lo anterior, el empleador quedará eximido de hacerle el suministro en el periodo siguiente.

Recibí a conformidad los elementos de protección personal, charla del cuidado y uso correcto que debo tener; me comprometo a velar por el buen estado y uso del elemento. En caso de requerir reposición entiendo que debo reportar el deterioro y solicitar el cambio al área de HSE.

Entregado por:

TRANSPORTADORES UNIDOS
Administración
NIT. 844003380-1

Recibido por:

Firma:
Nombre: Leidy Rocio Reyes
CC: 1005712200

TRANSPORTADORES UNIDOS	REGISTRO DE ENTREGA DE DOTACION	Código: TU-F-HSEQ-013
		Versión: 02
		Fecha de la Versión: 17/06/2024

Yopal, Casanare 30 de agosto del 2025

SEÑOR(A): JORGE IVAN ANGARITA GARCIA Cedula N 1.048.730.121

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 11 de 1984, por medio de la presente acta se deja constancia de la dotación que es entregada al trabajador, y que comprende:

CANTIDAD	DESCRIPCION	EPP	DOTACION
1	CAMISA MANGA LARGA TALLA S		X
1	PANTALON TALLA 32		X
1	BOTAS TALLA 40		
1	GORRA		X
1	REATA		X
1	CANGURO		X

El Trabajador Manifiesta Que:

Acepta, la obligación que consagra el artículo 8° de la Ley 11 de 1984, y que comprende la obligación que a él le asiste para destinar y usar en las labores contratadas, el calzado y vestido que ha sido suministrado por el empleador, y que en caso que el trabajador hiciere caso omiso de lo anterior, el empleador quedará eximido de hacerle el suministro en el periodo siguiente.

Recibí a conformidad los elementos de protección personal, charla del cuidado y uso correcto que debo tener; me comprometo a velar por el buen estado y uso del elemento. En caso de requerir reposición entiendo que debo reportar el deterioro y solicitar el cambio al área de HSE.

Entregado por:

TRANSPORTADORES UNIDOS
NIT. 844.003.380-1
Administración EDS

Recibido por:

Firma: Jorge Angarita
Nombre: Jorge Angarita
CC: 1048730727

TRANSPORTADORES UNIDOS	REGISTRO DE ENTREGA DE DOTACION	Código: TU-F-HSEQ-013
		Versión: 02
		Fecha de la Versión: 17/06/2024

Yopal, Casanare 30 de agosto del 2025

SEÑOR(A): DANIEL ALEJANDRO MORALES TORRES Cedula N 1.007.420.044

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 11 de 1984, por medio de la presente acta se deja constancia de la dotación que es entregada al trabajador, y que comprende:

CANTIDAD	DESCRIPCION	EPP	DOTACION
1	CAMISA MANGA LARGA TALLA S		X
1	PANTALON TALLA 27		X
1	BOTAS TALLA 39		
1	GORRA		X
1	REATA		X
1	CANGURO		X

El Trabajador Manifiesta Que:

Acepta, la obligación que consagra el artículo 8° de la Ley 11 de 1984, y que comprende la obligación que a él le asiste para destinar y usar en las labores contratadas, el calzado y vestido que ha sido suministrado por el empleador, y que en caso que el trabajador hiciere caso omiso de lo anterior, el empleador quedará eximido de hacerle el suministro en el periodo siguiente.

Recibí a conformidad los elementos de protección personal, charla del cuidado y uso correcto que debo tener; me comprometo a velar por el buen estado y uso del elemento. En caso de requerir reposición entiendo que debo reportar el deterioro y solicitar el cambio al área de HSE.

Entregado por:

TRANSPORTADORES UNIDOS NIT. 844.001.380-1

Administración EDS

Recibido por:

Firma:

Nombre: Daniel Morales

CC: 1007.420.044

TRANSPORTADORES UNIDOS	REGISTRO DE ENTREGA DE DOTACION	Código: TU-F-HSEQ-013
		Versión: 02
		Fecha de la Versión: 17/06/2024

Yopal, Casanare 30 de agosto del 2025

SEÑOR(A): ELIODORO LARGO CASTIBLANCO Cedula N 9.657.891

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 11 de 1984, por medio de la presente acta se deja constancia de la dotación que es entregada al trabajador, y que comprende:

CANTIDAD	DESCRIPCION	EPP	DOTACION
1	CAMISA MANGA LARGA TALLA M		X
1	PANTALON TALLA 32		X
1	BOTAS TALLA 39		X
1	GORRA		X
1	REATA		X
1	CANGURO		X

El Trabajador Manifiesta Que:

Acepta, la obligación que consagra el artículo 8° de la Ley 11 de 1984, y que comprende la obligación que a él le asiste para destinar y usar en las labores contratadas, el calzado y vestido que ha sido suministrado por el empleador, y que en caso que el trabajador hiciere caso omiso de lo anterior, el empleador quedará eximido de hacerle el suministro en el periodo siguiente.

Recibí a conformidad los elementos de protección personal, charla del cuidado y uso correcto que debo tener; me comprometo a velar por el buen estado y uso del elemento. En caso de requerir reposición entiendo que debo reportar el deterioro y solicitar el cambio al área de HSE.

Entregado por:

TRANSPORTADORES UNIDOS

Administrador SGSST

NIT. 900.380.1

Recibido por:

Firma:

Nombre: Eliodoro Largo

CC: 9657891

842

TRANSPORTADORES UNIDOS	REGISTRO DE ENTREGA DE DOTACION	Código: TU-F-HSEQ-013
		Versión: 02
		Fecha de la Versión: 17/06/2024

Yopal, Casanare 30 de agosto del 2025

SEÑOR(A): YORMAN YESID LOPEZ CHALACAN Cedula N 1.118.570.181

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 11 de 1984, por medio de la presente acta se deja constancia de la dotación que es entregada al trabajador, y que comprende:

CANTIDAD	DESCRIPCION	EPP	DOTACION
1	CAMISA MANGA LARGA TALLA M		X
1	PANTALON TALLA 34		X
1	BOTAS TALLA 42		X
1	GORRA		X
1	REATA		X
1	CANGURO		X

El Trabajador Manifiesta Que:

Acepta, la obligación que consagra el artículo 8° de la Ley 11 de 1984, y que comprende la obligación que a él le asiste para destinar y usar en las labores contratadas, el calzado y vestido que ha sido suministrado por el empleador, y que en caso que el trabajador hiciere caso omiso de lo anterior, el empleador quedará eximido de hacerle el suministro en el periodo siguiente.

Recibí a conformidad los elementos de protección personal, charla del cuidado y uso correcto que debo tener; me comprometo a velar por el buen estado y uso del elemento. En caso de requerir reposición entiendo que debo reportar el deterioro y solicitar el cambio al área de HSE.

Entregado por:

TRANSPORTADORES UNIDOS NIT. 900.092.380 -1

Administración EDS

Recibido por:

Firma: Yesid lopez
Nombre: Yesid lopez
CC: 1.118.570.181

PETROBRAS **FDS – Ficha de Datos de Seguridad**

Producto: DIESEL PREMIUM

Fecha de revisión: 30/01/2023

SECCIÓN 1: Identificación del Producto y Empresa

1.1 Identificación del producto

Nombre del producto:	DIESEL PREMIUM.
Uso recomendado:	Combustible automotor, combustible para locomotoras, generadores de electricidad combustible para motores.
Sinónimo:	ACEM
Número de identificación UN:	1202

1.2 Identificación de la Empresa

Nombre de la Empresa:	Petrobras Colombia Combustibles S.A.
Dirección:	Carrera 50 No. 19-42 Bogotá D.C. – Colombia.
Línea de atención:	+57 (601) 3598084 – 01 8000 919088
Teléfono de emergencias:	CISPROQUIM Bogotá: +57 (601)2886012 Resto del país: 01 8000 916012

SECCIÓN 2: Identificación de peligros

2.1 Clasificación de la sustancia o mezcla

Clasificación de acuerdo con SGA

Líquido y vapores inflamables, categoría 3.

Toxicidad por aspiración, categoría 1.

Irritación cutánea, categoría 2.

Toxicidad específica en determinados órganos (exposición repetida), categoría 2.

Toxicidad aguda (inhalación), categoría 4.

Toxicidad acuática aguda, categoría 2.

Toxicidad acuática crónica, categoría 2.

2.2 Elementos de la etiqueta

Rotulado SGA



Palabra de advertencia: Peligro

Indicaciones de peligro:
H226 – Líquido y vapores inflamables.
H304 – Puede ser mortal en caso de ingestión y de penetración en las vías respiratorias.
H315 – Provoca irritación cutánea.
H320 – Provoca irritación ocular.
H332 – Nocivo si se inhala.
H336 – Puede provocar somnolencia o vértigo.
H351 – Se sospecha que puede provocar cáncer.
H411 – Tóxico para los organismos acuáticos. Con efectos nocivos duraderos.

Consejos de prudencia (SGA)

Prevención:
P260 – No respirar polvos/humos/gases/vapores/nieblas/vapores/aerosoles.

	P264 – Lavarse cuidadosamente después de la manipulación. P270 – No comer, beber o fumar mientras se manipula este producto. P271 – Utilizar solo al aire libre y en un lugar bien ventilado. P280 – Usar guantes/ropa de trabajo/equipo de protección para los ojos/la cara.
Respuesta a emergencia:	P301+P310 – EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA. P303+P361+P353 – EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: quitar inmediatamente toda la ropa contaminada. Enjuagar la piel con agua o ducharse. P304+P340 – EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P305+P351+P338 – EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto, cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Seguir con el lavado. P308+P313 – EN CASO DE exposición demostrada o supuesta: Consultar a un médico. P312- Llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA si la persona se encuentra mal. P331 – NO provocar el vómito. P332+P313 – En caso de irritación cutánea: Consultar a un médico. P337+P313 – Si persiste la irritación ocular: Consultar a un médico. P370+P378 – En caso de incendio: Utilizar los medios especificados en la ficha de datos de seguridad (FDS) para la extinción.
Almacenamiento:	P210 – Mantener alejado del calor/chispas/llamas al descubierto – No fumar. P403+P233 – Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener el recipiente herméticamente cerrado.
Disposición:	P273: No dispersar en el medio ambiente.

P501: eliminar el contenido/recipiente de acuerdo conforme a la reglamentación local que corresponda.

2.3 Otros peligros que no conllevan clasificación

No se dispone de más información.

SECCIÓN 3: Composición/información sobre los componentes

3.1 Sustancias

No aplica.

3.2 Mezclas

Nombre	Identificación del producto	%
Gasóleos (combustible diésel/combustible para calefacción)	N° CAS: 68334-30-5	90 – 98
Ésteres metílicos de ácidos grasos	Mezcla	2 - 10
Azufre	Mezcla	< 0.005

SECCIÓN 4: Medidas de primeros auxilios

4.1 Descripción de los primeros auxilios

Generales: En caso de malestar, consultar a un médico.

Inhalación: Si respira con dificultad, transportar a la persona al exterior y mantenerla en reposo en una posición confortable para respirar. Llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico si la persona se encuentra mal. Si no respira administrar respiración artificial. Si respira con dificultad, administrar oxígeno.

Contacto con la piel:	En caso de contacto con la piel, quitar enseguida toda la ropa manchada o salpicada y lavar inmediatamente con agua abundante. Si la irritación persiste repetir el lavado. Buscar atención médica inmediatamente. Altas inyecciones a chorro constituyen una emergencia médica y requieren atención médica inmediata.
Contacto con los ojos:	En caso de contacto con los ojos, enjuagar inmediatamente con agua abundante y consultar a un médico.
Ingestión:	En caso de ingestión, buscar atención médica inmediatamente. NO provocar el vómito. Enjuagar la boca con agua.

4.2 Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

Inhalación:	Los vapores producen dolor de cabeza, náuseas, mareo, narcosis, irritación de los ojos, nariz, tráquea y pulmones, depresión del sistema nervioso central, inconciencia (a altas temperaturas y ventilación deficiente). La aspiración del líquido dentro de los pulmones puede producir neumonía química.
Contacto con la piel:	Irritación, resequedad. Se absorbe por la piel.
Contacto con los ojos:	Irritación, enrojecimiento y ardor.
Ingestión:	Puede resultar nocivo o fatal. Alto riesgo de aspiración si se presenta el vómito. Si se bronco aspira la sustancia puede causar neumonitis química.
Crónicos:	Puede generar síntomas como irritación, náuseas, vómito y diarrea. Puede producir daños al sistema nervioso central, produce efectos tales como excitación, euforia, dolor de cabeza, desvanecimiento, somnolencia, visión borrosa, fatiga, temblor, convulsiones, pérdida de la conciencia, deficiencia respiratoria y finalmente la muerte. El contacto repetido o prolongado con la piel causa dermatitis y posible infección secundaria.

4.3 Indicaciones para la atención médica

Notas para el médico:	Tratamiento sintomático.

SECCIÓN 5: Medidas contra incendios

5.1 Medidas de extinción

Medios de extinción apropiados:	Agua pulverizada. polvo químico seco, espuma para uso en hidrocarburos, dióxido de carbono (CO2).
Medios de extinción no apropiados:	No utilizar chorros de agua directa a alta presión.

5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

Peligro de incendio y/o explosión:	Líquido y vapor inflamable. Puede encender por calor, chispa, llama o descarga electrostática. Puede generar peligro si se pone en contacto con alguna fuente de agua (red de alcantarillado, acueducto o fuente natural) generando situaciones potenciales de incendio y explosión.

5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

Instrucciones para extinción del incendio:	Evacuar o aislar el área de peligro. Restringir el acceso al área afectada. Extinguir el incendio desde una distancia razonable, tomando las precauciones habituales. No entrar en la zona de fuego sin el equipo de protección adecuado, incluida la protección respiratoria.
Protección durante la extinción del incendio:	Llevar el equipo de protección individual recomendado.

Producto: DIESEL PREMIUM

Fecha de revisión: 30/01/2023

SECCIÓN 6: Medidas en caso de escapes o derrames accidentales

6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

Medidas generales:	Detener la fuga, si no hay peligro en hacerlo. Informar a las autoridades si el producto llega a alcantarillados o fuentes de agua. Limpiar el área afectada. Vigilar el área con un equipo medidor de atmósferas.

6.1.1 Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia

Equipo de protección:	Llevar el equipo de protección individual recomendado.
Procedimientos de emergencia:	Evacuar la zona. Intervención limitada a personal calificado dotado de la protección individual adecuada. Informar a los bomberos y a las autoridades competentes.

6.1.2 Para el personal de emergencia

Equipo de protección:	Proporcionar una protección adecuada al personal encargado de la limpieza.
Procedimientos de emergencia:	Evacuar el personal no necesario. Detener la fuga, si no hay peligro en hacerlo.

6.2 Precauciones relativas al medio ambiente

Evitar su liberación al medio ambiente. Reportar a las autoridades si el producto llega a los desagües o fuentes de agua. Evitar que el producto se filtre en el suelo y alcance el nivel freático.

6.3 Métodos y material de contención y de limpieza

Contención:	Absorber el derrame con arena o tierra. Confinar todo tipo de fugas o derrames mediante diques o productos absorbentes para evitar el desplazamiento y la entrada en el alcantarillado o

	cuerpos de agua. Detener la fuga, a ser posible sin exponerse a riesgos.
Procedimientos de limpieza:	Absorber el líquido derramado mediante un producto absorbente.

SECCIÓN 7: Manipulación y almacenamiento

7.1 Métodos y material de contención y de limpieza

Peligros adicionales durante la manipulación:	Los tambores o empaques vacíos que hayan contenido el producto no deben ser soldados, calentados o perforados debido al riesgo de explosión. El uso de presión para el vaciado de los tambores puede producir una explosión.
Precauciones para una manipulación segura:	Conservar únicamente en el recipiente original. No manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad. Asegurar una adecuada ventilación en los locales donde se manipule o use el producto. Todos los elementos del sistema que sean conductores y tengan contacto con el producto deben ser aterrizados eléctricamente. Usar herramientas anti-chispas. Deben ser utilizados elementos de protección individual para evitar el contacto directo con el producto.
Medidas de higiene:	No comer, beber, ni fumar durante su uso.

7.2 Condiciones de almacenamiento seguro e incompatibilidades

Medidas técnicas:	Consérvese en lugar fresco, bien ventilado y lejos del calor.
Condiciones de almacenamiento:	Lugares ventilados, frescos y secos. Lejos de fuentes de calor, ignición y de la acción directa de los rayos solares, señalizados adecuadamente, con salidas de emergencia en caso de incendio. Separado de materiales incompatibles. Rotule los recipientes

	adecuadamente y manténgalos bien cerrados, protegidos del daño físico. No almacene recipientes vacíos pueden contener mezclas explosivas. Los equipos eléctricos, de iluminación y ventilación deben ser a prueba de explosión.
Material de embalaje:	Conservar siempre el producto en un envase del mismo tipo que el envase de origen.

SECCIÓN 8: Controles de exposición/protección individual

8.1 Parámetros de control

Nombre:	Gasóleos (combustible diésel/combustible para calefacción).
TWA – (ACGIH, 2021):	100 ppm.

8.2 Controles de la exposición

Controles técnicos apropiados:	Ventilación local y general, para asegurar que la concentración no exceda los límites de exposición ocupacional. Debe disponerse de duchas y estaciones lavaojos. Es necesario mantener unas buenas prácticas de higiene química, no comer, beber, o fumar en el área de trabajo. Evitar el contacto prolongado o repetido con el producto.

8.3 Equipo de protección individual

Llevar el equipo de protección individual recomendado.

Manos:	Guantes de protección de PVC, polietileno o neopreno.
Ojos:	Utilizar gafas de seguridad que protejan de las salpicaduras.

Piel y cuerpo:	Usar ropa de trabajo adecuada y si es necesario delantal impermeable (PVC, polietileno o neopreno).
Vías respiratorias:	Como el producto puede emitir vapores o nieblas cuando es calentado, para bajas concentraciones se recomienda el uso de respirador con filtro químico para vapores orgánicos, y para altas concentraciones, respirador con suplemento de aire o autónomo.

SECCIÓN 9: Propiedades físicas y químicas

9.1 Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Forma/ estado:	Líquido.
Apariencia:	Líquido claro.
Color:	Claro (puede tener colorante).
Olor:	Hidrocarburo.
Umbral olfativo:	No disponible.
pH:	No disponible.
Punto de fusión:	No disponible.
Punto de solidificación:	No disponible.
Punto de ebullición:	271°C a 372°C.
Punto de inflamación:	> 55°C (COC).

Velocidad de evaporación relativa (acetato de butilo=1):	No disponible
Inflamabilidad (sólido, gas)	No disponible.
Límites de explosión:	No disponible.
Presión de vapor:	< 5 mmHg @ 20°C.
Densidad relativa de vapor a 20°C:	No disponible.
Densidad relativa a 15/4°C:	0,82 – 0,87
Solubilidad:	Soluble con hidrocarburos. Insoluble en agua.
Coeficiente de partición n-octanol/ agua (Low Kow):	> 3,5.
Temperatura de autoignición:	No disponible.
Temperatura de descomposición:	No disponible.
Viscosidad cinemática (40°C):	2.8220 mm^2/s.
Viscosidad dinámica:	No disponible.

9.2 Otros datos

No disponible.

Producto: DIESEL PREMIUM

Fecha de revisión: 30/01/2023

SECCIÓN 10: Estabilidad y reactividad

Estabilidad química:	Estable en condiciones normales de uso.
Condiciones que deben evitarse:	Temperaturas extremadamente elevadas o bajas. Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar.
Productos de descomposición peligrosos:	Los productos de la combustión o pirólisis dependen del grado de la reacción. Los productos de combustión asociados a monóxido y dióxido de carbono y algunos compuestos orgánicos no identificados.
Materiales incompatibles:	Halógenos, ácidos fuertes, álcalis, agentes oxidantes.
Posibilidad de reacciones peligrosas:	Ninguna en condiciones de uso normal.
Reactividad:	El producto no es reactivo en condiciones normales de uso, almacenamiento y transporte.
Temperatura de manipulación:	No se dispone de más información.

SECCIÓN 11: Información toxicológica

11.1Información sobre los efectos toxicológicos

Toxicidad aguda (oral):	No disponible.
Toxicidad aguda (cutánea):	No disponible.

Toxicidad aguda (inhalación): No disponible.

Gasóleos (combustible diésel/combustible para calefacción)	
DL50 cutáneo rata:	> 2000 mg/kg.
CL50 inhalación rata:	> 5 mg/l.

Corrosión o irritación cutáneas: Provoca irritación cutánea.

Lesiones oculares graves o irritación ocular: Provoca irritación ocular.

Sensibilidad respiratoria o cutánea: No disponible.

Mutagenicidad en células germinales: No disponible.

Carcinogenicidad: Evidencia limitada de carcinogenicidad.

Toxicidad para la reproducción: No disponible.

Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición única: No disponible.

Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición repetida: La sustancia o mezcla se clasifica como tóxica específica de órganos diana, exposición repetida, categoría 2.

Peligro por aspiración: Nocivo si se inhala.

Otros datos: No disponible.

DIESEL PREMIUM	
Viscosidad cinemática (40°C):	2,8220 mm^2/s.

11.2Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

Inhalación: La inhalación de niebla o vapores formados por el calentamiento del producto puede causar molestias en la nariz y garganta. Rinitis y tos pueden presentarse en condiciones específicas de trabajo.

Contacto con la piel: En caso de contacto breve u ocasional es improbable que cause daño permanente a la piel; sin embargo, puede causar irritaciones leves.

Contacto con los ojos: En caso de contacto ocular accidental es improbable que produzca daño permanente; sin embargo, puede causar irritaciones.

Ingestión: No debe presentar toxicidad aguda por ingestión. No obstante, si ocurre aspiración hacia los pulmones, puede causar irritación local y en casos más graves, puede causar pulmonía química.

SECCIÓN 12: Información ecológica

12.1Toxicidad

Peligro a corto plazo (agudo) para el medio ambiente acuático: No disponible.

Peligro a corto plazo (crónico) para el medio ambiente acuático:	No disponible.

Gasóleos (combustible diésel/combustible para calefacción)	
CL50 – Peces [1]:	= 21 mg/l
CE50 – Algas [1]:	= 10 mg/l

12.2Persistencia y degradabilidad

No es fácilmente biodegradable.

12.3Potencial de bioacumulación

Potencialmente bioacumulativo. Puede causar infecciones en peces y crustáceos

12.4Movilidad en el suelo

Grandes volúmenes pueden penetrar en la tierra y contaminar aguas subterráneas. Estudios del efecto del producto, incorporado al suelo, en la germinación de las semillas y en el desarrollo de las plantas, muestran que la contaminación, hasta 4%, causa poco o ningún efecto adverso.

12.5Otros efectos adversos

Mortal para la vida acuática y todo tipo de vida animal, en las fuentes de agua por tratarse de un compuesto menos denso que el agua flota y disminuye la transferencia de oxígeno, alterando las condiciones aeróbicas. Al ser absorbido a través de la piel se hace bioacumulable y produce la muerte de la fauna y peces. Debe evitarse la llegada del producto a fuentes de agua, para evitar su rápida dispersión.

SECCIÓN 13: Consideraciones relativas a la eliminación

Legislación nacional (residuos):	Decreto 4741 de 2005 "Por la cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral".

	Resolución 1362 de 2007 "Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el registro de Generadores de residuos o desechos peligrosos."
	Decreto 1076 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Métodos para el tratamiento de residuos:	Debe seguir un tratamiento especial de acuerdo con las normas locales.
	Eliminar de acuerdo con las normas locales.
Recomendaciones para la eliminación de aguas residuales:	Eliminar de acuerdo con las normas locales.
Recomendaciones para la eliminación de productos/envases:	Ninguno en condiciones normales de uso.
Indicaciones adicionales:	

SECCIÓN 14: Información relativa al transporte

No clasificado como peligroso para el transporte en las diferentes modalidades, pero puede ser nocivo en caso de accidente. Para más detalles, por favor consulte la Sección 2 de esta FDS.

Vías terrestres:	Decreto 1609 de 2002 por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.
	Ley 769 de 2002. Código Nacional de Tránsito Terrestre.

Producto: DIESEL PREMIUM

Fecha de revisión: 30/01/2023

Resolución 3800 de 1998. Por el cual se adopta el diseño y se establecen los mecanismos de distribución del formato único del manifiesto de carga.

Decreto 1079 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte

Resolución 1223 de 2014 por la cual se establecen los requisitos del curso básico obligatorio de capacitación para los conductores de vehículos de carga que transportan mercancías peligrosas.

Resolución 2328 de 2016 por la cual se modifica parcialmente la Resolución 1223 de 2014.

Norma Técnica Colombiana NTC 1692.

Resolución 1572 de 2019. Instalación y uso de cintas reflectivas para vehículos.

Recomendaciones del Sistema Globalmente Armonizado para la clasificación y etiquetado de productos químicos. (SGA).

Designación oficial y clase de transporte UN:



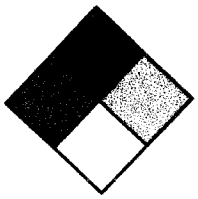
Clase 3 – Líquido inflamable

Número de identificación UN: 1202.

Producto: DIESEL PREMIUM

Fecha de revisión: 30/01/2023

Clasificación NFPA 704:



Salud 1, Inflamabilidad 2, Reactividad 0

SECCIÓN 15: Normatividad

Etiquetado y clasificación de peligros:	Norma Técnica Colombiana NTC 1692. Recomendaciones del Sistema Globalmente Armonizado para la clasificación y etiquetado de productos químicos (SGA).
Transporte terrestre:	Decreto 1609 de 2002 por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera. Decreto 1079 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.
Elaboración fichas de seguridad y tarjetas de emergencia:	Decreto 1609 de 2002 por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera. Decreto 1496 de 2018 por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.
Gestión de residuos:	Decreto 4741 de 2005: Reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.

Producto: DIESEL PREMIUM

Fecha de revisión: 30/01/2023

Resolución 1362 de 2007 Establece los requisitos y el procedimiento para el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos.

Decreto 1076 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

SECCIÓN 15: Otra información

No se dispone de más información

Esta información se basa en nuestro conocimiento actual y tiene como finalidad describir el producto para el cuidado de la seguridad, medio ambiente y salud. Por lo tanto, no debe ser interpretada como garantía de ninguna característica específica del producto.

PETROBRAS FDS – Ficha de Datos de Seguridad

Producto: GASOLINA CORRIENTE

Fecha de revisión: 30/01/2023

SECCIÓN 1: Identificación del Producto y Empresa

1.1 Identificación del producto

Nombre del producto:	GASOLINA CORRIENTE.
Uso recomendado:	Combustible para motores.
Número de identificación UN:	1203

1.2 Identificación de la Empresa

Nombre de la Empresa:	Petrobras Colombia Combustibles S.A.
Dirección:	Carrera 50 No. 19-42 Bogotá D.C. – Colombia.
Línea de atención:	+57 (601) 3598084 – 01 8000 919088
Teléfono de emergencias:	CISPROQUIM Bogotá: +57 (601)2886012 Resto del país: 01 8000 916012

SECCIÓN 2: Identificación de peligros

2.1 Clasificación de la sustancia o mezcla

Clasificación de acuerdo con SGA

Líquidos inflamables, categoría 2.

Toxicidad por aspiración, categoría 1.

Carcinogenicidad, categoría 1A.

Irritación ocular, categoría 2A.

Mutagenicidad de células germinales, categoría 1B.

Toxicidad para la reproducción, categoría 2.

Irritación cutánea, categoría 2.

Toxicidad específica en determinados órganos – exposición única, categoría 3.

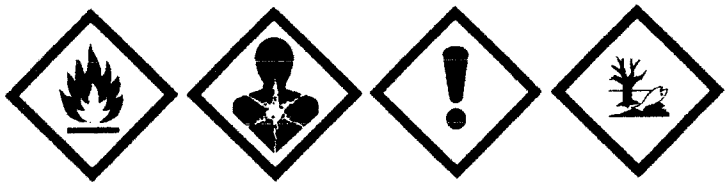
Toxicidad específica en determinados órganos – exposiciones repetidas, categoría 2.

Toxicidad acuática aguda, categoría 2.

Toxicidad acuática crónica, categoría 2.

2.2 Elementos de la etiqueta

Rotulado SGA



Palabra de advertencia: Peligro

Indicaciones de peligro:

H225 – Líquido y vapores muy inflamables.
H304 – Puede ser mortal en caso de ingestión y de penetración en las vías respiratorias.
H315 – Provoca irritación cutánea.
H319 – Provoca irritación ocular grave.
H336 – Puede provocar somnolencia o vértigo.
H340 – Puede provocar defectos genéticos.
H350 – Puede provocar cáncer.
H361 – Susceptible de perjudicar la fertilidad o dañar al feto.
H373 – Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas.

Producto: GASOLINA CORRIENTE

Fecha de revisión: 30/01/2023

H401+H411 – Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

Consejos de prudencia (SGA)

Prevención:

P201 – Procurarse las instrucciones antes del uso.
P210 – Mantener alejado del calor, superficies calientes, chispas, llamas al descubierto y otras fuentes de ignición. No fumar.
P240 – Toma de tierra y enlace equipotencial del recipiente y del equipo receptor.
P241 – Utilizar material eléctrico, de ventilación o de iluminación antideflagrante.
P242 – No utilizar herramientas que produzcan chispas.
P243 – Tomar medidas de precaución contra las descargas electrostáticas.
P261 – Evitar respirar nieblas, vapores o aerosoles.
P264 – Lavarse cuidadosamente después de la manipulación.
P270 – No comer, beber o fumar mientras se manipula este producto.
P271 – Utilizar solo al aire libre y en un lugar bien ventilado.
P273 – No dispersar en el medio ambiente.
P280 – Usar guantes/ropa de trabajo/equipo de protección para los ojos/la cara.

Respuesta a emergencia:

P301+P330+P331 – EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuagar la boca. NO provocar el vómito.
P303+P361+P353 – EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: quitar inmediatamente toda la ropa contaminada. Enjuagar la piel con agua o ducharse.
P304+P340 – EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración.
P305+P351+P338 – EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto, cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Seguir con el lavado.

	P337+P313 – Si persiste la irritación ocular: Consultar a un médico. P370+P378 – En caso de incendio: Utilizar los medios especificados en la ficha de datos de seguridad (FDS) para la extinción.
Almacenamiento:	P210 – Mantener alejado del calor/chispas/llamas al descubierto – No fumar. P403+P233 – Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener el recipiente herméticamente cerrado.
Disposición:	P273: No dispersar en el medio ambiente. P501: eliminar el contenido/recipiente de acuerdo conforme a la reglamentación local que corresponda.

2.3 Otros peligros que no conllevan clasificación

No se dispone de más información.

SECCIÓN 3: Composición/información sobre los componentes

3.1 Sustancias

No aplica.

3.2 Mezclas

4

Nombre	Identificación del producto	%	Clasificación de acuerdo con SGA
Gasolina	N° CAS: 86290-81-5	90	Líquido inflamable 1 Irritación cutánea 2 Carcinogenicidad 1B Mutagenicidad 1B Toxicidad para la reproducción 2 STOT SE 3

Producto: GASOLINA CORRIENTE

Fecha de revisión: 30/01/2023

Nombre	Identificación del producto	%	Clasificación de acuerdo con SGA
			Toxicidad por aspiración 1 Toxicidad acuática aguda 2 Toxicidad acuática crónica 2
Etanol	N° CAS: 64-17-5	10	Líquido inflamable 2 Irritación ocular 2
Xileno	N° CAS: 1330-20-7	5 - 25	Líquido inflamable 3 Irritación cutánea 2 Irritación ocular 2 STOT SE 3 STOT RE 2 Toxicidad por aspiración 1 Toxicidad acuática aguda 2
Tolueno	N° CAS: 108-88-3	5 – 25	Líquido inflamable 2 Toxicidad para la reproducción 2 Toxicidad por aspiración 1 STOT RE 2 Irritación cutánea 2 Irritación ocular 2 STOT SE 3 Toxicidad acuática aguda 2
Etilbenceno	N° CAS: 100-41-4	1 - 5	Líquido inflamable 2 Toxicidad por aspiración 1 STOT RE 2 Toxicidad acuática aguda 2

Producto: GASOLINA CORRIENTE

Fecha de revisión: 30/01/2023

Nombre	Identificación del producto	%	Clasificación de acuerdo con SGA
			Toxicidad acuática crónica 3
Ciclohexano	N° CAS: 110-82-7	1 - 5	Líquido inflamable 2 Toxicidad por aspiración 1 Irritación cutánea 2 STOT SE 3 Toxicidad acuática aguda 1 Toxicidad acuática crónica 1
Trimetilbenceno	N° CAS: 25551-13-7	0 - 5	Líquido inflamable 3 Toxicidad aguda 4 Irritación ocular 2 STOT SE 3 Irritación cutánea 2 Toxicidad acuática aguda 2 Toxicidad acuática crónica 2
n-Hexano	N° CAS: 110-54-3	0 - 5	Líquido inflamable 2 Irritación cutánea 2 Toxicidad para la reproducción 2 Toxicidad por aspiración 1 STOT RE 2 STOT SE 3 Toxicidad acuática aguda 2 Toxicidad acuática crónica 2
Benceno	N° CAS: 71-43-2	0 - 1	Líquido inflamable 2 Carcinogenicidad 1A

Producto: GASOLINA CORRIENTE

Fecha de revisión: 30/01/2023

Nombre	Identificación del producto	%	Clasificación de acuerdo con SGA
			Mutagenicidad 1B STOT RE 1 Toxicidad por aspiración 1 Irritación ocular 2 Irritación cutánea 2 Toxicidad acuática aguda 2
Naftaleno	N° CAS: 91-20-3	0 - 0.5	Líquido inflamable 2 Carcinogenicidad 2 Toxicidad aguda 4 Toxicidad acuática aguda 1 Toxicidad acuática crónica 1
Cumeno	N° CAS: 98-82-8	0 - 0.5	Líquido inflamable 3 Carcinogenicidad 2 STOT SE 3 Toxicidad por aspiración 1 Toxicidad acuática aguda 2 Toxicidad acuática crónica 2

Puede contener varios aditivos con < 0,1% v/v cada uno

Producto: GASOLINA CORRIENTE

Fecha de revisión: 30/01/2023

SECCIÓN 4: Medidas de primeros auxilios

4.1 Descripción de los primeros auxilios

Generales:	Evitar la exposición al producto, tomando las medidas de protección adecuadas. En caso de malestar, consultar a un médico.
Inhalación:	Si respira con dificultad, transportar a la persona al exterior y mantenerla en reposo en una posición confortable para respirar. Llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico si la persona se encuentra mal. Si no respira administrar respiración artificial. Si respira con dificultad, administrar oxígeno.
Contacto con la piel:	En caso de contacto con la piel, quitar enseguida toda la ropa manchada o salpicada y lavar inmediatamente con agua abundante. Si la irritación persiste repetir el lavado. Buscar atención médica inmediatamente. Altas inyecciones a chorro constituyen una emergencia médica y requieren atención médica inmediata.
Contacto con los ojos:	En caso de contacto con los ojos, enjuagar inmediatamente con agua abundante y consultar a un médico.
Ingestión:	En caso de ingestión, buscar atención médica inmediatamente. NO provocar el vómito. Enjuagar la boca con agua.

4.2 Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

Inhalación:	Depresión del sistema nervioso central. En baja concentración: sed y opresión en el pecho. En alta concentración: dolor de cabeza, irritación de los ojos, nariz, garganta y pulmones, fatiga, descoordinación, somnolencia, náuseas, vómito, convulsiones, shock.
Contacto con la piel:	Irritación, resequedad. Se absorbe por la piel.

Contacto con los ojos:	Irritación, enrojecimiento y ardor.
Ingestión:	Puede resultar nocivo o fatal. Alto riesgo de aspiración si se presenta el vómito. Si se bronco aspira la sustancia puede causar neumonitis química.
Crónicos:	La exposición prolongada y repetida al benceno puede causar lesiones graves a los órganos formadores de sangre y se asocia con anemia y al desarrollo posterior de leucemia mieloide aguda. El contacto repetido o prolongado con la piel causa dermatitis y posible infección secundaria.

4.3 Indicaciones para la atención médica

Notas para el médico:	Si se ingiere, el material puede ser aspirado por los pulmones y causar neumonía química. Tratamiento sintomático.

SECCIÓN 5: Medidas contra incendios

5.1 Medidas de extinción

Medios de extinción apropiados:	Agua pulverizada. polvo químico seco, espuma para uso en hidrocarburos resistente al alcohol, dióxido de carbono (CO2).
Medios de extinción no apropiados:	No utilizar chorros de agua directa a alta presión.

5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

Peligro de incendio y/o explosión:	Líquido y vapor muy inflamable. Puede encender por calor, chispa, llama o descarga electrostática. Puede generar peligro si se pone en contacto con alguna fuente de agua (red de alcantarillado, acueducto o fuente natural) generando situaciones potenciales de

incendio y explosión. El material puede acumular cargas estáticas que pueden producir una descarga eléctrica que ocasione fuego.

5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

Instrucciones para extinción del incendio:	Evacuar o aislar el área de peligro. Restringir el acceso al área afectada. Extinguir el incendio desde una distancia razonable, tomando las precauciones habituales. No entrar en la zona de fuego sin el equipo de protección adecuado, incluida la protección respiratoria. Rociar con agua los embalajes para evitar la ignición o para mantenerlos fríos si fueron expuestos a calor excesivo o al fuego. Prevenir que el agua utilizada para el control de incendios o la dilución ingrese a cursos de agua, drenajes o manantiales
Protección durante la extinción del incendio:	Llevar el equipo de protección individual recomendado.

SECCIÓN 6: Medidas en caso de escapes o derrames accidentales

6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

Medidas generales:	Evitar fuentes de ignición. Detener la fuga, si no hay peligro en hacerlo. Informar a las autoridades si el producto llega a alcantarillados o fuentes de agua. Limpiar el área afectada. Vigilar el área con un equipo medidor de atmósferas.

6.1.1 Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia

Equipo de protección:	Llevar el equipo de protección individual recomendado.
Procedimientos de emergencia:	Evacuar la zona. Intervención limitada a personal calificado dotado de la protección individual adecuada. Informar a los bomberos y a las autoridades competentes. Eliminar todas las fuentes de ignición (no fumar, no usar bengalas, chispas o llamas en el área de peligro). Detener la fuga si puede hacerlo sin riesgo.

	Todos los equipos usados para manipular el producto deben estar conectados a tierra. No tocar ni caminar sobre el material derramado. Se puede utilizar espuma para reducir la emisión de vapores. No permitir la reutilización del producto derramado.

6.1.2 Para el personal de emergencia

Equipo de protección:	Proporcionar una protección adecuada al personal encargado de la limpieza.
Procedimientos de emergencia:	Evacuar el personal no necesario. Detener la fuga, si no hay peligro en hacerlo.

6.2 Precauciones relativas al medio ambiente

Evitar su liberación al medio ambiente. Reportar a las autoridades si el producto llega a los desagües o fuentes de agua. Evitar que el producto se filtre en el suelo y alcance el nivel freático. Contener el líquido derramado con un dique o barrera.

6.3 Métodos y material de contención y de limpieza

Contención:	Absorber el derrame con arena, tierra o material absorbente. Confinar todo tipo de fugas o derrames mediante diques o productos absorbentes para evitar el desplazamiento y la entrada en el alcantarillado o cuerpos de agua. Detener la fuga, a ser posible sin exponerse a riesgos.
Procedimientos de limpieza:	Absorber el líquido derramado mediante un producto absorbente.

Producto: GASOLINA CORRIENTE

Fecha de revisión: 30/01/2023

SECCIÓN 7: Manipulación y almacenamiento

7.1 Métodos y material de contención y de limpieza

Peligros adicionales durante la manipulación:	Los tambores o empaques vacíos que hayan contenido el producto no deben ser soldados, calentados o perforados debido al riesgo de explosión. El uso de presión para el vaciado de los tambores puede producir una explosión.
Precauciones para una manipulación segura:	Conservar únicamente en el recipiente original. No manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad. Asegurar una adecuada ventilación en los locales donde se manipule o use el producto. Todos los elementos del sistema que sean conductores y tengan contacto con el producto deben ser aterrizados eléctricamente. Usar herramientas anti-chispas. Deben ser utilizados elementos de protección individual para evitar el contacto directo con el producto.
Medidas de higiene:	No comer, beber, ni fumar durante su uso.

7.2 Condiciones de almacenamiento seguro e incompatibilidades

Medidas técnicas:	Consérvese en lugar fresco, bien ventilado y lejos del calor. El material puede acumular cargas estáticas que pueden causar una chispa eléctrica (fuente de ignición). Cuando el material se maneja a granel, una chispa eléctrica puede encender los vapores de líquidos inflamables o residuos que puedan estar presentes (por ejemplo, durante las operaciones de trasvase de carga). Use procedimientos adecuados para conexión a tierra. Sin embargo, las conexiones a tierra pueden no eliminar el peligro de la acumulación de estática. Coloque el recipiente a tierra durante el llenado y mantenga contacto con el mismo. No utilice equipos electrónicos (incluidos, pero no limitados a, celulares, computadoras, calculadoras, localizadores y otros dispositivos) en

	proximidades de las áreas de llenado, excepto que los mismos estén debidamente certificados como seguros.
Condiciones de almacenamiento:	Lugares ventilados, frescos y secos. Lejos de fuentes de calor, ignición y de la acción directa de los rayos solares, señalizados adecuadamente, con salidas de emergencia en caso de incendio. Separado de materiales incompatibles. Rotule los recipientes adecuadamente y manténgalos bien cerrados, protegidos del daño físico. No almacene recipientes vacíos pueden contener mezclas explosivas. Los equipos eléctricos, de iluminación y ventilación deben ser a prueba de explosión.
Material de embalaje:	Conservar siempre el producto en un envase del mismo tipo que el envase de origen. El tipo de contenedor usado para almacenar el material puede afectar a la acumulación y disipación de cargas electrostáticas. Los recipientes almacenados deben ser puestos a tierra y enlazados entre sí. Los recipientes fijos, los de transferencia y su equipamiento asociado deben ser puestos a tierra y enlazados para prevenir la acumulación de carga estática.

SECCIÓN 8: Controles de exposición/protección individual

8.1 Parámetros de control

Nombre:	Gasolina.
TWA – (ACGIH, 2021):	300 ppm.
Nombre:	Alcohol.
TWA – (ACGIH, 2021):	1000 ppm.

8.2 Controles de la exposición

Controles técnicos apropiados:	Ventilación local y general, para asegurar que la concentración no exceda los límites de exposición ocupacional. Debe disponerse de duchas y estaciones lavaojos. Es necesario mantener unas buenas prácticas de higiene química, no comer, beber, o fumar en el área de trabajo. Evitar el contacto prolongado o repetido con el producto.

8.3 Equipo de protección individual

Llevar el equipo de protección individual recomendado.

Manos:	Guantes de nitrilo.
Ojos:	Utilizar gafas de seguridad que protejan de las salpicaduras.
Piel y cuerpo:	Usar ropa de trabajo adecuada y calzado de seguridad resistente a productos químicos.
Vías respiratorias:	Como el producto puede emitir vapores o nieblas cuando es calentado, para bajas concentraciones se recomienda el uso de respirador con filtro químico para vapores orgánicos, y para altas concentraciones, respirador con suplemento de aire o autónomo.

SECCIÓN 9: Propiedades físicas y químicas

9.1 Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Forma/ estado:	Líquido.
Apariencia:	Líquido claro.
Color:	Amarillo (puede tener colorante).
Olor:	Aromático.

Producto: GASOLINA CORRIENTE

Fecha de revisión: 30/01/2023

Umbral olfativo:	No disponible.
pH:	No disponible.
Punto de fusión:	No disponible.
Punto de solidificación:	No disponible.
Punto de ebullición:	25°C - 225°C.
Punto de inflamación:	Desde -43°C.
Velocidad de evaporación relativa (acetato de butilo=1):	No disponible
Inflamabilidad (sólido, gas)	El producto es inflamable.
Límites de explosión:	No disponible.
Presión de vapor:	40 – 69 kPA.
Densidad relativa de vapor (aire=1):	> 3.
Solubilidad:	Insignificante en agua.
Coeficiente de partición n-octanol/ agua (Low Kow):	2 - 7.
Temperatura de autoignición:	> 250°C.
Temperatura de descomposición:	No disponible.

Viscosidad cinemática (40°C):	0.25 – 1.0 mm^2/s.
Viscosidad dinámica:	No disponible.

9.2 Otros datos

No disponible.

SECCIÓN 10: Estabilidad y reactividad

Estabilidad química:	Estable en condiciones normales de uso.
Condiciones que deben evitarse:	Descargas estáticas. Temperaturas extremadamente elevadas o bajas. Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar.
Productos de descomposición peligrosos:	Puede formar gases tóxicos como el monóxido de carbono, dióxido de carbono e hidrocarburos no quemados cuando se da combustión incompleta.
Materiales incompatibles:	Agentes oxidantes fuertes.
Posibilidad de reacciones peligrosas:	Ninguna en condiciones de uso normal.
Reactividad:	El producto no es reactivo en condiciones normales de uso, almacenamiento y transporte.
Temperatura de manipulación:	No se dispone de más información.

SECCIÓN 11: Información toxicológica

11.1Información sobre los efectos toxicológicos

Toxicidad aguda (oral): No disponible.

Toxicidad aguda (cutánea): No disponible.

Toxicidad aguda (inhalación): No disponible.

Gasolina	
DL50 oral [calc]:	> 5000mg/kg.
DL50 cutáneo [calc]:	> 5000 mg/kg.
CL50 inhalación [calc]:	> 5 mg/l.

Corrosión o irritación cutáneas: Provoca irritación cutánea.

Lesiones oculares graves o irritación ocular: Provoca irritación ocular.

Sensibilidad respiratoria o cutánea: No disponible.

Mutagenicidad en células germinales: Al menos un componente de este producto, presente a una concentración mayor o igual que 0,1%, está clasificado como mutágeno categoría 1B por el SGA.

Carcinogenicidad: El corte de petróleo utilizado en la formulación del producto puede contener componentes en niveles mayores o iguales que 0,1% clasificados como carcinógeno humano confirmado (grupo 1) por la Agencia Internacional de Investigación del Cáncer (IARC).

Toxicidad para la reproducción:	Al menos un componente de este producto, presente a una concentración mayor o igual que 0,1%, está clasificado como peligroso para la reproducción categoría 2 por el SGA.
Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición única:	La sustancia o mezcla se clasifica como tóxica específica de órganos, exposición única, categoría 3.
Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición repetida:	La sustancia o mezcla se clasifica como tóxica específica de órganos, exposición repetida, categoría 2.
Peligro por aspiración:	Nocivo si se inhala.
Otros datos:	No disponible.

GASOLINA CORRIENTE	
Viscosidad cinemática (40°C):	0.25 – 1.0 mm^2/s.

11.2Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

Inhalación:	Puede ser irritante para la nariz, garganta y pulmones. Puede causar depresión del sistema nervioso central. Irrita ligeramente el sistema respiratorio.
Contacto con la piel:	Irritante para la piel.
Contacto con los ojos:	Moderadamente irritante para los ojos.
Ingestión:	Si es ingerido, puede ser aspirado causando daño al pulmón.

Producto: GASOLINA CORRIENTE

Fecha de revisión: 30/01/2023

SECCIÓN 12: Información ecológica

12.1Toxicidad

Peligro a corto plazo (agudo) para el medio ambiente acuático:	No disponible.
Peligro a corto plazo (crónico) para el medio ambiente acuático:	No disponible.

12.2Persistencia y degradabilidad

Se espera que el producto sea biodegradable.

12.3Potencial de bioacumulación

No disponible.

12.4Movilidad en el suelo

No disponible.

12.5Otros efectos adversos

No disponible.

SECCIÓN 13: Consideraciones relativas a la eliminación

Legislación nacional (residuos):	Decreto 4741 de 2005 "Por la cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral".

Producto: GASOLINA CORRIENTE

Fecha de revisión: 30/01/2023

	Resolución 1362 de 2007 "Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el registro de Generadores de residuos o desechos peligrosos."
	Decreto 1076 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Métodos para el tratamiento de residuos:	Debe seguir un tratamiento especial de acuerdo con las normas locales.
	Eliminar de acuerdo con las normas locales.
Recomendaciones para la eliminación de aguas residuales:	Eliminar de acuerdo con las normas locales.
Recomendaciones para la eliminación de productos/envases:	Ninguno en condiciones normales de uso.
Indicaciones adicionales:	

SECCIÓN 14: Información relativa al transporte

No clasificado como peligroso para el transporte en las diferentes modalidades, pero puede ser nocivo en caso de accidente. Para más detalles, por favor consulte la Sección 2 de esta FDS.

Vías terrestres:	Decreto 1609 de 2002 por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.
	Ley 769 de 2002. Código Nacional de Tránsito Terrestre.

Producto: GASOLINA CORRIENTE

Fecha de revisión: 30/01/2023

Resolución 3800 de 1998. Por el cual se adopta el diseño y se establecen los mecanismos de distribución del formato único del manifiesto de carga.

Decreto 1079 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte

Resolución 1223 de 2014 por la cual se establecen los requisitos del curso básico obligatorio de capacitación para los conductores de vehículos de carga que transportan mercancías peligrosas.

Resolución 2328 de 2016 por la cual se modifica parcialmente la Resolución 1223 de 2014.

Norma Técnica Colombiana NTC 1692.

Resolución 1572 de 2019. Instalación y uso de cintas reflectivas para vehículos.

Recomendaciones del Sistema Globalmente Armonizado para la clasificación y etiquetado de productos químicos. (SGA).

Designación oficial y clase de transporte UN:



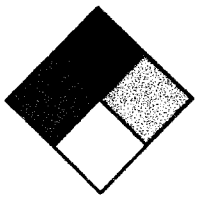
Clase 3 – Líquido inflamable

Número de identificación UN: 1203.

Producto: GASOLINA CORRIENTE

Fecha de revisión: 30/01/2023

Clasificación NFPA 704:



Salud 1, Inflamabilidad 3, Reactividad 0

SECCIÓN 15: Normatividad

Etiquetado y clasificación de peligros:	Norma Técnica Colombiana NTC 1692. Recomendaciones del Sistema Globalmente Armonizado para la clasificación y etiquetado de productos químicos (SGA).
Transporte terrestre:	Decreto 1609 de 2002 por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera. Decreto 1079 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.
Elaboración fichas de seguridad y tarjetas de emergencia:	Decreto 1609 de 2002 por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera. Decreto 1496 de 2018 por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.
Gestión de residuos:	Decreto 4741 de 2005: Reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.

Producto: GASOLINA CORRIENTE

Fecha de revisión: 30/01/2023

Resolución 1362 de 2007 Establece los requisitos y el procedimiento para el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos.

Decreto 1076 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

SECCIÓN 16: Otra información

No se dispone de más información

Esta información se basa en nuestro conocimiento actual y tiene como finalidad describir el producto para el cuidado de la seguridad, medio ambiente y salud. Por lo tanto, no debe ser interpretada como garantía de ninguna característica específica del producto.

Liquid & Cooling Company	ACTA DE REPARACION Y CALIBRACION DE DISPENSADORES Y SURTIDORES	Código:	F-GH-041

EDS	EDS TRANSUNIDOS	CIUDAD	YOPAL, CASANARE	DIRECCIÓN		FECHA	13-may-25	HORA	8:00

DATOS DEL REPARADOR			
NOMBRE COMPLETO	Alexander Alfonso Acosta Gomez	IDENTIFICACIÓN	1118555357

En la ciudad, dirección, fecha y hora anotada anteriormente, se h cieron presentes:

Administrador Viviar a **Tecnico reparador** Alexander Alfonso Acosta Gomez

Funcionarios de la empresa **LIQUID & COOLING COMPANY**, con el fin de verificar la calibración de los surtidores de la Estación de Servicio en mención, para dar cumplimiento a los artículos 30 y 31 del Decreto 1521 de 1998, con los siguientes resultados:

DISPENSADOR	MANGUERA	PRODUCTO	GALONES	SELLO INICIAL	LECTURA INICIAL	LECTURA FINAL	SELLO FINAL	DESVIACIÓN ENCONTRADA IN3					MEDIDAS CALIBRACION						OBSERVACIONES
								VEL. LENTA	PERMISIBLE	VEL. RÁPIDA	PERMISIBLE	¿SE AJUSTA?	1	2	3	4	5	6	
1	1	DIESEL	0		0	0		0,00	± 1%	0,00	± 0,5 %	SI	-0,40	0,00	0	0	0	0	SIN NOVEDAD
1	2	DIESEL	0		0	0		0,00	± 1%	0,00	± 0,5 %	SI	-0,05	0,00	0	0	0	0	SIN NOVEDAD
2	1	CORRIENTE	0		0	0		0,00	± 1%	1,00	± 0,5 %	SI	-0,05	0,00	0	0	0	0	SIN NOVEDAD
2	2	CORRIENTE	0		0	0		0,00	± 1%	2,00	± 0,5 %	SI	-0,05	0,00	0	0	0	0	SIN NOVEDAD
3	1	DIESEL	0		0	0		0,00	± 1%	3,00	± 0,5 %	SI	-0,05	0,00	0	0	0	0	SIN NOVEDAD
3	2	DIESEL	0		0	0		0,00	± 1%	4,00	± 0,5 %	SI	-0,05	0,00	0	0	0	0	SIN NOVEDAD
4	1	CORRIENTE	0		0	0		0,00	± 1%	5,00	± 0,5 %	SI	-0,05	0,00	0	0	0	0	SIN NOVEDAD
4	1	CORRIENTE	0		0	0		0,00	± 1%	0,00	± 0,5 %	SI	-0,05	0,00	0	0	0	0	SIN NOVEDAD
5	2	CORRIENTE	0		0	0		0,00	± 1%	0,00	± 0,5 %	SI	-0,05	0,00	0	0	0	0	SIN NOVEDAD
	TOTAL		0																

PRODUCTO	No. Galonaje	Precio/Gal	Total
Total Corriente:	0	0	0
Total Extra:	0	0	0
Total Diesel:	0	0	0
TOTAL EXTRAIDO	0	0	0

Indique el precio/galon de cada producto mostrado en cada sitio.

PRODUCTO	Tablero	Surtidor	SICOM
Corriente	0	0	0
Extra	0	0	0
Diesel	0	0	0
	0	0	0

SERAFIN	EQUIPO VOLUMETRICO
0,5 GAL	se calibro a caudal minimo con serafin de 0,5 galones para mangueras de 3/4 **SERIE RVM-0,5-004**
5 GAL	se calibro a caudal maximo con serafin de 5 galones para mangueras de 3/4 **SERIE RVM 5-003**

REPARACIONES REALIZADAS

NII	ELEMENTO REPARADO	N° DE PRECINTO	FECHA DE COLOCACIÓN	OBSERVACIONES DE LA REPARACIÓN
0	CALIBRACION DE MANGUERAS	0	13/05/2025	CALIBRACION DE MANGUERAS POR VALORES DIFERENTES A CERO.

Para constancia, y una vez leída se firma la presente acta por el Administrador de la EDS:

Firma, cedula y sello de la estacion

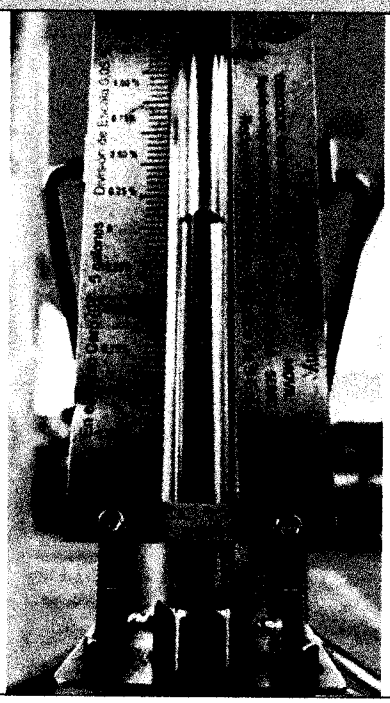
Liquid & Cooling Company

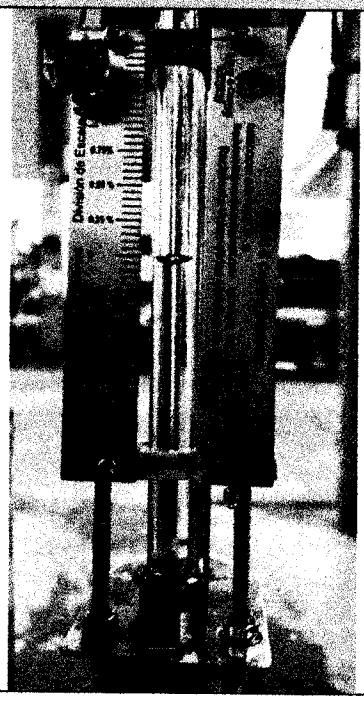
1118555357

Firma, cedula y sello de empresa reparadora

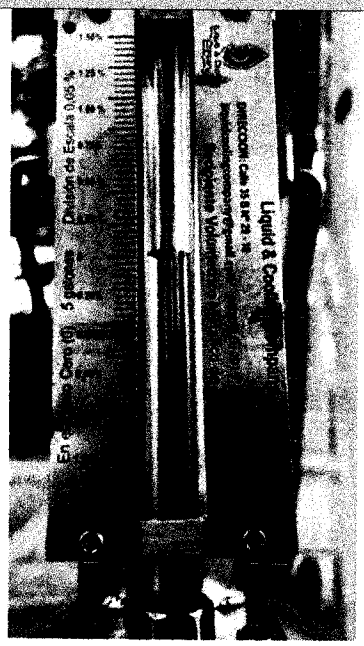
0

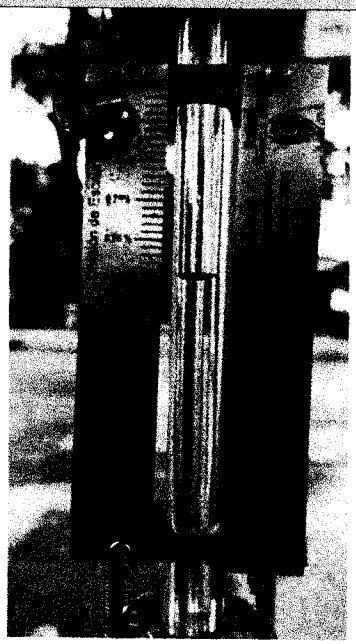
MUESTRA ISLA 3
DIESEL CARA 1





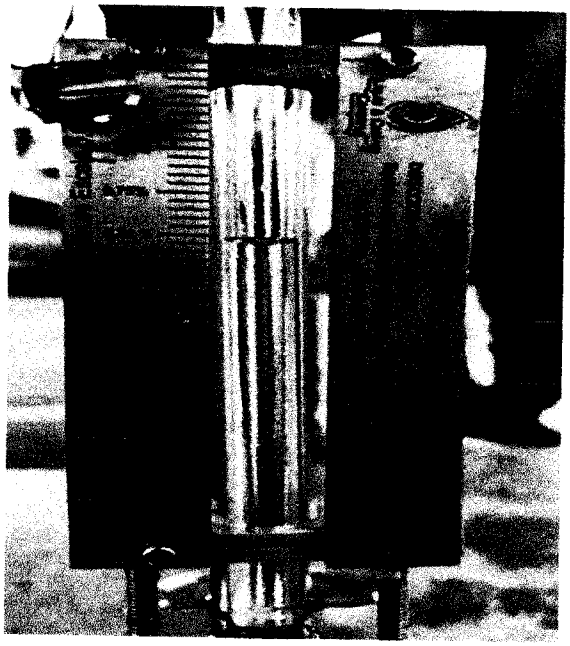
MUESTRA ISLA 3
DIESEL CARA 2



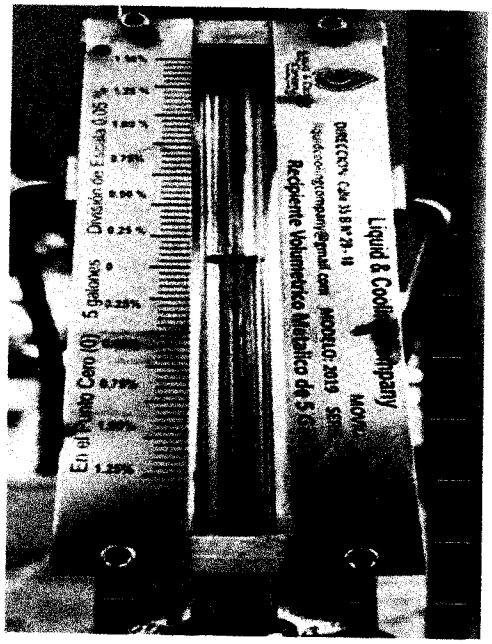


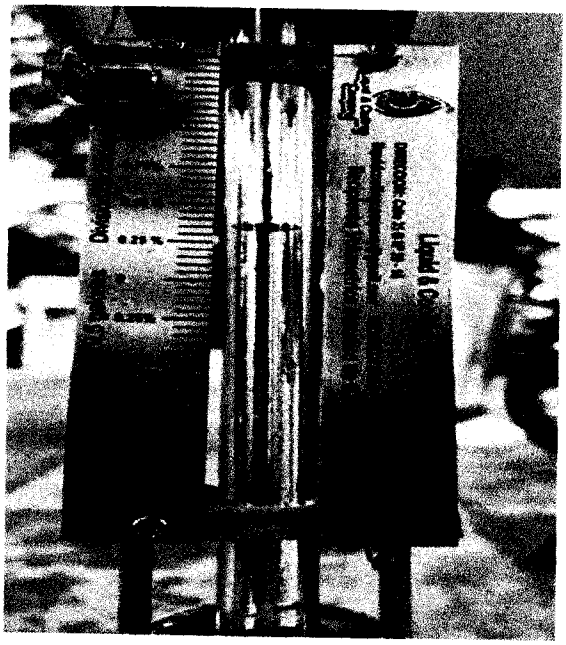
MUESTRA ISLA 2
DIESEL CARA 1

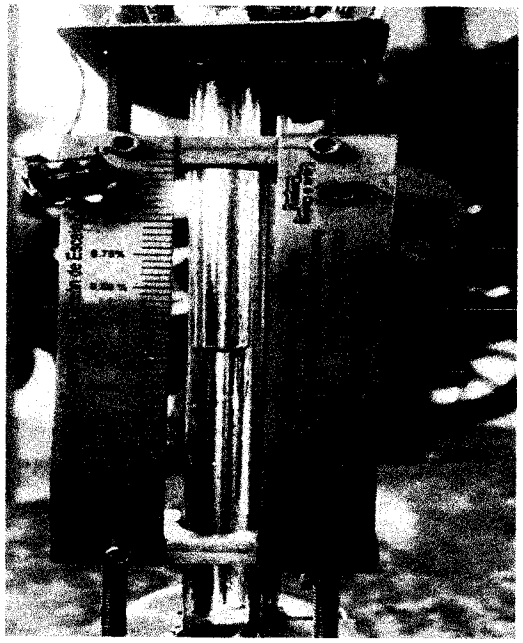
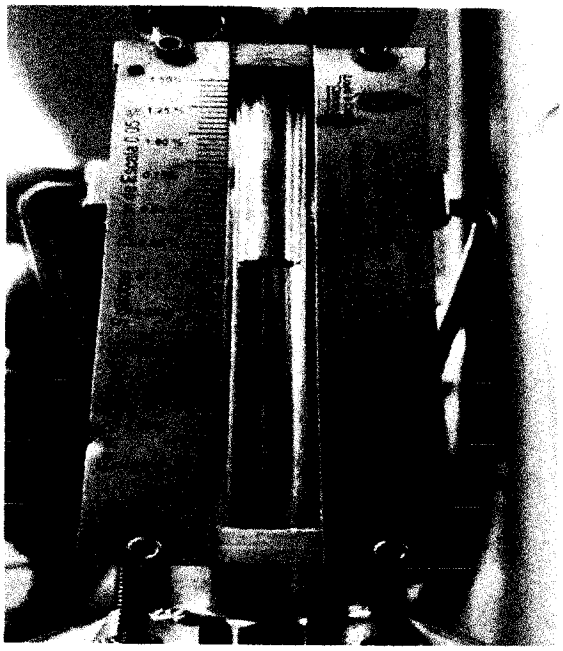


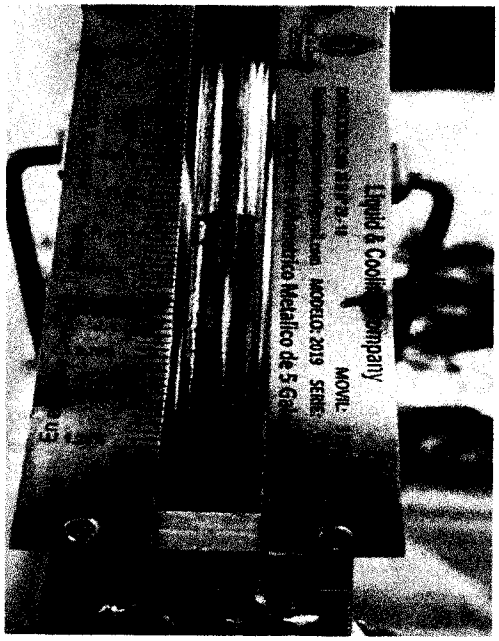
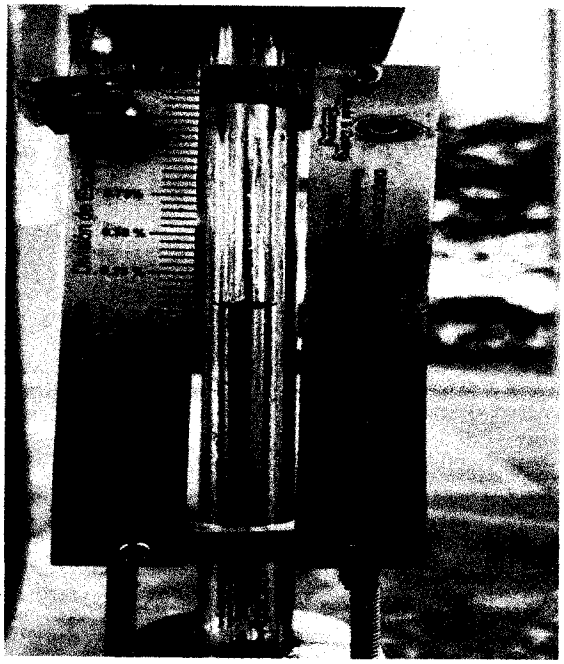


MUESTRA ISLA 2
DIESEL CARA 2

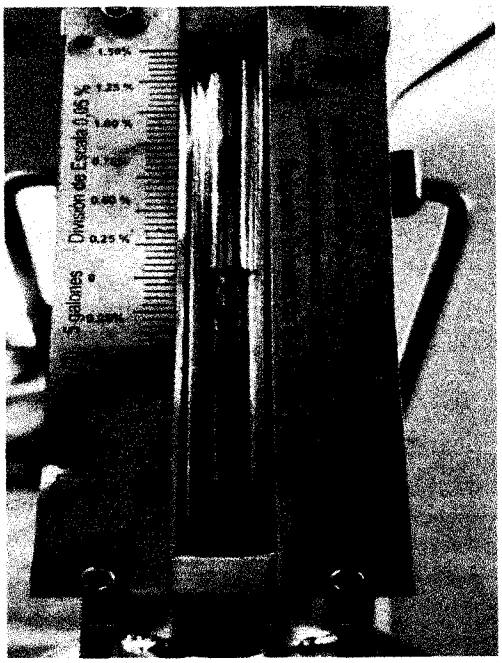


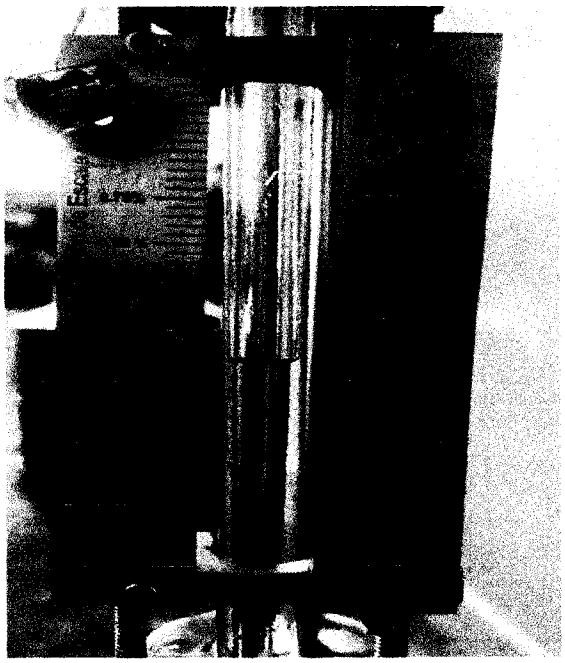


MUESTRA ISLA 2 GASOLINA CARA 1	
	

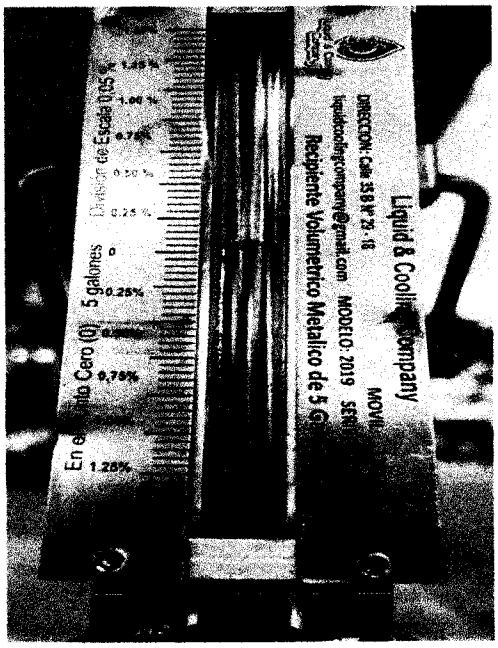
MUESTRA ISLA 2 GASOLINA CARA 2	
	

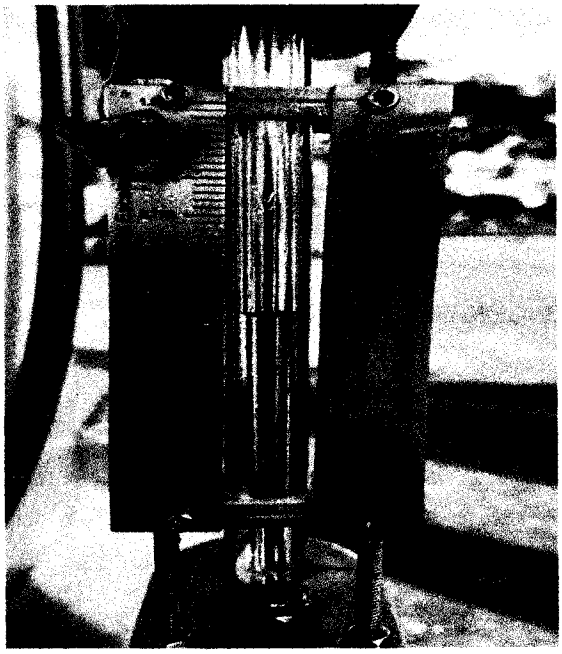
MUESTRA ISLA 3
GASOLINA CARA 1

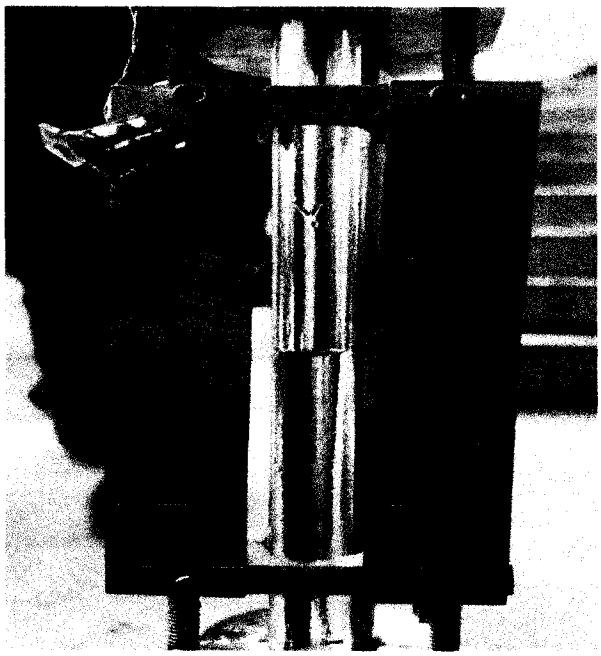




MUESTRA ISLA 3
GASOLINA CARA 2





MUESTRA ISLA 1 GASOLINA CARA 1	
	

TRANSPORTADORES UNIDOS	FORMATO COMUNICACIÓN	Código: TU-F-GH-019
		Versión: 1
		Fecha de la Versión: 11/05/2024

PAOLA ADRIANA CAMACHO CARDENAS CON CEDULA DE CIUDADANÍA N 40.041.752 EXPEDIDA EN TUNJA Y TARJETA PROFESIONAL 122023-T DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Que TRANSPORTADORES UNIDOS MR SAS identificado con NIT 844.003.380-1, con ubicación principal en la ciudad de Yopal-Casanare en la Calle 25 No 22-40, es responsable del impuesto de industria y comercio en los municipios donde se genera el ingreso.

Para el caso particular del contrato CAS-OAJ-MC-0002-2025 suscrito con el DEPARTAMENTO DEL CASANARE; certifico primero: que la totalidad del servicio se presta en el municipio de YOPAL y segundo que de acuerdo al objeto del contrato que es: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS Y GENERADORES ELECTRICOS QUE CORRESPONDEN A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
La tarifa del impuesto de industria y comercio de conformidad con el estatuto de rentas municipales contenido en el acuerdo 032 de 30 de diciembre del 2020 expedido por el concejo municipal de Yopal, la tarifa de industria y comercio es:

CÓDIGO	ACTIVIDAD	TARIFA
206	Venta de automotores (Incluyendo motocicletas y ciclas)	7*1000

El valor del periodo del 01 al 31 de agosto de 2025: es de $12.160.802.49 (DOCE MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS) antes de IVA y el valor del industria y comercio correspondiente a:

CÓDIGO	ACTIVIDAD	TARIFA	CANTIDAD DE GALONES	MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN POR GALÓN	BASE CÁLCULO DE IMPUESTO	VALOR IMPUESTO INDUSTRIA Y CCIO
206	Venta de automotores (Incluyendo motocicletas y ciclas) combustibles y derivados del petróleo	7*1000	899.12	$ 1.099	$ 12.160.802,49	$ 85.126

Se expide a solicitud de la Gobernación del Casanare el dia 14 de octubre del 2025

PAOLA ADRIANA CAMACHO CARDENAS
Tarjeta profesional N° 122023-T Contador publico,

842

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

Z 3 7 D D F 0 7 B 9 1 6 A 4 F 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

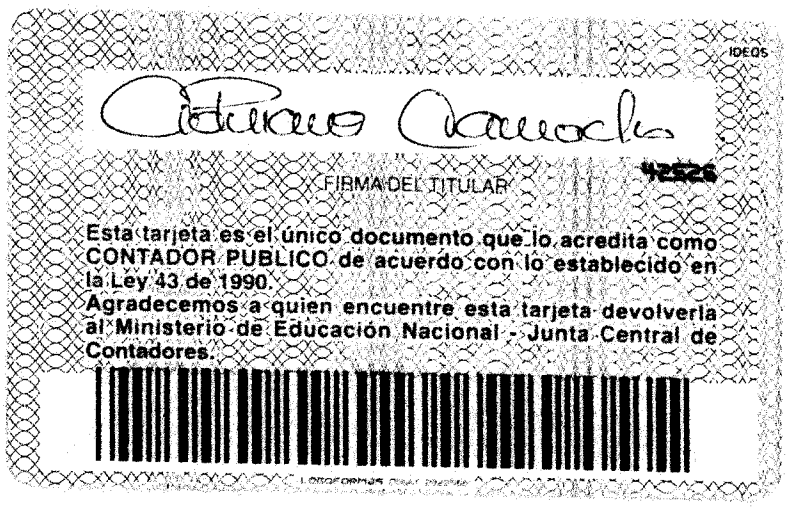
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
PAOLA ADRIANA CAMACHO CARDENAS

Que el contador público **PAOLA ADRIANA CAMACHO CARDENAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 40041752 de TUNJA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 122023-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

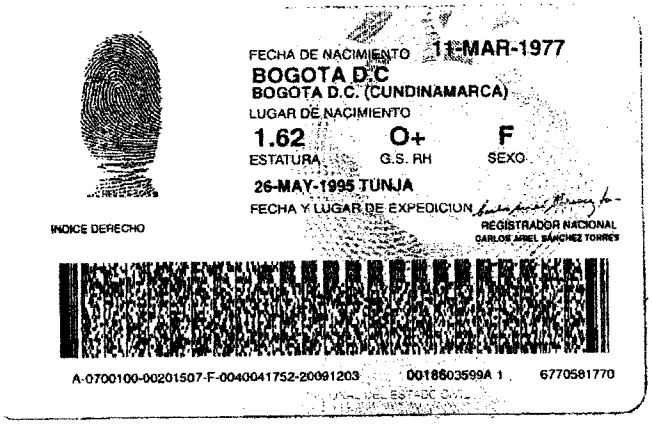
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
122023-T
PAOLA
C.C.
HÉCTOR JAIME CORREA PINZÓN


IDEQS
FIRMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 40.041.752
CAMACHO CARDENAS
APELLIDOS
PAOLA ADRIANA
NOMBRES
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-MAR-1977
BOGOTA D.C
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
26-MAY-1995 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0700100-00201507-F-0040041752-20091203 0018603599A 1 6770581770

TRANSPORTADORES UNIDOS	FORMATO COMUNICACIÓN	Código: TU-F-GH-019
		Versión: 1
		Fecha de la Versión: 11/05/2024

TU-CERT-024-2025

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES – PERSONA JURÍDICA

Artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Yo, **PAOLA ADRIANA CAMACHO CARDENAS**, identificada con la cedula de ciudadanía N. **40.041.752**, y con Tarjeta Profesional No. 122023-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal y **MAGDA JANETH MOJICA RODRIGUEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía N. 40.436.433 expedida en Villavicencio, actuando en calidad de Representante Legal de la Sociedad **TRANSPORTADORES UNIDOS MR S.A.S.**, identificado con NIT **844.003.380-1,** debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Casanare, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los Estados Financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) legalmente exigibles a la fecha de presentación de esta certificación, por los conceptos de salarios, salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Y en ejecucion del 1 al 31 de agosto de 2025 del contrato CAS-OAJ-MC-0002-2025 No INTERNO 1005-2025 con objeto: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS Y GENERADORES ELÉCTRICOS QUE CORRESPONDEN A LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Dada en la ciudad de Yopal, a los catorce (14) días del mes de octubre de 2025.

A continuacion relaciono las planillas integradas de liquidacion correspondientes

NUMERO DE PLANILLA	PERIODO	VALOR PAGADO
7983182581	JULIO-AGOSTO	$13.484.100
7987126471	AGOSTO-SEPTIEMBRE	$14.263.200
7982283471	AGOSTO	$1.509.200

PAOLA ADRIANA CAMACHO CARDENAS
TP. 122023-T
CC. 40.041.752
Revisora Fiscal
TRANSPORTADORES UNIDOS MR S.A.S.

MAGDA JANETH MOJICA RODRIGUEZ
CC. 40.436.433
Representante Legal
TRANSPORTADORES UNIDOS MR S.A.S.

Soi|es

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	844003380
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			TRANSPORTADORES UNIDOS MR SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	YOPAL	DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCIÓN:	CALLE 26 NO. 22-40	TELÉFONO:	6333117
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - TRANSPORTADORES UNIDOS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7983182581	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	julio	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	agosto	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/08/19	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			17122764 07

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	7	$ 1.397.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.997.800	$ 0	$ 1.997.800
230201	230201- PROTECCION	5	$ 1.246.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.246.000	$ 0	$ 1.246.000
230301	230301-PORVENIR	15	$ 4.297.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.297.300	$ 0	$ 4.297.300
SUBTOTALES:										**$ 7.541.100**	**$ 0**	**$ 7.541.100**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	15		$ 0		$ 0		$ 0	$ 1.047.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.047.100	$ 0	$ 0	$ 1.047.100
EPS041	NUEVA EPS CM	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 125.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 125.700	$ 0	$ 0	$ 125.700
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	5		$ 0		$ 0		$ 0	$ 402.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 402.700	$ 0	$ 0	$ 402.700
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 68.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 68.000	$ 0	$ 0	$ 68.000
EPSC25	EPSC25-CAFESOCA EPS	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 242.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 242.400	$ 0	$ 0	$ 242.400
SUBTOTALES:													**$ 1.885.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1.885.900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	INCAPACIDAD IRP PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-25	14-25-COLMENA	27		$ 0	$ 0		$ 0	$ 2.169.500	$ 2.169.500	$ 0	$ 0	$ 2.169.500
SUBTOTALES:									**$ 2.169.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 2.169.500**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
CCF69	CCF69-COMFACASANARE	27	$ 1.887.600	$ 0	$ 1.887.600
SUBTOTALES:			**$ 1.887.600**	**$ 0**	**$ 1.887.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

soi

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	844003380
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			TRANSPORTADORES UNIDOS MR SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	YOPAL	DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCIÓN:	CALLE 25 NO. 22-40	TELÉFONO:	6333117
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	8-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades regutadoras y fiscalizadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - TRANSPORTADORES UNIDOS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		79831825 81	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES	julio AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓ N SALUD:	MES agosto AÑO	2025
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aa/mm/dd):		2025/08/19	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1712276407

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES										
																												PENSIÓN								SALUD						ARP					CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
12	CC 1116779112	SAMEZ PEREZ ERINSON	DEPEND		$ 600.000	FIJO			SI																		230301-PORVENIR	30	$ 1.600.000	$ 256.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 256.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.600.000	$ 64.000	$ 0	$ 64.000	4-25-COLMENA	30	$ 1.600.000		$ 111.400	30	$ 1.600.000	$CCF69-COMFACA, SANARE	$ 64.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
13	CC 1118128039	ROBLES CEPEDA THALIA CATALINA	DEPEND		$ 423.500	FIJO			SI	01																	230201-PROTECCION	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS025-CAPRESOCA EPS	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	4-25-COLMENA	30	$ 1.423.500		$ 7.500	30	$ 1.423.500	$CCF69-COMFACA, SANARE	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
14	CC 1118533986	GRANADOS RODRIGUEZ DIANA SHERLEY	DEPEND		$ 2.000.000	FIJO			SI																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.000.000	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 320.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 0	$ 80.000	4-25-COLMENA	30	$ 2.000.000		$ 10.500	30	$ 2.000.000	$CCF69-COMFACA, SANARE	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
15	CC 1118145390	ZAFRA PINTO LEIDY KARINA	DEPEND		$ 423.500	FIJO			SI																		230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	4-25-COLMENA	30	$ 1.423.500		$ 7.500	30	$ 1.423.500	$CCF69-COMFACA, SANARE	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
16	CC 1118570181	CHALACAN LOPEZ YORMAN YESID	DEPEND		$ 423.500	FIJO			SI									X									230201-PROTECCION	30	$ 1.785.000	$ 285.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 285.600	EPS025-CAPRESOCA EPS	30	$ 1.785.000	$ 71.400	$ 0	$ 71.400	4-25-COLMENA	30	$ 1.785.000		$ 124.300	30	$ 1.785.365	$CCF69-COMFACA, SANARE	$ 71.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
17	CC 1732f885	MANRIQUE ORTIZ JULIO CESAR	DEPEND		$ 600.000	FIJO			SI																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.600.000	$ 256.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 256.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.600.000	$ 64.000	$ 0	$ 64.000	4-25-COLMENA	30	$ 1.600.000		$ 111.400	30	$ 1.600.000	$CCF69-COMFACA, SANARE	$ 64.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
18	CC 17411270	DEL PLAZAS JORGE ELIECER	DEPEND		$ 2.250.000	FIJO			SI																		230301-PORVENIR	30	$ 2.250.000	$ 360.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 360.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 2.250.000	$ 90.000	$ 0	$ 90.000	4-25-COLMENA	30	$ 2.250.000		$ 156.500	30	$ 2.250.000	$CCF69-COMFACA, SANARE	$ 90.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
19	CC 17521681	DIAZ INFANTE JUVENAL	DEPEND		$ 600.000	FIJO			SI																		230301-PORVENIR	30	$ 1.600.000	$ 256.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 256.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.600.000	$ 64.000	$ 0	$ 64.000	4-25-COLMENA	30	$ 1.600.000		$ 111.400	30	$ 1.600.000	$CCF69-COMFACA, SANARE	$ 64.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
20	CC 1743c047	RUIZ CARRILLO NIDIA PAOLA	DEPEND		$ 500.000	FIJO			SI																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.500.000	$ 240.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 240.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.500.000	$ 60.000	$ 0	$ 60.000	4-25-COLMENA	30	$ 1.500.000		$ 7.900	30	$ 1.536.364	$CCF69-COMFACA, SANARE	$ 61.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
21	CC 83467418	MOSQUERA RINCON AURORA	DEPEND		$ 423.500	FIJO			SI																		230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	4-25-COLMENA	30	$ 1.423.500		$ 7.500	30	$ 1.423.500	$CCF69-COMFACA, SANARE	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
22	CC 83544480	GUERRA CORZO SIVIANA MARCELA	DEPEND		$ 650.000	FIJO			SI																		230301-PORVENIR	30	$ 1.650.000	$ 264.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 264.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.650.000	$ 66.000	$ 0	$ 66.000	4-25-COLMENA	30	$ 1.650.000		$ 8.700	30	$ 1.650.000	$CCF69-COMFACA, SANARE	$ 66.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
23	CC 91285597	BUENO CASTILLO HERNAN MAURICIO	DEPEND		$ 2.600.000	FIJO			SI																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.600.000	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 416.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 2.600.000	$ 104.000	$ 0	$ 104.000	4-25-COLMENA	30	$ 2.600.000		$ 13.600	30	$ 2.600.000	$CCF69-COMFACA, SANARE	$ 104.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
24	CC 9- 30986	BARRERA ABDULAR MIGUEL ANGEL	DEPEND		$ 600.000	FIJO			SI	01																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.600.000	$ 256.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 256.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.600.000	$ 64.000	$ 0	$ 64.000	4-25-COLMENA	30	$ 1.600.000		$ 111.400	30	$ 1.600.000	$CCF69-COMFACA, SANARE	$ 64.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
25	CC 9- 34850	PEÑA GAMA JOHN EDGAR	DEPEND		$ 600.000	FIJO			SI														0	24			230301-PORVENIR	17	$ 906.661	$ 145.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 145.100	EPS005-SANITAS S.A.	17	$ 906.661	$ 36.300	$ 0	$ 36.300	4-25-COLMENA	17	$ 906.661		$ 0	17	$ 906.661	$CCF69-COMFACA, SANARE	$ 36.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
26	CC 9- 34850	PEÑA GAMA JOHN EDGAR	DEPEND		$ 600.000	FIJO			SI																		230301-PORVENIR	13	$ 693.334	$ 111.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 111.000	EPS005-SANITAS S.A.	13	$ 693.334	$ 27.800	$ 0	$ 27.800	4-25-COLMENA	13	$ 693.334		$ 48.300	13	$ 693.334	$CCF69-COMFACA, SANARE	$ 27.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
27	CC 9- 34177	ORDUZ SABATTO LUIS ALBERTO	DEPEND		$ 423.500	FIJO			SI																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	4-25-COLMENA	30	$ 1.423.500		$ 99.100	30	$ 1.423.500	$CCF69-COMFACA, SANARE	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
28	CC 9- 57891	LARGO CASTILLANO ELIODORO	DEPEND		$ 423.500	FIJO			SI	08								X									230301-PORVENIR	23	$ 1.212.080	$ 194.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 194.000	EPS037-NUEVA EPS	23	$ 1.212.080	$ 48.500	$ 0	$ 48.500	4-25-COLMENA	23	$ 1.212.080		$ 84.400	23	$ 1.212.080	$CCF69-COMFACA, SANARE	$ 48.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 13.484.100

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	844003380
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			TRANSPORTADORES UNIDOS MR SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	YOPAL	DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCIÓN:	CALLE 25 NO. 22-40	TELÉFONO:	6333117
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - TRANSPORTADORES UNIDOS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7987126471	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	agosto AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/09/16	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1781445631

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACION	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	7	$ 2.019.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.019.200	$ 0	$ 2.019.200
230301	230301-PORVENIR	16	$ 4.575.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.575.500	$ 0	$ 4.575.500
230201	230201- PROTECCION	5	$ 1.256.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.256.200	$ 0	$ 1.256.200
SUBTOTALES:										**$ 7.850.900**	**$ 0**	**$ 7.850.900**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	5		$ 0		$ 0		$ 0	$ 428.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 428.700	$ 0	$ 0	$ 428.700
EPSC25	EPSC25-CAPRESOCA EPS	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 245.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 245.000	$ 0	$ 0	$ 245.000
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	16		$ 0		$ 0		$ 0	$ 1.083.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.083.300	$ 0	$ 0	$ 1.083.300
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 68.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 68.000	$ 0	$ 0	$ 68.000
EPS041	NUEVA EPS CM	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 134.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 134.700	$ 0	$ 0	$ 134.700
SUBTOTALES:													**$ 1.959.700**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1.959.700**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	INCAPACIDAD IRP PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-25	14-25-COLMENA	28		$ 0	$ 0		$ 0	$ 2.402.800	$ 2.402.800	$ 0	$ 0	$ 2.402.800
SUBTOTALES:									**$ 2.402.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 2.402.800**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
CCF69	CCF69-COMFACASANARE	28	$ 2.049.800	$ 0	$ 2.049.800
SUBTOTALES:			**$ 2.049.800**	**$ 0**	**$ 2.049.800**

LIQUIDACION DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	NOVEDADES ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 1000182887	ACOSTA CUPITRA MICHAEL EDUAR	DEPEND		$ 459.000	FIJO			SI																
2	CC 1000182887	ACOSTA CUPITRA MICHAEL EDUAR	DEPEND		$ 456.000	FIJO			SI													11-29			
3	CC 1001270159	HERRERA CANCON SOLEDAD LUIS FERNANDO	DEPEND		$ 423.500	FIJO			SI																
4	CC 1002120315	ROJAS GARCIA ANDRES JULIAN	DEPEND		$ 4.405.000	FIJO			SI																
5	CC 1005712200	REYES BASTO EIDY SOCID	DEPEND		$ 423.500	FIJO			SI									X							
6	CC 1006157739	SANTAMARIA ROSALES INGRID YULIETH	DEPEND		$ 423.500	FIJO			SI																
7	CC 1006158067	ROJAS SUAREZ IVAN RAMIRO	DEPEND		$ 423.500	FIJO			SI									X							
8	CC 1007420044	MORALES TORRES DANIEL ALEJANDRO	DEPEND		$ 423.500	FIJO			SI																
9	CC 1007420044	MORALES TORRES DANIEL ALEJANDRO	DEPEND		$ 423.500	FIJO			SI										X						
10	CC 1013165900	PENAGOS QUINTERO JOSE RICARDO	DEPEND		$ 700.000	FIJO			SI																
11	CC 1048130121	ANGARITA GARCIA JORGE IVAN	DEPEND		$ 423.500	FIJO			SI									X							

LIQUIDACION DETALLADA APORTES — SEGURIDAD SOCIAL — PENSIÓN Nº	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE
1	230201-PROTECCION	12	$ 582.000	$ 93.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 93.200
2	230201-PROTECCION	18	$ 873.000	$ 139.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 139.700
3	230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800
4	230301-PORVENIR	30	$ 4.405.000	$ 704.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 704.800
5	230301-PORVENIR	30	$ 1.763.000	$ 282.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 282.100
6	230201-PROTECCION	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800
7	25-14-COLPENSIONES	30	$ 1.896.000	$ 303.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 303.400
8	230301-PORVENIR	28	$ 1.879.165	$ 300.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 300.700
9	230301-PORVENIR	2	$ 94.900	$ 15.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 15.200
10	230201-PROTECCION	30	$ 1.700.000	$ 272.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 272.000
11	230301-PORVENIR	30	$ 1.908.000	$ 305.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 305.300

LIQUIDACION DETALLADA APORTES — SEGURIDAD SOCIAL — SALUD Nº	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE
1	NUEVA EPS CM	12	$ 582.000	$ 23.300	$ 0	$ 23.300
2	NUEVA EPS CM	18	$ 873.000	$ 35.000	$ 0	$ 35.000
3	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000
4	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 4.405.000	$ 176.200	$ 0	$ 176.200
5	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.763.000	$ 70.600	$ 0	$ 70.600
6	EPSC25-CAPRESOCA EPS	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000
7	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.896.000	$ 75.900	$ 0	$ 75.900
8	EPS005-SANITAS S.A.	28	$ 1.879.165	$ 75.200	$ 0	$ 75.200
9	EPS005-SANITAS S.A.	2	$ 94.900	$ 0	$ 0	$ 0
10	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 1.700.000	$ 68.000	$ 0	$ 68.000
11	NUEVA EPS CM	30	$ 1.908.000	$ 76.400	$ 0	$ 76.400

LIQUIDACION DETALLADA APORTES — ARP Nº	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE
1	4-25-COLMENA	12	$ 582.000		$ 40.600
2	4-25-COLMENA	18	$ 873.000		$ 61.000
3	4-25-COLMENA	30	$ 1.423.500		$ 7.500
4	4-25-COLMENA	30	$ 4.405.000		$ 306.900
5	4-25-COLMENA	30	$ 1.763.000		$ 122.900
6	4-25-COLMENA	30	$ 1.423.500		$ 7.500
7	4-25-COLMENA	30	$ 1.896.000		$ 132.300
8	4-25-COLMENA	28	$ 1.879.165		$ 130.900
9	4-25-COLMENA	2	$ 94.900		$ 0
10	4-25-COLMENA	30	$ 1.700.000		$ 118.400
11	4-25-COLMENA	30	$ 1.908.000		$ 132.900

PARAFISCALES — CCF Nº	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	$ 582.000	CCF69-COMFACASANARE	$ 23.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	$ 873.000	CCF69-COMFACASANARE	$ 35.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	$ 1.423.500	CCF69-COMFACASANARE	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	$ 4.405.260	CCF69-COMFACASANARE	$ 176.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	$ 1.763.364	CCF69-COMFACASANARE	$ 70.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	$ 1.423.500	CCF69-COMFACASANARE	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7	$ 1.896.384	CCF69-COMFACASANARE	$ 75.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
8	$ 1.879.165	CCF69-COMFACASANARE	$ 75.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
9	$ 94.900	CCF69-COMFACASANARE	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
10	$ 1.700.000	CCF69-COMFACASANARE	$ 68.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
11	$ 1.907.713	CCF69-COMFACASANARE	$ 76.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

899

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	844003360
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			TRANSPORTADORES UNIDOS MR SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	YOPAL	DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCIÓN:	CALLE 25 NO. 22-40	TELÉFONO:	6333117
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - TRANSPORTADORES UNIDOS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7987126471	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES agosto AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aa/mm/dd):	2025/09/16	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1781445631

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE												NOVEDADES												SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES						
Nº	IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	PENSIÓN FSP SUBSISTENCIA	PENSIÓN FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
12	CC 1065040806	VALDES HOON UBARDO HUMBERTO	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI									X							230301-PORVENIR	30	$ 2.065.000	$ 330.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 330.400	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 2.065.000	$ 82.600	$ 0	$ 82.600	4-25-COLMENA	30	$ 2.065.000		$ 143.900	30	$ 2.065.000	$CCF69-COMFACA SANARE	$ 82.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
13	CC 1116643442	LOPEZ MARTINEZ YIRETH JULEIMA	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS025-CAPRESOCA E.P.S	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	4-25-COLMENA	30	$ 1.423.500		$ 7.500	30	$ 1.423.500	$CCF69-COMFACA SANARE	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
14	CC 1116642106	CEPEDA CHAPARRO JORGE SLIEGER	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI	01								X							230301-PORVENIR	30	$ 1.820.000	$ 291.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 291.200	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.820.000	$ 72.800	$ 0	$ 72.800	4-25-COLMENA	30	$ 1.820.000		$ 126.700	30	$ 1.820.000	$CCF69-COMFACA SANARE	$ 72.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
15	CC 1116779112	GAMEZ PEREZ ERINSON	DEPEND		$ 1.600.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.600.000	$ 256.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 256.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.600.000	$ 64.000	$ 0	$ 64.000	4-25-COLMENA	30	$ 1.600.000		$ 111.400	30	$ 1.600.000	$CCF69-COMFACA SANARE	$ 64.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
16	CC 1118126039	ROBLES CEPEDA THALIA TATIANA	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI																	230201-PROTECCION	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS025-CAPRESOCA E.P.S	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	4-25-COLMENA	30	$ 1.423.500		$ 7.500	30	$ 1.423.500	$CCF69-COMFACA SANARE	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
17	CC 1118133986	GRANADOS RODRIGUEZ DIANA SHIRLEY	DEPEND		$ 2.000.000	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.000.000	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 320.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 0	$ 80.000	4-25-COLMENA	30	$ 2.000.000		$ 10.500	30	$ 2.000.000	$CCF69-COMFACA SANARE	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
18	CC 1118145390	ZAFRA PINTO LEIDY KARINA	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	4-25-COLMENA	30	$ 1.423.500		$ 7.500	30	$ 1.423.500	$CCF69-COMFACA SANARE	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
19	CC 1118670181	CHALACAN LOPEZ TORMAN YESID	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI									X							230201-PROTECCION	30	$ 1.848.000	$ 295.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 295.700	EPS025-CAPRESOCA E.P.S	30	$ 1.848.000	$ 74.000	$ 0	$ 74.000	4-25-COLMENA	30	$ 1.848.000		$ 128.700	30	$ 1.848.000	$CCF69-COMFACA SANARE	$ 74.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
20	CC 17321885	MANRIQUE ORTIZ JULIO CESAR	DEPEND		$ 1.600.000	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.600.000	$ 256.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 256.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.600.000	$ 64.000	$ 0	$ 64.000	4-25-COLMENA	30	$ 1.600.000		$ 111.400	30	$ 1.600.000	$CCF69-COMFACA SANARE	$ 64.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
21	CC 17411270	GIL PLAZAS JORGE SLIEGER	DEPEND		$ 2.250.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 2.250.000	$ 360.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 360.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 2.250.000	$ 90.000	$ 0	$ 90.000	4-25-COLMENA	30	$ 2.250.000		$ 156.800	30	$ 2.250.000	$CCF69-COMFACA SANARE	$ 90.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
22	CC 17521681	DIAZ INFANTE JUVENAL	DEPEND		$ 1.600.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.600.000	$ 256.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 256.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.600.000	$ 64.000	$ 0	$ 64.000	4-25-COLMENA	30	$ 1.600.000		$ 111.400	30	$ 1.600.000	$CCF69-COMFACA SANARE	$ 64.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
23	CC 47434047	RUIZ CARRILLO NIDIA PAOLA	DEPEND		$ 500.000	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.500.000	$ 240.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 240.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.500.000	$ 60.000	$ 0	$ 60.000	4-25-COLMENA	30	$ 1.500.000		$ 7.900	30	$ 1.500.000	$CCF69-COMFACA SANARE	$ 60.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
24	CC 63481419	MOSQUERA RINCON AURORA	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI	30																230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	4-25-COLMENA	30	$ 1.423.500		$ 7.500	30	$ 1.423.500	$CCF69-COMFACA SANARE	$ 113.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
25	CC 63544460	GUERRA LORZO SILVANA MARCELA	DEPEND		$ 650.000	FIJO			SI	01																230301-PORVENIR	1	$ 55.000	$ 8.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 8.800	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 55.000	$ 2.200	$ 0	$ 2.200	4-25-COLMENA	1	$ 55.000		$ 300	1	$ 880.000	CCF69-COMFACA SANARE	$ 35.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
26	CC 91285597	BUENO CASTILLO HERNAN MAURICIO	DEPEND		$ 2.600.000	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.600.000	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 416.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 2.600.000	$ 104.000	$ 0	$ 104.000	4-25-COLMENA	30	$ 2.600.000		$ 13.600	30	$ 2.600.000	$CCF69-COMFACA SANARE	$ 104.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
27	CC 91 30965	BARRERA AGUILAR MIGUEL ANGEL	DEPEND		$ 1.600.000	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.600.000	$ 256.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 256.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.600.000	$ 64.000	$ 0	$ 64.000	4-25-COLMENA	30	$ 1.600.000		$ 111.400	30	$ 1.600.000	$CCF69-COMFACA SANARE	$ 64.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
28	CC 91 34850	PEÑA GARCIA JOHN EDGAR	DEPEND		$ 1.600.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.600.000	$ 256.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 256.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.600.000	$ 64.000	$ 0	$ 64.000	4-25-COLMENA	30	$ 1.600.000		$ 111.400	30	$ 1.600.000	$CCF69-COMFACA SANARE	$ 64.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
29	CC 91 34177	OROZ SABATTO LUIS ALBERTO	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	4-25-COLMENA	30	$ 1.423.500		$ 99.100	30	$ 1.423.500	$CCF69-COMFACA SANARE	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
30	CC 91 57691	LARGO CASTILLANO EDUARDO	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI									X							230301-PORVENIR	30	$ 1.861.000	$ 297.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 297.800	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.861.000	$ 74.500	$ 0	$ 74.500	4-25-COLMENA	30	$ 1.861.000		$ 129.500	30	$ 1.861.125	$CCF69-COMFACA SANARE	$ 74.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 14.263.200

900

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	40436433
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			MAGDA JANETH MOJICA RODRIGUEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	YOPAL	DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCIÓN:	CRA 19 19 60	TELÉFONO:	6334887
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Transporte de carga por carretera.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			79822834 71	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	agosto	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	agosto	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/09/08	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			1761894074

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACION	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CODIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 832.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 832.000	$ 0	$ 832.000
SUBTOTALES:										$ 832.000	$ 0	$ 832.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CODIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 650.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 650.000	$ 0	$ 0	$ 650.000
SUBTOTALES:													$ 650.000	$ 0	$ 0	$ 650.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES			
CODIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN		APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-25	14-25-COLMENA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 27.200		$ 27.200	$ 0	$ 0	$ 27.200
SUBTOTALES:										$ 27.200	$ 0	$ 0	$ 27.200

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES					
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN								SALUD								ARP								CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
																											ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 40436433	MOJICA RODRIGUEZ MAGDA JANETH	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 1.200.000				NO																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 5.200.000	$ 832.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 832.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 5.200.000	$ 650.000	$ 0	$ 650.000	14-25-COLMENA	30	$ 5.200.000	40436433	$ 27.200		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 1.509.200

TRANSPORTADORES UNIDOS	FORMATO COMUNICACIÓN	Código: TU-F-GH-019
		Versión: 1
		Fecha de la Versión: 11/05/2024

TU-CERT-025-2025

CERTIFICACIÓN JURAMENTADA PARA SUJETO PASIVO DEL IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS

YO, **MAGDA JANETH MOJICA RODRIGUEZ** identificada C.C. No 40.436.433, en calidad de representante legal de la empresa_**TRANSPORTADORES UNIDOS MR SAS** identificada con Nit 844.003.380-1, manifiesto que esta entidad **SI** es sujeto pasivo del impuesto de avisos y tableros en la ciudad de Yopal-Casanare en consideración a lo señalado en el **Artículo No. 37 y 39 del Acuerdo Municipal No. 032 de diciembre 30 de 2020.**

Dada en la ciudad de Yopal, a los 14 dias del mes octubre de 2025.

MAGDA JANETH MOJICA RODRIGUEZ
CC. 40.436.433
Representante Legal

902

Certificación Bancaria

Bancolombia

Yopal, 14 de octubre del 2025.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que TRANSPORTADORES UNIDOS MR SAS identificado(a) con NIT No. 844003380 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA CORRIENTE PERSONA JURIDICA	01100010464	2018/11/28	A ACTIVA

Atentamente,

Claudia María Posada Álvarez

Gerente Transformación de Sucursales

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

LA SUBDIRECTORA OPERATIVA DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CASANARE 'COMFACASANARE'

HACE CONSTAR

Que la empresa **'TRANSPORTADORES UNIDOS MR S.A.S.'** Identificada con el nit No. **844003380** se encuentra afiliada a COMFACASANARE a partir del 30 de Octubre de 2002 bajo la resolución No. 551-2002 con los siguientes trabajadores así:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	FECHA DE AFILIACIÓN
MICHAEL SOLEDAD ACOSTA CUPITRA	1000382887	2024-06-21
INGRID YULIETH SANTAMARIA ROSALES	1006557739	2024-10-19
IVAN RAMIRO ROJAS SUAREZ	1006558067	2024-10-21
JOSE RICARDO PENAGOS QUINTERO	1013665900	2025-02-01
JONATHAN DAVID GUTIERREZ RINCON	1029642292	2025-09-01
LIBARDO HUMBERTO VALDES PICON	1095804608	2025-05-10
LUIS FERNANDO HERRERA CHACON	1001270155	2025-03-03
ANDRES JULIAN ROJAS GARCIA	1002520315	2023-07-18
LEIDY ROCIO REYES BASTO	1005712200	2024-12-03
JORGE ALEXANDER FONSECA GUTIERREZ	1006567665	2025-09-01
JELMER ABRIL ALVARES	1006568158	2024-06-27
DANIEL ALEJANDRO MORALES TORRES	1007420044	2025-02-12
JORGE IVAN ANGARITA GARCIA	1048730121	2023-10-11
YIRETH ZULEIMA LOPEZ MARTINEZ	1116543442	2025-04-24
JHON ESNEIDER PINTO TOVAR	1116613670	2025-08-30
JORGE ELIECER CEPEDA CHAPARRO	1116642106	2025-08-01
YEISON DUARTE ZANABRIA	1116664938	2025-09-01
ARGEMIRO MARTA BARRAGAN	1116666746	2025-05-01
YEISON OBDULIO MARTA PINZON	1116666874	2025-09-01
VICTOR MANUEL FONSECA GUTIERREZ	1116667209	2024-01-16
ERINSON GAMEZ PEREZ	1116779112	2025-02-14
LUIS CARLOS ORTIZ DEDIOS	1118529326	2025-03-26
DIANA SHIRLEY GRANADOS RODRIGUEZ	1118533986	2021-10-01
VICTOR NARVEY ADAME CAMACHO	1118534227	2025-08-31
EDIXSON YESID PATIÑO HERNANDEZ	1118539477	2024-12-21
JHON GEINER JIMENEZ MORENO	1118541783	2025-08-17
JUAN PABLO ALVARADO HERNANDEZ	1118543384	2024-02-26
LEIDY KARINA ZAFRA PINTO	1118545390	2021-08-02
DAIRO FABIAN CARDOZO ORTIZ	1118553028	2025-06-11
EDWAR ALEJANDRO BARON ALVAREZ	1118563185	2025-09-01
YORMAN YESID CHALACAN LOPEZ	1118570181	2024-01-19
YILVER ANDRES TORRES ROMERO	1118571046	2025-09-01

Vigilado Supersubsidio

904

ANGEL JULIAN YUNADO CHAPARRO	1118576115	2025-08-30
OSCAR FABIAN BARRETO GOMEZ	1119886489	2025-09-02
YOLMAN ALFREDO ACOSTA GAITAN	1127140907	2024-01-16
CARLOS ENRIQUE ROJAS VANEGAS	14323106	2025-06-25
JULIO CESAR MANRIQUE ORTIZ	17328885	2024-02-12
JORGE HERNAN RIOS	17345058	2025-04-01
JORGE ELIECER GIL PLAZAS	17415270	2024-05-01
JUVENAL DIAZ INFANTE	17529681	2021-12-01
OLGER JAIR GAMEZ PEREZ	17594591	2025-09-01
LUZ MARINA CHAPARRO SALCEDO	33480078	2025-09-01
SANDRA VIVIANA RICO	46382263	2021-05-22
NIDIA PAOLA RUIZ CARRILLO	47439047	2023-09-01
UBER CESPEDES MENDEZ	5855090	2025-09-01
HENRRY MORENO MELO	74186708	2023-02-07
PEDRO ANTONIO ALVAREZ JAQUE	74751035	2024-07-30
YOLMAN GERARDO AYALA	74754913	2025-08-09
JOSE ANGEL NIÑO GUTIERREZ	74770920	2025-05-20
LUIS ERGELIO GARCIA BURGOS	74790028	2024-06-27
GUILLERMO FERNEY MONTES CANO	74795610	2025-09-03
RITO NENO FONSECA CORREDOR	74814338	2025-05-20
PEDRO NEL JIMENEZ BERMUDEZ	74825427	2025-08-01
ARCENIO GONGORA MALDONADO	74847133	2025-09-02
JOSE MIGUEL CHIRIVI HERNANDEZ	74858577	2025-01-02
FIDEL BAYONA RAMIREZ	74859503	2025-09-03
NESTOR ROLANDO BERNAL ACOSTA	74860714	2025-09-01
GEILER ESLY MARTINEZ ORTIZ	74861383	2025-09-02
LUIS FREDY TORRES GUALDRON	74865335	2025-07-01
LUIS ALEJANDRO REYES BERMUDEZ	8192689	2024-02-13
CAMILO CALLE CALLE	8356193	2025-09-08
JOSE EVARIO VACA MESA	91001308	2024-09-05
HERMAN MAURICIO BUENO CASTILLO	91285597	2022-06-29
MIGUEL ANGEL BARRERA AGUILAR	9430996	2025-07-01
JOHN EDGAR PEÑA GAMA	9434850	2024-05-06
LUIS ALBERTO ORDUZ SIABATTO	9534177	2025-01-10
HEBERT OLIVEROS TORRES	9655239	2025-09-01
FREDY ALBERTO PADILLA ALVAREZ	9655745	2025-09-01
ELIODORO LARGO CASTIBLANCO	9657891	2025-07-08
ADELFO PEREZ NIÑO	9658369	2025-04-17

Esta constancia se expide a solicitud del interesado a los 14 dias del mes de octubre de 2025

Codigo generación: cert-Rxmh6UQAjX2xxEe-2025-10-14

Vigilado Supersubsidio

ComfaCasanare	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO: DOC –JUR305-005	
		Fecha creación 20/01/2010	Fecha ajuste 30/08/2024
	CERTIFICACIÓN	Versión: 2.0	

DIANA CAROLINA FONSECA GARAVITO
Subdirectora Operativa

Vigilado Supersubsi

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

INFORME DE SUPERVISION N°. 6
CONTRATO DE SUMINISTRO 1005 DEL 2025-02-28

PERIODO COMPRENDIDO DE 01 AL 31 DE AGOSTO DEL 2025

FECHA DEL PRESENTE INFORME: 31 DE OCTUBRE DEL 2025

A través del presente informe se registra las actividades de control, supervisión y seguimiento de las actividades adelantadas durante la ejecución del contrato de suministro No. 1005 de 2025.

GENERALIDADES DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
NUMERO	1005
FECHA SUSCRIPCIÓN	28-02-2025
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONTRATISTA	TRANSPORTADORES UNIDOS MR S.A.S
NIT/ CC	844003380-1
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS Y GENERADORES ELÉCTRICOS QUE CORRESPONDEN A LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
VALOR DEL CONTRATO	SETENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($ 77.068.300,00)
MODALIDAD DE SELECCION	MINIMA CUANTIA
NUMERO DE PROCESO	CAS-OAJ-MC-0002-2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	NUEVE (9) MESES
FORMA DE PAGO	El valor del contrato se pagará hasta un 90% mediante actas parciales a la presentación de las facturas de suministro por parte del contratista, informe del contratista detallado del suministro de combustible con los respectivos soportes de talonarios originales, y certificación de cumplimiento; se realizará el pago del 10% restante con la presentación de informe final de actividades, la última factura expedida por el proveedor, suscripción del acta de terminación y liquidación. Para cada pago que requiera realizarse, el contratista debe acreditar encontrarse al día con los aportes al sistema de seguridad social de acuerdo con las normas que rigen la materia. De igual forma el precio por galón solo podrá ser reajustado durante la vigencia del contrato cuando el Gobierno Nacional así lo autorice. El porcentaje de

	incremento no podrá ser superior al que autorice la autoridad competente, en el evento en que el Gobierno Nacional autorice reducción del precio por galón, deberá reducirlo en la misma proporción.
NOMBRE SUPERVISOR	RUTH FONSECA ZANABRIA
FECHA INICIO	04 DE MARZO DEL 2025
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	03 DE DICIEMBRE DEL 2025

DOCUMENTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Que el contratista cumplió con los requisitos de perfeccionamiento contemplados en el acápite requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la Carta de Aceptación de la oferta de mínima cuantía No. CAS-OAJ-MC-0002-2025, que establece que: con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. Para la legalización, el presente contrato requerirá el correspondiente registro presupuestal. Para la ejecución del contrato se requiere la suscripción del acta de inicio por el contratista y el supervisor, previa aprobación de la garantía requerida, la existencia del registro presupuestal y el pago de los impuestos a que haya lugar. Dicha cláusula se cumple suscribiendo el acta de inicio, presentando las pólizas aprobadas por la Oficina asesora Juridica de la Gobernación de Casanare así:

EVENTO	DESCRIPCIÓN DE LOS AMPAROS			
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CALIDAD DEL SERVICIO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES
	N° 57-44-101006708	N° 57-44-101006708	N° 57-44-101006708	N° 57-44-101006708
VIGENCIA	28/02/2025 05/06/2026	28/02/2025 05/12/2028	28/02/2025 05/06/2026	28/02/2025 05/04/2026
FECHA DE APROBACIÓN DE LAS POLIZAS 04/03/2025				

Adicionalmente el contratista presenta Certificación expedida por el director de tesorería de la Gobernación de Casanare de fecha 03 de marzo del 2025, donde discrimina los pagos de las estampillas pro-cultura, pro-adulto mayor, pro-desarrollo, tasa pro-deporte y Pro-unitropico así:

Concepto	Estampilla Pro-cultura Cód: 130588001.	Estampilla Pro-Adulto Mayor Cód: 130588002.	Estampilla Pro-Desarrollo. Cód: 130588003.	Tasa Pro-Deporte. Cód: 131101005.	Estampilla Prounitropico. Cód: 130588005.	Número	Fecha
	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor		
Valor Total Inicial	$ 770.700	$ 2.312.000	$ 770.700	$ 1.926.700	$ 1.156.000	25007451 25007454 25007453	03-03-2025 03-03-2025 03-03-2025

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

						25007455 25007452	03-03-2025 03-03-2025

ACTA DE INICIO

Que el 04 de marzo de 2025, la supervisión y el contratista, suscribieron acta de inicio del contrato de suministro No. 1005-2025.

Por otro lado, y de acuerdo a la fecha de suscripción del acta de inicio, se hizo necesario realizar una ampliación de pólizas, ya que las mismas fueron aprobadas con anterioridad, quedando así:

EVENTO	DESCRIPCIÓN DE LOS AMPAROS			
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CALIDAD DEL SERVICIO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES
	N° 57-44-101006708	N° 57-44-101006708	N° 57-44-101006708	N° 57-44-101006708
VIGENCIA	04/04/2025 09/06/2026	04/04/2025 09/12/2028	04/04/2025 09/06/2026	04/04/2025 09/04/2026
FECHA DE APROBACIÓN DE LAS POLIZAS 13/03/2025				

ACTIVIDADES DURANTE LA EJECUCIÓN

Una vez suscrita acta de inicio con **MAGDA JANETH MOJICA RODRIGUEZ R/L**, representante Legal de la empresa **TRANSPORTADORES UNIDOS MR S.A.S**, se informó al contratista que los vehículos autorizados para el suministro de combustible, en ejecución del Contrato de Suministro N° 1005 de 2025, eran los siguientes:

1. CAMIONETA Chevrolet DMAX DE 4 PUERTAS COLOR BLANCO GALAXIA, motor TF4288, chasis 8LBETF3W4K0396808, tipo de combustible Diésel ACPM, modelo 2019, placa OSE 736.

2. Camioneta marca Toyota Hilux 4x4 DOBLE CABINA Color súper blanco cilindraje 2.494 CC, motor 2KD-S499620, chasis 8AJFR22G7F4579283, tipo de combustible Diésel ACPM, modelo 2015, placa ODS 553.

3. Camioneta marca Chevrolet doble cabina DMAX CD 2.5L DSL CRD 4*4 C/A tipo PICK UP. Color blanco Galaxia cilindraje 2500 CC. Servicio Oficial, motor MU1364, chasis 8LBETF3W1G0370089, tipo de combustible Diésel ACPM, modelo 2016, placa ODS 575.

4. Campero marca Chevrolet camuflado línea vitara COLOR BLANCO PURO CILINDRAJE 1.590, motor G16B-726215, chasis 8LDBSE441D0019568, tipo de combustible Gasolina, modelo 2013, placa ODS 489.

Igualmente, se informó que se cuenta con dos plantas generadoras de energía que funcionan con combustible diesel ACPM, las cuales son una alternativa de fluido eléctrico para todas sus dependencias, y las que deben garantizarles el suministro de combustible.

Con fecha 15 de octubre del 2025, el contratista realizó radicación del Informe N° 6 del periodo comprendido entre 01 al 31 de agosto del 2025, y se realizó la devolución mediante oficio N°333 de fecha 21 de octubre, para que se verifique los porcentajes de ejecución, se anexe la resolución del aumento del ACPM y la actualización de la resolución de facturación. Por lo tanto, la supervisión presenta informe y Acta Parcial de pago No. 6 del contrato de suministro No. 1005 de 2025 por un valor de DOCE MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE ($12.160.802,49).

Se evidencia dentro de la facturación allegada por parte del proveedor un aumento del valor combustible, debido a los desplazamientos realizados para el acompañamiento a las cadenas pecuarias (ganadería, porcinos, avícolas, equinos) y agrícola (arroz, plátano, cacao, palma etc.), la gestión y control de actividades mensuales para combatir los fenómenos ponen en riesgo la evasión tributaria específicamente el impuesto al consumo de licores, cervezas y cigarrillos, además la realización de campañas de prevención de delitos, jornadas de esterilización de perros y gatos en 8 municipios del Departamento, entrega de ayudas humanitarias, jornadas de asistencia técnica contable, jurídica e IVC con las juntas de acción comunal del Departamento.

El siguiente informe se genera como resultado de la verificación del informe ejecutivo y demás soportes presentados por el contratista conforme al contrato de la referencia:

A continuación, se relaciona cuadro de actividades realizadas por el contratista:

ITEM	ACTIVIDAD	SOPORTES EVIDENCIADOS Y OBSERVACIONES
1	Suministrar el combustible en las calidades y cantidades que requiera la Gobernación para los diferentes vehículos y Plantas generadoras de energía eléctricos de propiedad de la Gobernación de Casanare, hasta agotar el monto establecido en el	La supervisión verificó y válido que TRANSPORTADORES UNIDOS MR S.A.S suministro el combustible para el periodo comprendido entre 01 al 31 de agosto del 2025 a los vehículos y generadores eléctricos, de acuerdo a las remisiones enviadas, igualmente

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

	contrato, obligándose el contratista a garantizar la calidad del combustible a suministrar.	garantiza la calidad del combustible a suministrar; *Fichas técnicas del combustible suministrado de los folios 844 al 891, Evidencia en el folio 812 al 827 (facturas, recibos originales y listado).*
2	Mantener la disponibilidad de suministro del combustible las 24 horas del día durante los 7 días de la semana, garantizando el suministro libre de eventos como huelgas, escasez, daños de surtidores, contaminación del combustible, mantenimientos de tanques de almacenamiento subterráneos y patios de servicio entre otros.	La supervisión verificó y válido que TRANSPORTADORES UNIDOS MR S.A.S ha mantenido la disponibilidad de suministro de combustible durante todo el día para el periodo comprendido entre 01 al 31 de agosto del 2025, y ha garantizado la entrega del mismo, de acuerdo a las solicitudes hechas. *Evidencia en el folio 812 al 827 (facturas, recibos originales y listado).*
3	Tener mínimo dos surtidores disponibles (no exclusivos) para los diferentes vehículos y Plantas generadoras de energía eléctricos al servicio de la Gobernación de Casanare.	La supervisión verificó y válido que TRANSPORTADORES UNIDOS MR S.A.S ha puesto a disposición de la Gobernación de Casanare los surtidores ubicados en la Calle 25 N° 22 – 40 de Yopal Casanare, para el periodo comprendido entre 01 al 31 de agosto del 2025 con el fin de atender los requerimientos del suministro de combustible. Tal como se evidencia en el registro fotográfico del informe de actividades folio 793.
4	Garantizar el cumplimiento de las normas técnicas de operación y seguridad del personal y equipos de suministro, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes en esta materia.	La supervisión verificó y válido que TRANSPORTADORES UNIDOS MR S.A.S, dio garantías de seguridad en cuanto al personal y equipos utilizados para la ejecución del contrato, conforme a la normatividad vigente, a lo que la supervisión realizo visita periódica a la estación constatando que las mismas se cumplan. *Evidencias folios 837 al 843.*

5	Aceptar y realizar las acciones de los procedimientos administrativos que determine la Gobernación de Casanare, para la ejecución del contrato.	La supervisión verificó y válido que TRANSPORTADORES UNIDOS MR S.A.S, acató cada una de las actividades, y requerimientos impartidos para el periodo comprendido entre 01 al 31 de agosto del 2025. Dando cumplimiento al contrato No. 1005-2025.
6	Realizar la entrega de los talonarios preimpresos y numerados que permiten la autorización para el tanqueo de los diferentes vehículos y Plantas generadoras de energía eléctricos de propiedad de la Gobernación de Casanare, plenamente autorizado por el Supervisor del contrato.	La supervisión verificó y válido que TRANSPORTADORES UNIDOS MR S.A.S, realizó los respectivos talonarios enumerados, Igualmente se hizo entrega de la relación del combustible suministrado y recibos durante el periodo entre 01 al 31 de agosto del 2025 a través de los vales comprendidos entre el N°14301 al 14346. Tal como se *evidencia en el folio 812 al 827 (facturas, recibos originales y listado).*
7	Realizar el suministro del combustible en la estación de servicio a los automotores del Departamento que lo requieran, previa autorización dada por el Supervisor del Contrato, al igual que el suministro de combustible para las plantas generadoras de energía eléctricos en los recipientes que la Administración departamental disponga para tal fin.	La supervisión verificó y válido que TRANSPORTADORES UNIDOS MR S.A.S, realizo el suministro de combustible a los vehículos e hizo entrega del combustible para las plantas eléctricas, de acuerdo a los solicitudes entregadas y autorizadas previamente para el periodo comprendido entre 01 al 31 de agosto del 2025. Tal como se evidencia *en el folio 812 al 827 (facturas, recibos originales y listado).*
8	El tiquete o vale deberá contener la información clara del vehículo y de las plantas eléctricas con su respectiva descripción, fecha, tipo y cantidad de combustible suministrado, sin enmendaduras ni tachones y debidamente autorizados por el Supervisor del Contrato. Estos tiquetes o vales serán el soporte para la aprobación de la factura.	Los vales entregados donde se autorizó el suministro de combustible para los vehículos y plantas eléctricas, contiene la información del vehículo, placas, fecha, tipo y cantidad de combustible suministrado, debidamente firmados. Talonarios originales que hacen parte integral del informe de actividades comprendidos entre el N°14301 al 14346. Tal como se *evidencia en el folio 812 al 827*

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

		(facturas, recibos originales y listado).
9	El proveedor no podrá realizar reintegros al conductor del vehículo en efectivo de vales que por su cantidad nominal no pudieron ser suministrados en su totalidad, debiendo mediante otro vale ajustar o hacer el reintegro de la diferencia, anotando los datos del vehículo.	La supervisión verificó y válido que TRANSPORTADORES UNIDOS MR S.A.S, no realizó reintegros a conductores en efectivo, con relación a los vales autorizados por la supervisión para el periodo comprendido entre 01 al 31 de agosto del 2025, dando cumplimiento así al contrato No. 1005-2025.
10	Garantizar la calidad y legalidad del combustible suministrado, de acuerdo a las normas y estándares establecidos para Colombia.	La supervisión verificó y válido que TRANSPORTADORES UNIDOS MR S.A.S, garantizó la calidad y legalidad del combustible suministrado, de acuerdo a las normas y estándares establecidos para Colombia del folio 797 al 811, así como también se presenta las fichas técnicas del producto suministrado. *Tal como se evidencia en el folio 844 al 891.*
11	El personal que sea vinculado por EL CONTRATISTA para el cumplimiento de las obligaciones que adquiere en virtud de la ejecución del contrato, será de su exclusiva cuenta y riesgo. Será a su cargo y responsabilidad el pago de salarios, prestaciones sociales, seguridad social, aportes parafiscales, indemnizaciones y dotaciones.	El personal que garantizó el suministro de combustible, es de exclusividad cuenta y riesgo de la Empresa TRANSPORTADORES UNIDOS MR S.A.S, realizó el pago de aportes frente al sistema de seguridad social y salud, pensiones y riesgos profesionales con todos sus empleados y se encuentra al día con los pagos de acuerdo a certificación expedida por la Revisora Fiscal de la Empresa TRANSPORTADORES UNIDOS MR S.A.S, PAOLA ADRIANA CAMACHO CARDENAS, Tarjeta profesional No. TP 122023- T; y conforme a la planilla de seguridad social No. 7983182581 y No.7987126471 y No. 7982283471, Evidencia folio 892 al 896 (certificado y documentos del revisor fiscal) y del folio 897 al 901 (Planillas de seguridad social).

12	El Departamento no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores. de EL CONTRATISTA.	TRANSPORTADORES UNIDOS MR S.A.S, ejecuta el contrato con trabajadores propio de su empresa, personal que no adquiere ningún vínculo laboral con la Gobernación de Casanare.

En desarrollo del contrato de suministro, el contratista realizó los pagos a los aportes sistema de salud, pensión, riesgos profesionales y cajas de compensación familiar de todo el personal vinculado, para el presente informe presenta las planillas N°7983182581 de fecha 19-08-2025, N°7987126471 de fecha de pago 16-09-2025 y N°7982283471 de fecha 08-09-2025, así mismo TRANSPORTADORES UNIDOS MR S.A.S allegó certificación expedida por la revisora fiscal PAOLA ADRIANA CAMACHO CARDENAS, de fecha 14/10/2025 el cual ratifica estos pagos, de acuerdo a las planillas anexas, y certificación del contador, tal como se relaciona en la actividad No. 11 del presente informe.

Es así como TRANSPORTADORES UNIDOS MR S.A.S da cumplimiento a lo impuesto en cada una de las actividades y evidencia de ello es que durante la ejecución del contrato de suministro no se recibió queja o no conformidad sobre el incumplimiento de este suministro.

La supervisión realizó el seguimiento, verificación y control del cumplimiento de las obligaciones que adquirió el contratista TRANSPORTADORES UNIDOS MR S.A.S, dentro del contrato de Suministro No. 1005 de 2025, en el periodo comprendido del 01 al 31 de agosto del 2025, en los componentes técnicos, administrativos, legales y financieros.

Así mismo la supervisión constató la vigencia, aprobación y actualización de las garantías presentadas por el contratista, conforme a las obligaciones contractuales establecidas en el contrato 1005 de 2025.

Teniendo en cuenta las evidencias anteriormente relacionadas, la Supervisión, valida el cumplimiento de las actividades contractuales, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 al 31 de agosto del 2025, con un porcentaje de ejecución financiero del 73.98%, contra un presupuestado del 100%.

Por lo anterior, el estado financiero del Contrato de Suministro No. 1005 de fecha 28 de febrero de 2025, es el siguiente:

INFORMACIÓN FINANCIERA Y BALANCE FINANCIERO

El contratista allega cuenta de cobro según factura electrónica de venta No. COM3758 de fecha 14 de octubre de 2025, por un valor de DOCE MILLONES

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE ($12.160.802,49). Que corresponde al suministro de combustible requerido durante el periodo entre 01 al 31 de agosto del 2025, dentro de la ejecución del contrato de suministro No. 1005 de 2025.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		
VALOR DEL CONTRATO	$ 77.068.300,00	
VALOR ACTA PARCIAL PAGADA N° 1		$ 7.992.082,84
VALOR ACTA PARCIAL PAGADA N° 2		$ 10.275.990,50
VALOR ACTA PARCIAL PAGADA N° 3		$ 7.277.733,07
VALOR ACTA PARCIAL PAGADA N°4		$ 6.110.786,61
VALOR ACTA PARCIAL PAGADA N°5		$13.194.177,01
VALOR A PAGAR ACTA PARCIAL N°6		$ 12.160.802,49
VALOR POR EJECUTAR		$ 20.056.727,48
SUMAS IGUALES	$ 77.068.300,00	$ 77.068.300,00

Una vez revisados los documentos aportados por el contratista con respecto al suministro de combustible facturado, se verifico que los mismos en su totalidad cumplieron con lo estipulado en el contrato, sin presentarse inconvenientes en el cumplimiento del objeto contractual.

RUTH FONSECA ZANABRIA
DIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Supervisora

CONTROL DE COMBUSTIBLE DE VEHICULOS
GOBERNACION DE CASANARE

GOBERNACIÓN DE CASANARE
NIT: 892099216-6

25	14325	22/08/2025	ODS553	DIESEL	15,000	Carlos Alberto Callejas	Gobierno	contratista	Monterrey	
26	14326	22/08/2025	ODS575	DIESEL	15,000	Raul Rodriguez	Ruta - Rutas	Carguero	Mata Cocuy	
27	14327	23/08/2025	PLANTA	DIESEL	55,000	Ruth Fonseca Zanabria	D.S.A - General	libre nombramiento	D.S.A-General	
28	14328	23/08/2025	ODS489	GASOLINA	15,000	Harley Caceres S.	Agricultura-Rural	Contra	Pore-Trinidad	
29	14329	24/08/2025	OSE736	DIESEL	13,000	Alejandro Hernandez Maldonado	Prensa y Comunica.	Contratista	Yopal-monterrey	
30	14330	25/08/2025	ODS553	DIESEL	15,000	Carlos Alberto Callejas	Gobierno	Contratista	Yopal-Mani	
31	14331	25/08/2025	ODS489	GASOLINA	15,000	Harley Caceres S	Agricultura	Contrati	Mani-Aguaty	
32	14332	25/08/2025	PLANTA	DIESEL	54,024	Ruth Fonseca Zanabria	D.S.A - General	libre nombramiento	Planta-CAD	
33	14333	26/08/2025	ODS575	DIESEL	12,000	Raul Rodriguez	Ruta - Rutas	Carguero	Orocue	
34	14334	27/08/2025	OSE736	DIESEL	15,000	Alejandro Hernandez Maldonado	Prensa y comun.	Contratista	Villanueva	
35	14335	27/08/2025	ODS553	DIESEL	15,000	Carlos Alberto callejas	Gobierno	contratista	Trinidad	
36	14336	28/08/2025	PLANTA	DIESEL	55,972	Ruth Fonseca Zapatara	D.S.A - General	libre nombramiento	Planta-CAD	
37	14337	28/08/2025	ODS489	GASOLINA	15,000	Harley Caceres S	Agricultura-Rural	Contra	PZA	
38	14338	28/08/2025	ODS575	DIESEL	14,000	Raul Rodriguez	Ruta - Rutas	Carguero	Tauramena	
39	14339	29/08/2025	ODS553	DIESEL	15,000	Carlos Alberto callejas	Gobierno	contratista	Orocue	
40	14340	30/08/2025	OSE736	DIESEL	13,000	Alejandro Hernandez Maldonado	Prensa y comun.	Contratista	Chamera	
41	14341	30/08/2025	ODS575	DIESEL	15,000	Raul Rodriguez	Ruta - Rutas	Carguero	Sogal	
42	14342	30/08/2025	ODS489	GASOLINA	15,000	Harley Caceres S.	Agricultura-Rural	Contra	Monterrey	
43	14343	31/08/2025	ODS575	DIESEL	15,000	Raul Rodriguez	Ruta - Rutas	Conductor	Tauramena	
44	14344	31/08/2025	PLANTA	DIESEL	55,000	Ruth Fonseca Zanabria	D.S.A - General	libre nombramiento	Planta-CAD	
45	14345	31/08/2025	OSE736	DIESEL	13,000	Alejandro Hernandez Maldonado	Prensa y comunic.	Contratista	Rio de Amparo	
46	14346	31/08/2025	ODS553	DIESEL	10,390	Carlos Alberto Callejas	Gobierno	contratista	Villanueva	
47										
48										

OBSERVACIONES:

GOBERNACIÓN DE CASANARE
NIT: 892099216-6

CONTROL DE COMBUSTIBLE DE VEHICULOS
GOBERNACION DE CASANARE

PERIODO DE REPORTE: AGOSTO 2025

Control Combustible Vehiculos Contrato No. 1005 - 2025

DESCRIPCION PERSONAL

Item	No. Vale	Fecha	Placa	Combustible	Galones	Nombre Responsable	Secretaria - Dependencia	Vinculacion	Destino	Firma
1	14301	1/08/2025	ODS489	GASOLINA	15,000	Harley Caceres S	Agricultura-Rural	Contratista	Villanueva	
2	14302	1/08/2025	PLANTA	DIESEL	55,000	Ruth Fonseca Zanabria	D.S.A - General	libre nombramiento	Planta-CAD	
3	14303	2/08/2025	ODS553	DIESEL	12,000	Carlos Alberto Callejas	Gobierno	Contratista	Paz de Ariporo	
4	14304	3/08/2025	ODS489	GASOLINA	16,972	Harley Caceres S	Agricultura-Rural	Contratista	Sabana	
5	14305	4/08/2025	ODS575	DIESEL	15,000	Leonel Rodriguez	Hacienda - Rentas	Carrera Administrativa	C/Pascual	
6	14306	4/08/2025	OSE736	DIESEL	15,000	Alejandro Hernandez Maldonado	Prensa y Comunicaciones	contratista	Paz de ariporo	
7	14307	6/08/2025	ODS489	GASOLINA	15,000	Harley Caceres S.	Agricultura Rural	Contratista	Trinidad	
8	14308	7/08/2025	ODS575	DIESEL	16,000	Leonel Rodriguez	Hacienda - Rentas	Carrera Administrativa	Orocue	
9	14309	7/08/2025	ODS553	DIESEL	15,000	Carlos Alberto Callejas	Gobierno	contratista	Villanueva.	
10	14310	9/08/2025	ODS489	GASOLINA	15,000	Harley Caceres S.	Agricultura-Rural	Contratista	Mani	
11	14311	9/08/2025	OSE736	DIESEL	15,000	Alejandro Hernandez Maldonado	Presa y comunicaciones	contratista	Trinidad	
12	14312	10/08/2025	ODS575	DIESEL	15,000	Leonel Rodriguez	Hacienda. Rentas	Carrera Administrativa	Monterrey	
13	14313	11/08/2025	ODS489	GASOLINA	15,000	Harley Caceres S	Agricultura-Rural	Contratista	Orocue	
14	14314	12/08/2025	PLANTA	DIESEL	55,000	Ruth Fonseca Zanabria	D.S.A - General	libre nombramiento	Planta-CAD	
15	14315	12/08/2025	ODS489	GASOLINA	7,134	Harley Caceres S	Agricultura-Rural	Contratista	Monterrey	
16	14316	13/08/2025	ODS575	DIESEL	15,480	Leonel Rodriguez	Hacienda Rentas	Carrera Administrativa	San Benito	
17	14317	14/08/2025	ODS553	DIESEL	12,119	Carlos Alberto Callejas	Gobierno	contratista	Hato Corozal	
18	14318	15/08/2025	ODS489	GASOLINA	15,000	Harley Caceres	Agricultura-Rural	Contratista	Hato Corozal	
19	14319	15/08/2025	OSE736	DIESEL	12,000	Alejandro Hernandez Maldonado	Presa y comunicaciones	contratista	Trinidad	
20	14320	16/08/2025	ODS575	DIESEL	15,000	Leonel Rodriguez	Hacienda - Rentas	Carrera Administrativa	Orocue	
21	14321	16/08/2025	ODS553	DIESEL	12,000	Carlos Alberto Callejas	Gobierno	contratista	Villanueva	
22	14322	17/08/2025	OSE736	DIESEL	15,000	Alejandro Hernandez Maldonado	Prensa y comunicaciones	contratista	chameza	
23	14323	17/08/2025	ODS489	GASOLINA	15,024	Harley Caceres S.	Agricultura-Rural - Contr.		Sacama	
24	14324	20/08/2025	ODS489	GASOLINA	15,000	Harley Caceres S.	Agricultura Rural Contra		Paz de Ariporo	

912

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

Yopal, 31 de Octubre del 2025.

EL(LA) SUPERVISOR(A)

CERTIFICA QUE

MAGDA JANETH MOJICA RODRIGUEZ, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 40436433 de VILLAVICENCIO, representante legal, de(l-la) TRANSPORTADORES UNIDOS MR S.A.S. con NIT 844003380-1, dio cumplimiento a las obligaciones pactadas en el CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1005 del Veintiocho(28) de Febrero de 2025, cuyo Objeto es "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS Y GENERADORES ELÉCTRICOS QUE CORRESPONDEN A LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.".

La presente certificación se expide por el cumplimiento de la prestación del servicio en el periodo comprendido entre 01/08/2025 hasta 31/08/2025, por un valor de $12.160.802,49 según factura o cuenta de cobro presentada por el Contratista (Ver Anexo).

Observaciones:

RUTH FONSECA ZANABRIA
DIRECTOR(A) DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS